



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 684

Bogotá, D. C., miércoles, 14 de septiembre de 2011

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 04 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 10 de agosto de 2011

Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Manuel Corzo Román, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil once (2011) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, quien preside la sesión del Senado por orden alfabético, indica a la Secretaria llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzetto Luces Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Baena López Carlos Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Herrera Acosta José Francisco
 Morales Diz Martín Emilio
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Torrado García Efraín
 10-VIII-2011

* * *

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2011
 Doctor
 JUAN MANUEL CORZO
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

Referencia: Excusa por inasistencia

Me permito presentar ante usted, en los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria, convocada para mañana 10 de agosto de 2011.

Compromisos adquiridos con anterioridad, en mi calidad de Presidente del Movimiento Político MIRA en la ciudad de Armenia (Quindío), me impiden cumplir con la citación programada por ustedes. De este modo, quedo a la espera de una valoración positiva de estas circunstancias.

Muy atentamente,

Carlos Alberto Baena López,
 Senador de la República.

C.C. Doctora Doli Rojas Zárate
 Jefe de Relatoría

* * *

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2011
 Doctor
 JUAN MANUEL CORZO
 Presidente
 Senado de la República

Comendidamente me permito presentar mi excusa por mi inasistencia a la Sesión de la Plenaria del día miércoles 10 de agosto del año en curso. Toda vez que por quebrantos de salud no pude asistir, para lo cual adjunto copia de la incapacidad médica.

Atentamente,

Bernabé Celis Carrillo,
 Senador de la República.

C.C. Relatoría

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha 11/Agosto/2011
Nombre: H. S. Bernabe Cobi Curillo c.c. 13835.336

Re. Hoy se transcribe Incapacidad por el día 10/Agosto/2011 a causa de sangría Aguda de Incapacidad. 10/Agosto/2011

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
20/08/11

Bogotá, D. C., agosto 4 de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Cordial saludo:

Por medio de la presente, solicito a la Plenaria del Senado, excusarme por la no asistencia a las sesiones programadas para los días 9 y 10 de agosto del presente año.

El motivo de la ausencia se debe a que fui delegado por el Directorio Liberal Departamental de Nariño a participar de una reunión que se celebra en el municipio de Guapí los días 9 y 10 de agosto.

Atentamente,

Guillermo García Realpe,

Senador,

Partido Liberal.

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

De forma comedida y atenta me dirijo a ustedes se sirvan excusarme de asistir a la Plenaria los días 9 y 10 de agosto de los corrientes, a razón de encontrarme incapacitado esta misma fecha. Para los efectos pertinentes adjunto copia de la incapacidad expedida por el médico tratante, Eduardo Franco, perteneciente a la Clínica Blas de Lezo de la Ciudad de Cartagena en el departamento de Bolívar. Así mismo adjunto la transcripción de la incapacidad del médico de la corporación.

Con alto sentimiento de agradecimiento y respeto.

Cordialmente,

Lidio Arturo García Turbay,

Senador de la República.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
O LICENCIA N° 73.577.966

CIUDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA	TIPO
Cartagena	Bolívar		09 08 2011	Definitiva

I. DATOS DEL COZITANTE

LA APPELLIDADO	LA APPELLIDADA	LA APPELLIDADO	LA APPELLIDADA
Apellido	Nombre	Apellido	Nombre
García	Turbay	Lidio	Arturo

II. INFORMACIONES DE LA INCAPACIDAD

FECHA DE LA INCAPACIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE VENCIMIENTO
09/08/2011	09/08/2011	11/08/2011	11/08/2011

III. CONTINGENCIA

ENFERMEDAD GENERAL	LESION	ATENCION DE EMERGENCIAS	ENFERMEDAD PSICICA
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre del Profesional de la Salud: Eduardo Franco C.C. 7121509 E.P.S. 8135

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: Bogotá, D.C., Agosto 12/2011

Nombre: D c.c.

Re. Certifico que he limitado un mes mi capacidad médica expedida por la Clínica Blas de Lezo y firmada por el médico Eduardo Franco con el número 7.921.609, registros 8139. Por Dos (2) días.

Atte. Emilio Otero Dajud
24/08/11

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Bogotá, D. C., 31 de agosto del 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Reciba usted un cordial saludo:

Respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de remitirle excusa por los días 10 y 16 del mes agosto del 2011. Lo cual no me fue posible asistir a las Sesiones Plenarias.

No siendo más los motivos me despido agradeciendo de antemano la colaboración prestada al particular.

Atentamente,

José Francisco Herrera Acosta,

Senador de la República.



Jesús H. Cure Michailith M.D.³³
Cirugía General y laparoscópica-Endoscopia Digestiva
Hospital Eva Perón - Argentina - Instituto Chileno Japonés de Enfermedades Digestivas - Chile
C.U. METROPOLITANA

José F. Herrera

ocurrió inapareciendo el día 16-10-11.
Presente cuadro de dolor abdominal
cinturón a castillo y bilabios

[Signature] RMO 1988/11

ental Medical Center - Cra. 49C. N° 80 - 125 Cons. 407 • Telefax: 3458789 - 3781385 - Celular: 310-6302
Barranquilla - Colombia



Jesús H. Cure Michailith M.D.³³
Cirugía General y laparoscópica-Endoscopia Digestiva
Hospital Eva Perón - Argentina - Instituto Chileno Japonés de Enfermedades Digestivas - Chile
C.U. METROPOLITANA

José F. Herrera

ocurrió inapareciendo el día 10-11-11
Presente cuadro de gastritis

[Signature] RMO 1988/109

ental Medical Center - Cra. 49C. N° 80 - 125 Cons. 407 • Telefax: 3458789 - 3781385 - Celular: 310-6302122
Barranquilla - Colombia

* * *

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2011
Doctor
JUAN MANUEL CORZO
Presidente del Senado de la República
Ciudad
Cordial saludo:

Con la presente me permito excusarme por la inasistencia a las Sesiones de Plenaria de los días 9 de agosto de 2011 y 10 de agosto 2011, a las cuales no asistí por cuestiones de salud.

- Se anexan excusa médica.
Agradezco su amable colaboración.
Atentamente,

[Signature]

Martín Emilio Morales Diz.

CORPORACIÓN IPS CORDOBA
NIT: 812.007.528-4

EVOLUCION 9-8-11
HISTORIA CLINICA GENERAL
La Historia Clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente
ARTICULO 31 LEY 23 DE 1981

FAVOR DILIGENCIA EN TINTA NEGRA

NOMBRES Y APELLIDOS: *María N. Morales*
EPI S A LA CUAL ESTA VINCULADO EL USUARIO
N. IDENTIFICACION: *33.132.907*
N. AFIILIACION

Diligencie con letra impresa o a máquina, como mínimo, los siguientes datos: Fecha y hora, Motivo de consulta y enfermedad actual. Debe positivar en el examen clínico, impresión diagnóstica, Diagnóstico definitivo, Exámenes paraclinicos solicitados, Plan de tratamiento y fecha de próximo control si lo hay.

EDAD = 43 años

Dx) Síndrome febre agudo.
B) E. D. A.

IMA. 9-10-8-11. (7am).

[Signature]
MEDICO CIRUJANO
LIBRE PROFESION
REG. N° 15453

* * *

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2011
Doctor
JUAN MANUEL CORZO ROMÁN
Presidente Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor Corzo:

Con antelación me había comprometido a asistir como ponente al Foro "Seguridad y Soberanía Alimentarias en un Contexto de Tratados de Libre Comercio", que se lleva a cabo hoy miércoles 10 de agosto del corriente en Santa Marta. Anticipando que podría haber en la tarde reunión de la Plenaria, reservé el vuelo de regreso a Bogotá para las 2 de la tarde de hoy miércoles. Por ello le estoy presentando la excusa de inasistencia a la Sesión Plenaria citada por la Mesa Directiva para hoy por la mañana, a la que me es imposible asistir. Y le adjunto como constancia la invitación respectiva.

Agradezco de antemano la atención a la presente,

Jorge Enrique Robledo,
Senador de la República.

Copia: Doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General. Senado de la República.



Asociación Tierra de Esperanza
Calle 18 No. 5 - 58 Of. 603 • Telefax: (095) 4312310 - 4315652
SANTA MARTA • e-mail: atesantamarta@gmail.com

Santa Marta DTCH, 1° de agosto de 2011

Senador
JORGE ENRIQUE ROBLEDO
robledosenador@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: INVITACIÓN FORO "SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS EN UN CONTEXTO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO"

Cordial saludo.

En el marco de las actividades que realiza nuestra Asociación, tanto en la ciudad como en la región Caribe, relacionadas con los temas de la seguridad y la soberanía alimentarias desde un enfoque de derechos, y con particular énfasis con poblaciones urbano marginales y en situación de desplazamiento forzado, hemos programado el Foro "SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS EN UN CONTEXTO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO" que busca aportar elementos de análisis en torno a las problemáticas que se derivan de los TLC en relación con la pequeña y mediana producción de alimentos en la región Caribe y sus consecuencias en la disponibilidad y acceso a los alimentos de las poblaciones asentadas en sectores urbano marginales. Así mismo, aportar algunas luces en torno a iniciativas o propuestas que desde los sectores populares puedan implementarse para afrontar dichas situaciones.

El Foro se llevará a cabo el **miércoles 10 de agosto** en la sede del Sindicato de Educadores del Magdalena EDUMAG (Carrera 22 No. 15-10 Santa Marta) y contará con la participación de organizaciones de población desplazada, madres comunitarias, maestros, organizaciones cívicas y ambientalistas de la ciudad.

Como en anteriores oportunidades, solicitamos su presencia y aportes, con la seguridad de que ello constituirá una oportunidad para la cualificación de los líderes y líderes participantes, y un apoyo a las acciones que de manera articulada y complementaria puedan realizarse en el futuro inmediato.

Su ponencia está programada para un tiempo de una (1) hora entre las 11:00 a.m. y las 12:00 m.

Agradecemos su presencia y apoyo

Atentamente,

MYRIAM I. AWAD GARCIA
Representante Legal

SENADO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 009 DE 2011

(julio 27)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos sin previa autorización.

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, determina como autorización cifrada de organismo; autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que la Universidad de Miami extendió una invitación al Senado de la República, para que uno de sus miembros asista a un programa de estudios de profundización en Gerencia Profesional, en el grado Maestría, en el entendido que tal actividad académica redundará en beneficio de los fines que persigue esta célula congresional.

Que la Presidencia del Senado de la República comisionó al honorable Senador Efraín Torrado García, para asistir al mentado evento académico, en representación de esta Corporación, que tendrá lugar los días 1° al 12 de agosto de 2011 en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

Que el honorable Senador de la República Torrado García, pueda asistir y ausentarse de las Sesiones de la Comisión a la cual pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República le autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Efraín Torrado García, para asistir a la Maestría de Gerencia Profesional, en la Universidad de Miami, Escuela de Negocios y Administración a desarrollarse entre los días 1° al 12 de agosto de 2011 en la ciudad de Miami - Estados Unidos.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de julio de 2011.

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 10:00 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día miércoles 10 de agosto de 2011

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 9:30 a.m.

I

Llamado a Lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 091 de 2010 Senado, 063 de 2009 Cámara: *por la cual se modifica la Ley 860 de 2003 que se refiere al régimen de pensión de vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental honorable Senadora *Dílian Francisca Toro Torres*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2011.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 193 de 2010 Senado, 249 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se rinde honores al municipio de Armero, Guayabal con ocasión del Vigésimo Quinto aniversario de la tragedia del desaparecido municipio de Armero.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2011.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 252 de 2011 Senado, 089 de 2010 Cámara: *por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Juan Mario Laserna Jaramillo*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 399 de 2011.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Ber-*

nardo Elías Vidal, *Karime Mota* y *Morad* y *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, y los honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz*, *Nicolás Jiménez Paternina* y otras firmas ilegibles.

2. Proyecto de ley número 238 de 2011 Senado: *por medio de la cual se aprueba el Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países – Abinia-”, suscrita en Lima a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 2011.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y de Cultura, doctora *Mariana Garcés Córdoba*.

3. Proyecto de Ley número 267 de 2011 Senado: *por la cual se declara bien de interés cultural de la Nación la Concatedral de Nuestra señora del Socorro, ubicado en el municipio de Socorro, Departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2011.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

4. Proyecto de ley número 34 de 2010 Senado: *por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal en Colombia, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella*, *Juan Mario Laserna Jaramillo* y *José Darío Salazar Cruz*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2010.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

5. Proyecto de ley número 85 de 2010 Senado: *por medio de la cual se crea la pensión familiar.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Teresita García Romero, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Gloria Inés Ramírez Ríos y Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2011.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y el honorable Representante a la Cámara *Elías Raad Hernández.*

6. Proyecto de ley número 226 de 2011 Senado: *por medio del cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 84 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2011.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo* y el honorable Representante a la Cámara *Didier Burgos Ramírez.*

7. Proyecto de ley número 245 de 2011 Senado: *por medio de la cual se crea la figura del empleo de emergencia para los damnificados de cualquier fenómeno natural que afecte el orden económico, ecológico y social del país.*

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres y Fernando Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2011.

Autores:

Honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez* y los honorables Representantes a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz y Juan Manuel Valdés Barcha.*

VI

Lo que propongan los honorables senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Gilma Jiménez Gómez.*

Palabras de la honorable Senadora *Gilma Jiménez Gómez.*

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Muchísimas gracias Presidente. Rápidamente quería informarle a la Plenaria del Senado y a todos los ciudadanos y ciudadanas colombianas, que el día de ayer fue radicado un oficio ante la Presidencia de la Comisión Asesora para el diseño de la política criminal en Colombia, una instancia que integró el Ministro del Interior para asesorar en ese tema al Consejo de Política Criminal.

Se radicó una respuesta a nombre del Comité Promotor del Referendo de Prisión Perpetua, como vocera de ese referendo a nombre, por supuesto de los dos millones o más de dos millones de colombianos que firmaron la convocatoria de ese referendo, en la medida en que esa instancia asesora, contratada no sé si le llevamos un Derecho de Petición al señor Ministro del Interior, para que nos cuente cómo la integraron, por qué esas personas, cuánto le vale al Estado Colombiano una instancia, sin lugar a dudas integrada por unos juristas muy prestantes; es decir nadie se atreve a poner en duda la calidad académica y técnica. Sin embargo esa prestancia y esa calidad técnica no se vieron reflejadas, doctor *Juan Lozano*, usted que tan generosamente y responsablemente reaccionó a ese desafortunado evento.

Produce esa Comisión un documento en contra del Referendo de iniciativa popular, pero ese no es el problema, uno puede estar, o no de acuerdo con la prisión perpetua y eso es completamente legítimo, pero lo que ninguna persona e institución y menos del Estado Colombiano, puede es negarle el derecho a los colombianos de convocar un Referendo de iniciativa popular, es que la misma Constitución lo prevé y esa Constitución estable-

ció que con excepción de temas presupuestales, con excepción de temas diplomáticos o de asuntos de resorte exclusivo del Gobierno, al pueblo colombiano no se le pone ningún límite, para poder incidir en decisiones de tanta trascendencia, como por ejemplo su Constitución en materia punitiva.

El asunto punitivo, por supuesto, tiene un contenido de derecho supremamente alto, pero no es exclusivo del derecho. Las leyes, el Código Penal, doctor Londoño, usted que es un abogado, un penalista, un abogado que tiene además sus propias percepciones sobre el tema de la prisión perpetua, usted ha defendido el instrumento de participación.

Pero el ordenamiento penal colombiano, es el reflejo de la sociedad misma, es una forma como la sociedad establece los deberes y los derechos y sus límites. Hay sociedades en el mundo por ejemplo que tiene la pena de muerte establecida, el Gobierno Chino, Presidente, con ocasión de un colombiano que está condenado a pena de muerte por narcotráfico en China y una movilización que se hizo, le respondió al Gobierno y a la sociedad colombiana, si el problema es que él cometió un delito muy grave en ese país, que allá lo castigan con esa pena, es decir, cada pena es el reflejo de los valores de una sociedad.

Yo rechazo, Presidente, y manifiesto mi molestia personal y como vocera del Referendo, las afirmaciones hechas por esa Comisión Asesora, califican la tarea de un Congresista de demagogia y populismo. Yo no sé si el Gobierno integra comisiones asesoras, para que golpeen el trabajo de los congresistas, si es que de eso es que se trata. Califican la exposición de motivos de ese Referendo, un documento construido por un año entre Congresistas, juristas y otros profesionales, lo destrozan sin ninguna consideración. Dicen además, Presidente, que a ese Referendo le ha faltado publicidad y debate. Quien afirme eso, claramente no vivió los últimos 4 años en Colombia, tal vez para beneficio de los niños, uno de los temas más debatidos en los últimos años en este país, ha sido justamente ese Referendo y esa iniciativa.

De tal suerte que yo deploro lo sucedido, la confusión que eso generó, ellos pueden tener su opinión, pero solamente hay 4 instituciones que tienen responsabilidades en el trámite de un Referendo: la Registraduría Nacional, el Congreso de la República, la Procuraduría y la Corte Constitucional. El resto de instituciones o personas pueden tener, reitero, opiniones en contra o a favor, las pueden expresar en las urnas; porque a pesar de todos los obstáculos que este proceso ha tenido en 4 años, los colombianos vamos a ir, más temprano que tarde, si Dios quiere, a decidir si hacemos una excepción en nuestro ordenamiento jurídico, si elevamos los niños y sus derechos a una condición de prevalencia y privilegio, imponiendo la pena de hasta prisión perpetua, para poder castigar a esos hampones que violan, que asesinan, que maltratan, que secuestran a los niños y a las niñas en Colombia. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente. El motivo de mi intervención tiene que ver con una preocupación que me asiste, relacionada con la aprobación que hicimos en este Congreso de la República referente a la creación de tres nuevos Ministerios. Yo quiero manifestar mi inconformidad con las informaciones que se nos suministraron cuando estábamos en el debate, tanto en la Comisión Primera como en la Plenaria de esta Corporación, relacionadas con los costos que implicaba la creación de estos Ministerios. Yo la verdad, señor Presidente, quiero decirle que me siento, o me siento que fui engañado por parte del propio Ministro del Interior; porque las declaraciones que dio el Ministro relacionadas con el costo de la creación de estos Ministerios fueron muy claras.

Aquí tengo un artículo, una entrevista que le hicieron en el periódico *El Tiempo*, el cual dice: Habrá 3 nuevos Ministerios, Justicia, Vivienda y Trabajo, se creará una Unidad de Defensa Jurídica de la Nación, se reestructurarán el DAS, la Superintendencia de Notariado y Registro, el INPEC, la Dirección de Estupefacientes, INCO y Minercol, entre otras. Le pregunta el periodista, o sea, más burocracia y responde el Ministro: no se pretende crear más burocracia, los costos en que se incurrirán serán los menores posibles.

Aquí tengo también apartes de la exposición de motivos del Proyecto de ley número 053 del 2010 de Cámara, radicada por el propio Ministro Vargas Lleras, en las cuales presentan los costos de personal, de cómo iba a ser el impacto en los costos de personal de la creación de estos Ministerios. Cómo le parece señor Presidente, que antes de que se fusionaran los Ministerios, como lo planteó el Presidente Uribe en su momento, el costo de estos 3 Ministerios o de los 6 que había en el momento, en personal eran 76 mil millones de pesos, se fusionan y bajan a 59 mil millones de pesos. Al 2006 iban en 67 mil millones de pesos, pero el aumento después de crearse estos nuevos Ministerios y de escindirse esos 3, pasa de 67 mil a 82 mil millones. Esta es la información que nos suministraron a nosotros los congresistas en la exposición de motivos, lo cual nos hace entender que en solamente en costos de personal, iba a haber un aumento de cerca de los 15 mil millones de pesos. Por lo tanto, eso está relacionado claramente con la intervención que había hecho el señor Ministro del Interior en esa entrevista en el periódico *El Tiempo*.

Pero cómo le parece señor Presidente, que llega el señor Director Nacional de Planeación en una entrevista, en un documento, en un artículo, publicado por Colprensa en el periódico *El Colombiano* de Medellín, el jueves de la semana pasada y que

entiendo que también apareció en otros periódicos regionales, me extraña que no se le haya dado el mismo despliegue en el periódico *El Tiempo* de Bogotá, donde dice que en el Proyecto de Presupuesto para el 2012, el Gobierno incluyó la suma de 500 mil millones de pesos para el funcionamiento de los Ministerios de Trabajo, Ambiente y Justicia y las nuevas entidades Gubernamentales, como la Agencia Nacional de Infraestructura y Minera, entre otras.

Señor Presidente, quiero decirle que tenía razón el Presidente Uribe, se había opuesto a esto; porque iba a generar más burocracia e iba a costarle mucho al Estado y según la información que nos suministra el Director Nacional de Planeación, la creación de los nuevos Ministerios vale 500 mil millones de pesos, suma supremamente alta y que nunca estuvo reflejada en las informaciones que nos suministraron a quienes hacíamos parte en su momento de la Comisión Primera del Senado y de la Plenaria de esta Corporación, cuando se tomó la decisión de darle las facultades al Gobierno Nacional. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Vélez Uribe, yo quiero cederle aquí desde la Presidencia al señor Vicepresidente titular doctor Antonio Guerra de la Espriella que se hace presente. Solamente quiero unirme a sus palabras, yo también me siento conejeadado; porque ahora señala que vale 500 mil millones de pesos, por lo menos un dato oficial y eso son palabras mayores, yo quiero sumarme a sus palabras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. En primer término para referirme como lo hemos hecho públicamente en los últimos días, a la preocupación que nos asalta en relación con la suerte de la tramitación del Proyecto que convoca al Referendo, que ha venido promoviendo un grupo muy distinguido de ciudadanos encabezado por nuestra compañera, amiga y colega, la Senadora Gilma Jiménez, para que este proceso no se frustre en su trámite parlamentario.

A mí me causa honda inquietud que voces que sin duda son muy respetables y muy importantes y que deben ser valoradas y analizadas, vayan a impedir, como esperamos que suceda, que los colombianos puedan libremente expresarse en ese Referendo. Nosotros en distintos momentos y frente a distintos asuntos y distinta materias, hemos apoyado la convocatoria de Referendos. A Colombia le hace bien participar de mecanismos democráticos que busquen la opinión directa de los colombianos, aquí además hay una causa su-

perior, una causa mayor, una causa que toca con lo más hondo, lo más profundo y lo más sagrado de nuestra sociedad.

Entonces, esta reflexión para señalar cómo consideramos que estos que son aportes valiosos, deben servir para que los ciudadanos a la hora de votar el Referendo tomen su posición, pero no para frustrar a los ciudadanos en su derecho de opinar y de expresarse en el Referendo. Qué bien que se enriquezca el debate, pero resulta inconveniente que enriquecerlo, pueda terminar por frustrarlo sin que se inicie un proceso de convocatoria ciudadana, de convocatoria popular. Aquí se ha hecho un largo relato, un largo recuento sobre un verdadero viacrucis que han recorrido los promotores, interpretando además el clamor de miles, de millones de personas en nuestro país para tener la posibilidad de concretar ese Referendo. Bienvenidas todas las opiniones ilustradas, bienvenidas todas las opiniones juiciosas, que se quieran aportar para formar el criterio de los colombianos con relación a este asunto, pero esperamos que no sea un camino para sofocar el debate y para sofocar un mecanismo democrático como este.

En segundo término, señor Presidente, quiero referirme a un asunto que nos toca a todos los Partidos Políticos representados en este Congreso. Nosotros los congresistas elegidos en el año 2010, le dimos a Colombia un testimonio ejemplar de decisión política para enfrentar la criminalidad en su empeño por infiltrarse en nuestras organizaciones políticas. Nosotros aquí aprobamos la que es sin duda, la más severa de las reformas en el punto de establecer el régimen sancionatorio y el régimen de responsabilidad de los Partidos Políticos, de los Directivos de los Partidos Políticos y de los Congresistas en Colombia, a la hora de conformar y configurar las listas de candidatos y de entregar los avales para los cargos de elección uninominal.

Nosotros aprobamos esa ley a sabiendas de que venía un severo endurecimiento de las sanciones y, lo hicimos con una convicción de patria, con la convicción que nos asiste en torno de la necesidad de garantizar elecciones transparentes, pero lo hicimos también en función de un pacto implícito. Nosotros nos damos la pela de negar avales, nosotros nos damos la pela de excluir voceros infiltrados del paramilitarismo, de la guerrilla, del narcotráfico, de las Bacrim de nuestras listas y estamos dispuestos a hacerlo y lo están haciendo los partidos y estamos arriesgando el pellejo, la vida de quienes toman esas decisiones, porque tenemos un designio superior. Pero el pacto implícito es fundamentado en que dispongamos de toda la información, para poder tomar esas decisiones y esas determinaciones, procede entonces a ser el más respetuoso de los llamados, ahora que corre hoy el primero de los plazos determinantes al cierre de la inscripción de candidatos, cuando quedan 8 días para modificar las listas, para que esta información fluya sin reserva ni restricción.

Es determinante que se expida por parte del Gobierno Nacional un Decreto Reglamentario en el espíritu de la ley que aprobamos, que establezca los parámetros y los criterios para proceder a la aplicabilidad de la ley; es decir, que fije los criterios de la tarifa sancionatoria, que establezca las condiciones referidas a la debida diligencia que han observado los partidos, que establezca y recupere en ese Decreto lo que es un principio universal, en el derecho sancionatorio y es la ausencia de la responsabilidad objetiva de los partidos, de los dirigentes, de los ciudadanos, de los dignatarios, que le dé marco de aplicación a esa reforma, porque ante un obrar responsable, ante una cita con la historia de Colombia para depurar su quehacer político que hemos aceptado, resulta determinante que la ley encuentre ese desarrollo. Con respeto lo decimos desde aquí lo propio procede al interior del Consejo Nacional Electoral en relación con sus funciones.

Los partidos y doy fe por lo que he hablado con mis colegas y compañeros de dirección de otros partidos, los que están en la Unidad Nacional, he visto como han tratado de hacer todo lo necesario para cumplir con el espíritu de la Reforma. Repito, arriesgamos la vida, nos jugamos a fondo, pero por supuesto necesitamos que esa información fluya; porque de lo contrario no nos podrán reclamar en el futuro si aparecen infiltrados, si aparecen nombres que vulneraron, perdón, que violaron o que lograron escabullirse entre todos los controles que hemos definido. Hay un compromiso contra el paramilitarismo, hay un compromiso contra la guerrilla, hay un compromiso contra el narcotráfico, hay un compromiso contra las Bacrim, ahora necesitamos la plenitud de herramientas para poderlos desplegar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, espero poder ser muy breve en el tema. Primero comienzo con lo que acaba de decir el Senador Juan Lozano, ese es un tema que nos tiene muy preocupados a los Liberales; porque estamos viendo a lo largo y ancho del país, que hay algunos partidos que se han dedicado a convertirse en el basurero, a recoger todo lo que los demás partidos dejan por fuera y darles avales a diestra y siniestra a las personas que verdaderamente no deben tenerlos. Hemos visto casos de candidatos que han estado en el Partido Liberal, los hemos sacado, van a la U, no les dan el aval tampoco, van a Cambio Radical, no les dan el aval y terminan en otros partidos simplemente sin revisarles las hojas de vida, sin revisar el prontuario y las cosas que están sucediendo y eso no puede seguir sucediendo; porque aquí no podemos tener

partidos que simplemente buscan unos votos sin estar pensando en los intereses que tiene la ley y la Constitución para lo cual nosotros mismos legislamos y eso lo estamos viviendo en muchas partes del país. No voy a dar nombres porque no quiero ponerme en este tema, pero los que sí saben, que al que le caiga el guante que lo reciba bien y que entiendan que lo estamos haciendo en beneficio de la democracia de este país.

En segundo término, me preocupa muchísimo lo que hemos venido denunciado nosotros, que nosotros no podemos seguir firmando cheques en blanco, nosotros acompañamos al Presidente Santos, estamos a favor de la reestructuración de los Ministerios, pero tenemos que tener claramente conocido por el Congreso de Colombia los costos y hasta dónde se van hacer las cosas, eso es lo que pasa cuando firmamos esas atribuciones que se les dan al Ejecutivo para que el legislativo simplemente se convierta en notario de lo que no debe ser.

Por último, le quiero decir en el tema, en el que yo quiero extenderme un poquito que es el tema tributario. Hoy se va a hacer el primer debate sobre el tema del Presupuesto Nacional y empezamos con el pie izquierdo; porque hoy simultáneamente a la plenaria tenemos supuestamente citadas las Comisiones Económicas, lo que quiere decir que no se va a dar, porque ya estamos en este momento haciendo la labor que tiene que hacerse en la Plenaria del Senado. Pero sí quiero decirlo públicamente al Ministro de Hacienda que necesitamos que sea conocido por todos los congresistas, sin distinción de Comisión, el Presupuesto Nacional, porque yo vengo diciendo desde hace muchos años que no puede votarse a pupitrazo limpio y mucho menos que no se conozcan los casos de cada uno de los renglones que se tienen en este instante.

Fíjense lo que se está hablando de los 500 mil millones de pesos, de lo que va a ser los 3 nuevos Ministerios, fíjense de lo que se está hablando de la deuda pública, que se está diciendo que es casi el 25% de incremento del Presupuesto Nacional, fíjense de lo que se está viendo en las Fuerzas Militares, cuando se están disminuyendo los recursos que se le deben dar, cuando esos recursos están institucionalizados con el impuesto al Patrimonio y están destinados para el tema. Aquí yo le vengo a decir al Ministro que también requerimos que deje de sacar decretos que solamente benefician sectores. Yo lo digo aquí con el mayor respeto, el Ministro no puede volver a equivocarse en la bancarización, no puede volver a decir que sacó un Decreto para después tener que echarlo atrás, cuando todos los colombianos le estamos diciendo que no podemos ponerle un costo adicional, con las chequeras, con las tarjetas de crédito, con todo esto a los pobres de este país, para beneficiar el sector más beneficiado que tiene Colombia, valga la redundancia, que es el sector financiero que va a ganar en este año, casi más de

10 billones de pesos, pero tenemos que buscarle todos los mecanismos para darle los incentivos que no requiere.

Ahí estamos viendo lo mismo que se hizo con el Factory, donde se le estaban quitando y dándole beneficios a sectores específicos, yo le pido al Ministro que cada una de esas cosas se estudie en las Comisiones y que no sea por Decreto, sino que sea estudio verdaderamente hecho por las Comisiones Terceras y Cuartas que son las que tienen que hacer el manejo económico. Y les quiero decir que tenemos que presentar tristemente la Reforma Tributaria y que por haberlo hecho de una mala forma el Ministro de Hacienda, hoy esa Reforma Tributaria que se requiere para el país se tiene que abandonar por lo menos un año, por la crisis internacional del Euro, de la crisis internacional de los Estados Unidos y por los problemas y la turbulencia que se está considerando en Colombia.

Aquí tenemos que tener mucho cuidado y por eso estamos de acuerdo que se haga eso, pero lo que sí no podemos es permitir que se tenga la DIAN simplemente para que digan que han hecho unas denuncias y no vayamos a la profundidad, no podemos seguir teniendo un Estatuto de más de 1.200 artículos, donde se están enriqueciendo algunos ex funcionarios y funcionarios que hacen la interpretación, hay que hacer esa modificación y la podemos hacer de manera independiente a la Reforma Tributaria, para que no siga teniendo un desangre tan grande como el que estamos viviendo hoy.

Simplemente quería decirle, Presidente, que tenemos que hablar sobre el tema y que aquí el Congreso de Colombia no volverá a ser convidado de piedra, que aquí el Congreso de Colombia no volverá a firmar atribuciones al Ejecutivo, para que después simplemente lloremos sobre los platos rotos o la leche derramada. Así que le agradezco Presidente y lo invito al Ministro de Hacienda a que se ponga aquí y nos cuente con transparencia, qué hizo con el tema de la Bancarización que fue un fiasco que le tocó que echar para atrás y que hoy sigue siendo un fiasco porque la gente que está buscando el RUT, tiene que ir con una carta de un banco y es algo que no pude ser así, porque le está costando a muchos colombianos, eso lo está defendiendo el Partido Liberal cuando estamos diciendo que vamos a hacer una Reforma Financiera, donde ellos ganen, pero que no le cueste a los más pobres esa bancarización que se está haciendo de mano izquierda, mano derecha sin pensar en el Congreso ni en los beneficios nacionales. Le agradezco Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente. Yo lamento que no esté presente el Presidente Corzo, porque voy a hacer una intervención que se refiere a una propuesta realizada por él en sus primeras horas de cambio como Presidente del Congreso de Colombia y del Senado de la República. Una propuesta que ha causado, no diría yo polémica, sino malestar en muchos sectores, uno de ellos por supuesto el Partido Liberal.

Hace 65 años, seguramente el Senador Irigorri se va a acordar de lo que yo voy a decir, Jorge Eliécer Gaitán planteó un supuesto conflicto entre el país político y el país nacional, una dicotomía, una separación, un divorcio, una brecha entre lo que piensa, lo que quiere el país político, lo que busca, lo que persigue como objetivo el país político y el sentir, el querer, las necesidades y la problemática del país nacional.

Hoy, señor Presidente, la propuesta que ha hecho el Senador Corzo, es ni más ni menos que desde el país político declararle la guerra al país nacional, es demostrar que nosotros los políticos estamos alejados, divorciados, indolentes frente al país nacional, frente a lo que realmente vive el país nacional, viven los ciudadanos, sus expectativas, sus necesidades y la incapacidad que tenemos como país político para interpretar esa realidad, para darle rumbo, para construir soluciones, propuestas que permitan orientar las soluciones que reclama y requiere con urgencia el país nacional.

La inmunidad Parlamentaria, señor Presidente, no puede compararse en Colombia con la inmunidad Parlamentaria aplicada en otros países, claro, Colombia tuvo durante muchos años en una sucesión de regímenes constitucionales desde el Siglo XIX, figuras relacionadas con la inmunidad Parlamentaria. De hecho los Congresistas somos inviolables cuando actuamos en el Congreso fundamentalmente en nuestras intervenciones verbales y en los votos que emitimos que reflejan las posturas que tenemos en términos políticos que no deben ser perseguidas, violentadas o presionadas por ningún régimen, por ningún gobierno, o por ningún poder distinto al legislativo.

Pero aquí han ocurrido cosas extraordinarias, señor Presidente, ningún país del mundo puede ofrecer las cifras que ofrece Colombia en número de congresistas investigados, congresistas procesados, congresistas detenidos y congresistas condenados por vínculos con grupos paramilitares, narcotraficantes, o criminales. Aquí en el Congreso de la República antes de la Ley de Bancadas, tuvimos bancadas del narcotráfico, el cartel de Medellín tuvo su bancada, el cartel de Cali tuvo su bancada, el paramilitarismo tuvo su bancada en el Congreso de la República, y hoy me atrevería a decir que las Bacrim están buscando tener su propia bancada en el Congreso de la República, pero lo más grave, en las elecciones de octubre van a bus-

car tener una representación a nivel local en departamentos que han sufrido el flagelo de esas bandas de crimen organizado. El norte de Antioquia, Córdoba, el departamento del Cauca, el Chocó, el Meta, el Casanare, son hoy departamentos que están en peligro de ser capturados por el poder de estas bandas criminales y por los grandes grupos de intereses ilícitos que representan e interpretan.

Por eso la propuesta del Senador Corzo, señor Presidente, la interpreta el país como legislar en causa propia, como buscar una patente de Corzo, valga la expresión, para que los congresistas podamos tener una especie de inmunidad que nos proteja frente a la Corte Suprema de Justicia. Aquí lo que ha ocurrido requiere de un respaldo a las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia, que esas investigaciones que han comenzado, esos procesos que han avanzado lleguen a un término, yo no sé si serán culpables todos los procesados, todos los investigados, esperamos que muchos de ellos, por el bien de esta Corporación, del Congreso, del país, logren salir airoso, salgan exonerados de las acusaciones graves que les han imputado. Pero si son culpables, el país no puede ser tolerante, nosotros los políticos y nosotros los congresistas tenemos que ser los primeros, en ser implacables, en condenar las actuaciones de nuestros colegas si se vinculan con grupos criminales al margen de la ley.

Aquí el país político, repito, va por un lado y el país nacional va por otro. El país nacional en este momento está buscando respuestas a sus angustias, a las cifras de pobreza infames, inmorales que existen en nuestro país, pero más aún a las cifras de desigualdad, a las estadísticas y coeficiente Gini de desigualdad que afectan a Colombia.

Lo ha mencionado el ex Presidente Benedetti del Congreso en sus discursos, pero lo ha mencionado el Presidente Santos también en reiteradas ocasiones, un Presidente que ha demostrado un talante liberal, un discurso liberal pero además unas actuaciones, unos actos de gobierno, una promoción de una Agenda Legislativa con un derrotero, un rumbo, una brújula liberal, que a nosotros como partido nos enorgullece y que respaldamos. El principal huevito del Presidente Santos, honorables colegas, es el de la paz política, una paz política con talante liberal, una paz política que nos permita avanzar en los temas que el país nacional está reclamando en este momento, que permita reconciliar después de 65 años, el conflicto que Gaitán mencionó entre el país político y el país nacional.

Nosotros y me refiero al Presidente Corzo, si hacemos propuestas como la inmunidad Parlamentaria estamos divorciándonos, estamos declarándole la guerra al país nacional que espera otra actitud, otra postura, otra política de parte de sus Representantes y de sus Senadores. Yo por eso, Presidente, quiero en nombre de mi Partido, el Partido Liberal, reiterar el rechazo, el repudio tajante, contundente a esa propuesta de inmunidad parlamentaria. El Partido Liberal no va a acompañar la propuesta de inmunidad Parlamentaria en la Reforma a la Jus-

ticia; porque respalda la Corte Suprema, respalda sus investigaciones, respalda los procesos que están en curso y considera inoportuna, inadecuada y un insulto y una declaración de guerra al país nacional, el hecho de presentar esta propuesta de inmunidad Parlamentaria. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Félix José Valera Ibáñez.

Palabras del honorable Senador Félix José Valera Ibáñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez:

Gracias Presidente. A los colombianos que en alguna oportunidad verán esta transmisión por televisión, decirles que a pesar de que el Congreso en varias oportunidades o en muchas oportunidades, ha sido objeto de la crítica por parte de los medios de comunicación en algunas ocasiones objetiva, en otras ocasiones injustas, sin embargo esta Corporación creo que debe seguir siendo el soporte de que la libertad de prensa existe en Colombia, de que los medios de comunicación siguen informándole a Colombia todos los sucesos que han venido pasando en todo y cada uno de los escenarios de este territorio y lo digo porque el Cesar, es un departamento que ha venido superando la violencia con mucho estoicismo, con mucho carácter a pesar de que las organizaciones criminales han tratado de capturar el Estado, la sociedad ha sido superior a ella y los ha venido derrotando en algunas oportunidades, sobre la base de la denuncia, en otras con el categórico y legítimo voto en la participación de cada una de las elecciones.

Hace pocos días, Presidente, recibí en mis manos un comunicado del Círculo de Periodistas de Valledupar, donde firmado por aproximadamente 30 de ellos, ponían categóricamente una denuncia sobre las amenazas contra la vida de uno de sus miembros. El periodista Aquiles Hernández, con mucha preocupación compartía conmigo desde su organización el Círculo de Periodistas de Valledupar, una amenaza que había contra un periodista de una prestigiosa emisora de Valledupar, Maravilla Estero, el periodista José Jaime Daza, quien ha venido manteniendo una postura categóricamente frente a muchos problemas que han venido pasando en esta ciudad. Lo conversé con el Senador Jorge Guevara, quien ratificó su firma en la voluntad de manifestar esta denuncia al país, sobre todo al Gobierno.

En ese pasquín, Presidente, intimidatorio hay una lista de unos sindicalistas también, este fenómeno ya lo vivió el Cesar y muchas veces por el silencio cómplice de las instituciones desbordó a la sociedad. Sea este el momento para que el país y sobre todo el Gobierno, reitero, mire hacia los departamentos marginales para que intervenga a través del Estado y le proteja la vida a estos seres humanos: Heberto Pertuz García, Rafael Escalona, José Jaime Daza, Dora Novoa, Elías Fonseca, Jairo Montesinos Cadena, el Rector Luis Carlos

Maestre Ibarra, y muchos ciudadanos más del departamento, pero sobre todo la vida de José Jaime Daza, un periodista aguerrido que ha colocado el dedo en la llaga y que hoy está siendo sujeto de varias amenazas. Hemos, desde lo local acompañado su integridad pero queremos, repito, que no se le calle la voz a la libertad de expresión en ninguno de los sectores de Colombia; porque vengan opinando sobre política, que esta institución fortalezca la posibilidad que tienen los colombianos de escuchar los diferentes fenómenos que se presentan en ella, Presidente.

Sobre este comunicado el Senador Jorge Guevara también me acompañó para que en este Congreso, en cada una de las tribunas que tenemos podamos brindarle la posibilidad de que esos colombianos sigan cumpliendo con su deber desde las diferentes emisoras. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Presidente, ayer 9 de agosto se celebraba el día mundial de los pueblos indígenas y tal vez con ocasión de esa celebración, recibí en estos días un comunicado de la Junta Directiva Regional de cabildos indígenas del Cauca. Ese comunicado habla de cómo el territorio Nasa se está volviendo a convertir en un territorio de guerra. Parte de los hechos ocurridos a mediados del mes de julio, donde las FARC atacaron los municipios de Toribío, Corinto, Caldono, Jambaló y el Resguardo de San Andrés de Pisimbalá.

Ese comunicado narra cómo la guerrilla azotó estos municipios sin importarle la población civil, comprometiendo la población civil. Población civil que conforme al principio de distinción del Derecho Internacional Humanitario no puede ser comprometido por ningún bando de la guerra y narra también ese comunicado, cómo las FARC sigue en el reclutamiento forzado de niños y de niñas para la guerra, cómo están volviendo todo el territorio Nasa un territorio de colonización para la guerra, pero al mismo tiempo narra, cómo la estrategia del Ejército está también buscando colonizar este territorio Nasa para la guerra, una disputa territorial y en esa estrategia el Gobierno quiere instalar un batallón de alta montaña en ese territorio Nasa y tiene trincheras como las tiene la guerrilla.

Pero sobre todo cuentan cómo el Ejército está construyendo o reconstruyendo puentes, escuelas, está otorgando los subsidios y en eso está comprometiendo o mostrando a la población civil, como que esa población civil es beneficiaria del Ejército y entonces hacen que la guerrilla los mire como del bando del Ejército y ahí hay también un comprometimiento del principio de no distinción. Y

sobre todo, cuentan ellos y yo quiero hacer mucho eco de este tema, de cómo las Naciones Unidas, han planteado que los territorios indígenas no pueden ser territorio para instalación de batallones militares, de escenarios de guerra en general, sin el consentimiento de las organizaciones indígenas, sin el consentimiento de los pueblos indígenas y eso se está violando.

Cuentan además los indígenas en este comunicado, cómo el territorio indígena es un territorio que está siendo ocupado por las multinacionales, para explotaciones mineras por los ilegales, para explotaciones mineras por el narcotráfico y en fin están mostrando que los anhelos que ellos tienen de paz y que empezaron a construir desde la Resolución de Vitoncó y luego con la decisión del Quintín Lame de salirse de la guerra y empezar a conquistar la paz para esos territorios indígenas, se está viendo hoy comprometida por el conflicto armado que se está dando en esos territorios, conflicto armado que está siendo muy azuzado en el epicentro que es en el departamento del Cauca, pero también en el contorno, en los departamentos del Huila, en el departamento del Valle, en el departamento de Nariño.

Ellos hacen una declaración y plantean algunos puntos para vislumbrar una solución a ese gran tema. Dicen en primer lugar que ninguno de los armados, que ni el Ejército, ni las FARC los pueden representar, están reclamando la desmilitarización total del territorio indígena del Cauca, del territorio del pueblo Nasa y están pidiendo también que todos aquellos que han ocupado ilegalmente ese territorio como las multinacionales, los ilegales de la minería, el narcotráfico, la guerrilla y el ejército se retiren de ese territorio que debe ser un territorio de paz y están reclamando la recuperación de la armonía, de la paz, de la convivencia en esos territorios.

Para ello han dicho que van a quitarle los niños a la guerra, que van a reclamarle a la guerrilla urgente, que les devuelvan sus niños y sus niñas que se han llevado los guerrilleros a la guerra y que igualmente reclaman del Gobierno el respeto de la normatividad internacional, en materia de no construcción de batallones en territorios del pueblo indígena, reclaman un diálogo humanitario en torno a la guerra y culmino con lo más importante, es que ese diálogo humanitario por la guerra o de la guerra, pudiera conllevar a un diálogo completo por la paz, para mí eso es tal vez lo más importante, no creo que uno deba luchar por la humanización de la guerra, porque la guerra ya es de por sí, altamente inhumana, es contraria al humanismo, es contraria al antropocentrismo, por eso la guerra debe ser repudiada.

Yo creo, Presidente y demás Senadoras y Senadores, que este Congreso, el Senado de la República debe ser una Corporación altamente sensible al llamamiento que se está haciendo desde diversos escenarios por la paz. Este comunicado de las organizaciones indígenas del Cauca es un llamado

muy importante y por eso lo he traído a esta plenaria. Creo que la Comisión de Paz del Congreso de la República debe trabajar de manera organizada, de manera coherente, de manera armónica tanto con el Gobierno como con las organizaciones civiles, con las organizaciones indígenas donde está muy concentrado el conflicto a efectos de que podamos ir encontrando el camino de la paz.

El gran paradigma de la Constitución de 1991 es la búsqueda de la paz y ojalá todas las bancadas, Senador Galán, Senador Lozano, doctor Luis Fernando Velasco, doctor Hernán Andrade, ojalá todas las bancadas hiciéramos en estos días, reflexiones acerca de este tema, e hiciéramos compromisos por la paz y empezáramos a abrir espacios aquí en el Congreso de la República para hablar de la paz. Las organizaciones civiles, las ONG están muy activas en estos días hablando de estos temas, debemos sintonizarnos, Senador Galán, con ese país nacional para empezar a hablar de la paz, ella a veces es esquiva y estamos en un proceso de guerra supremamente complejo, pero creo que a las dificultades y a la complejidad, un Congreso tiene que levantarse muy unitario en ese propósito, que es un mandato constitucional para el Congreso y para el país.

De manera que quería trabajar por allí, señor Presidente, y ojalá enviar un mensaje desde aquí, tanto a las FARC para que respeten los territorios indígenas, para que respeten el Derecho Internacional Humanitario, para que cese el reclutamiento forzado de menores, para que liberen a todos los secuestrados y liberen a los niños. Los niños no son para la guerra, los niños son para darles afecto, los niños son para educarlos, los niños son para prepararlos y al Ejército también que respeten esos territorios, que no involucren a la población civil y sobre todo que busquen un diálogo para ver, si por lo menos en algo se puede humanizar la guerra y sobre todo si eso puede ser el camino para encontrar los diálogos de paz que el país tanto necesita. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, señor Presidente, quiero recabar un poco en la constancia de ayer que por tiempo no fue posible, pues que se escuchara el mensaje que he querido dejar y pedirle al Senado como la máxima institución democrática y además de eso, como la institución donde se generan las leyes, donde se construye y es reclamarle a la DIAN y a todas las instituciones de Colombia la aplicación de las leyes.

En el Plan de Desarrollo, en el artículo 173, nosotros aprobamos que hubiera una retención en la fuente justa para los contratistas que le estaban

reteniendo el 10%, hasta aproximadamente, cualquier tope y lo que allí se reguló fue precisamente que no se exagerara en esa retención en la fuente, no que se regulara. La ley fue sancionada el 16 de junio de este año, la ley no habla en lo más mínimo de que debe haber una reglamentación del Gobierno Nacional al respecto. Algunos funcionarios están interpretando, respondiéndoles a las instituciones que le consultan, que debe haber una reglamentación por parte del Presidente de la República, cosa que no es cierta, están extralimitándose en las funciones en la interpretación que no corresponde y están violando las normas constitucionales. Entonces le pido que esa constancia, señor Presidente, no sea solamente registrada ahí como un protocolo más de tantos que suceden en el Congreso de la República, sino que se tramite y se exija que se le dé aplicación a las leyes que este Congreso de la República emite, aprueba y discute.

En segundo lugar, señor Presidente, un tema que no me gusta ventilarlo desde esta curul pero me toca hacerlo, esta mañana todos escuchamos en los medios de comunicación que uno de los titulares en los destacados medios, es precisamente que su señoría había emitido una resolución devolviéndole combustible, gasolina a los congresistas. Yo sí quiero llamar la atención, primero al respeto, segundo a la prudencia, como estas instituciones tienen que funcionar. Yo llevo 9 años en este Congreso, 9 años, los cumplí el 20 de julio pasado, nadie puede mostrar que han entregado para el vehículo en el cual yo me muevo, una gota de gasolina, una sola en toda la existencia. Yo no sé por qué les gusta tanto lacerar al Congreso de la República, yo no sé por qué les gusta tanto desinformar al país, yo creo que eso no es prudente, ni tampoco con eso se debe hacer la política, ni ganar el protagonismo ante la sociedad colombiana, nosotros que somos tan dulces, para que la sociedad piense que aquí lo que hay es un grupo de usurpadores del recurso del Estado.

Lo único inclusive que hemos tenido durante este tiempo es un vehículo parcialmente, tampoco ha sido total durante esos 9 años, yo no he sido de los privilegiados del Estado, ni pretendo serlo, ni he buscado, ni busco serlo. A mí me parece, señor Presidente, que eso hay que aclarárselo al país sin crear polémica, sin traer eso a los debates, pero hay que aclarárselo al país porque la verdad es que Colombia entera hoy, a través de todos los medios de información, considera que aquí a nosotros nos surten en todas las regiones y en la ciudad capital del combustible que nosotros no nos tenemos que gastar ni un peso de nuestro sueldo, de nuestros honorarios.

En tercer lugar, señor Presidente, yo quiero dar una opinión muy sencilla también sobre muchos temas que aquí se han tocado y uno de ellos sobre la reforma que se viene, que es la polémica a nivel nacional. Si bien es cierto, yo no comparto que haya autojuzgamientos en ninguno de los poderes,

para que pueda haber objetividad, para que pueda haber aplicación de la norma, también es bien cierto que lo que ha venido sucediendo aquí en Colombia, es una falta de confianza dentro de las mismas instituciones, de esa manera no la tocan aquí los congresistas que tienen la experiencia suficiente y que tienen el rol, que para hablar con todos los sectores, lo hablan siempre sesgado a su manera o a su conveniencia o de partido, o personal.

Para nadie es un secreto que, si bien es cierto, el sector judicial y las Cortes a quien respeto y acato, como lo he hecho siempre, hoy han hecho un pronunciamiento después de un año de dialogar con el Gobierno Nacional, sobre tratar de presentar una reforma concertada, también es bien cierto que es válido que ellos soliciten, pero es una demostración de falta de confianza total en una veeduría internacional.

Este Congreso que yo comparto que nadie que pueda cometer actos delincuenciales debe estar aquí hoy, o involucrarse con nadie, que no cumpla lo que deben ser la Constitución y las leyes de Colombia, y el buen comportamiento; porque ni siquiera son, es el cumplimiento de la Constitución y las leyes, es también el cumplimiento de los principios morales de la responsabilidad como ciudadanos que debemos tener, inclusive así la ley a veces permite algunas cosas, pero también es cierto que este Congreso y para nadie es un secreto, para ninguno de los congresistas es un secreto, que ha actuado con restricciones, que temen muchos de los congresistas, en el momento de tomar determinaciones por las consecuencias que puedan acarrear.

Es que no es gratis que la gente tenga aquí prevenciones, que cuando yo vote un acto legislativo, por ejemplo, para una reelección consideré que lo estaba haciendo dentro del fuero que me dieron los ciudadanos para venir a ocupar una curul y por esa razón fuimos denunciados en la Corte Suprema de Justicia. Por esa razón nos denunciaron precisamente a 86 Representantes a la Cámara, en un proceso que nosotros no solamente estábamos, supuestamente protegidos por la misma Constitución en el artículo 185, sino que creíamos o creemos, que si bien es cierto, aquí tampoco se puede tener patente de corzo, para actuar, también es bien cierto que uno sí tiene que venir aquí a expresar sus convicciones y a representar a la sociedad que lo elige.

Entonces el Congreso de la República, no es gratis que tenga algunas prevenciones, lo que tenemos que tender es esos puentes con responsabilidad y con seriedad de una y otra parte, para que los poderes nos sentemos a la mesa realmente, a construir la confianza que necesita ese país nacional, el cual representamos, ese país nacional al cual nos referimos aquí. Si nosotros queremos construirle realmente unas herramientas que puedan permitir que este país funcione como debe ser.

Termino ahí, señor Presidente, usted me está pidiendo tiempo y con el mayor gusto. El país

que hoy estamos construyendo no es el país nuestro, la determinación que aquí estamos tomando por lo menos desde esta curul que me ha dado la democracia, no lo he tomado solamente para mi protección, es que aquí tenemos la responsabilidad de construirle la Colombia a esos seres humanos que están naciendo a esos niños y adolescentes que están creciendo, así como los que ahora 65 años cómo lo referían ahora, estaban construyendo el país que nosotros hoy estamos ocupando, señor Presidente. No es de poca monta la responsabilidad que este Congreso de la República y las instituciones tenemos con los 46 millones de colombianos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores. Yo quiero referirme a dos temas muy puntuales; el primero, al planteado por la Senadora Gilma Jiménez, a quien admiro profundamente, a quien respeto por su vocación y su preocupación por los niños de Colombia. Yo creo que todos los colombianos compartimos con ella la búsqueda de soluciones a ese gran flagelo, a ese grave flagelo que hoy azota a los niños en nuestro país. Creo yo, señor Presidente y señores Senadores, que el concepto emitido por la Comisión Asesora del Ministro de Justicia sobre política criminal, no puede considerarse como algo atrevido contra el Congreso, como algo que quiera inmiscuirse en la función legislativa que le corresponde al Congreso de Colombia, sino que debemos escucharlo con la mayor atención. El país tiene una ley, la 888, que crea cabalmente el Consejo Superior de Política Criminal que desgraciadamente no ha operado en nuestro país.

En Colombia desde hace algún tiempo viene operando la costumbre de que en el Congreso se expidan leyes sin que se haya hecho previamente el estudio sociopolítico y criminológico, que permita determinar la conveniencia o inconveniencia de establecer un nuevo tipo penal o de agravar la pena de lo ya existente. Desde luego, que lo más importante hubiere sido que ese concepto lo hubiera emitido esa comisión, antes de iniciarse el proceso parlamentario, pero no hay duda alguna de que el régimen penal de un país, no puede estar exclusivamente movido por las pasiones o los sentimientos, que concita la comisión de un delito, especialmente de estos delitos graves, verdaderamente atroces, como es el caso de la violación de los niños en nuestro país.

Todos sentimos indignación por estos hechos, pero no compartimos es la forma de impedir que eso vuelva a suceder, la forma de sancionar a las personas que incurren en esas conductas. Hemos oído el concepto de la iglesia católica, que tam-

co está de acuerdo con esta iniciativa de la Senadora Gilma Jiménez, que reitero yo admiro y respeto profundamente.

Sin embargo, yo creo y por eso en el día de ayer radiqué en la Secretaría de la Corporación, un proyecto para crear constitucionalmente, un proyecto de acto legislativo que eleva a la categoría de norma constitucional, el Consejo de Política Criminal, en el cual se le atribuye al Ministerio de Justicia, la función de hacer un permanente estudio de la realidad nacional desde el punto de vista del delito, para que esté entregándole al Congreso y a los órganos del poder público, la información suficiente que le permita en el caso del Congreso, legislar acertadamente sobre el tema penal.

No ignoro, o no desconozco, que los calificativos que se pudieron emplear en ese concepto ahora emitido, puedan no ser afortunados y lo lamento que así haya sucedido, pero los juristas que han rendido ese concepto, son eminentes representantes del derecho penal y por eso yo creo que lo que más le conviene al país ahora, es que haya un instrumento, que sería el Consejo Superior de Política Criminal, para que emita un concepto, concepto que no va a ser obligatorio para el Congreso. Ese concepto solamente tiene por objeto decirle al Congreso cuál es la opinión de la academia, cuál es la opinión de los científicos para que se puede enfrentar una determinada conducta, que se quiere penalizar, o que se quiere agravar en la pena.

Yo recuerdo que cuando tramitamos este proyecto en la legislatura que terminó el 20 de julio anterior, yo expresé en presencia de la Senadora Gilma, una propuesta, por qué no salvamos a los niños que son abusados de la pobreza en la que viven, que es cabalmente la que permite que ellos sean objeto o víctimas del delito, por qué no establecemos en este acto legislativo, le decía, que el 30% del presupuesto de la Nación, del departamento y de los municipios se destine a los niños de Colombia; porque no hay duda alguna de que es la pobreza material en la cual ellos viven, la que permite el abuso por parte de sus victimarios.

Pero bueno ese es un tema que lo vamos a estudiar cuando debatamos esa iniciativa que yo me he permitido presentar a consideración del Senado de la República, por iniciativa de mi partido, el Polo Democrático Alternativo, pero también en compañía de representantes del Partido Liberal y del Partido Conservador.

Por otra parte, señor Presidente, el Polo Democrático Alternativo mira con preocupación lo que su señoría, permítame para terminar, son unas pocas palabras, mira con preocupación, la afirmación o la propuesta suya sobre inmunidad parlamentaria. El Polo Democrático, desde ahora quiere decirle al país y al Congreso que no acompañará esa propuesta. Nosotros estamos plenamente de acuerdo con lo que aquí dijera el Senador Galán en nombre del Partido Liberal. Yo creo que la inmunidad parlamentaria en la forma en que la estableció la Constitución del 86, para una época

como él lo dijera, en la cual los congresistas eran atropellados, esa inmunidad parlamentaria no la necesita hoy el país. Otra cosa es la inviolabilidad parlamentaria que cabalmente una sentencia de la Corte Constitucional proferida con la ponencia del doctor Carlos Gaviria, resaltó cuando se trató de limitar el derecho de los congresistas, para expresarse en una votación importante que hubo aquí en el Congreso de la República.

Pero la inmunidad parlamentaria no puede restablecerse y me preocupa, se lo digo con el mayor respeto, señor Presidente Corzo, que en el diario *El Tiempo* de hoy, se dice que su señoría va a insistir con todo derecho, pero yo le quisiera pedir a usted que en defensa de la institución parlamentaria no se hiciera esa propuesta al Congreso. Usted dice que tiene un gran respaldo, yo espero que no lo tenga aquí en esta Corporación.

Yo creo que el juzgamiento que existe hoy de los congresistas en Colombia es suficientemente garantista, yo lo dije una vez en la Comisión Primera del Senado, que cuando se expidió la Carta Política que hoy nos rige, ya existía la doctrina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas, sobre la doble instancia, pero yo decía en aquella oportunidad que la doble instancia no está concebida en el derecho, especialmente en el derecho penal como para que la persona juzgada tenga dos oportunidades, dos chances como se dice. Es decir, que si se equivoca el juez de primera instancia, entonces, recurrir ante el juez de segunda instancia.

Esa no es la filosofía de la doble instancia, sino que en la segunda instancia siempre la haga un juez plural y en este caso, el Constituyente de 1991 consideró que la mejor garantía que se les puede dar a los congresistas, es que los juzgue en única instancia; porque no hay nada más encima de la Corte, que la Corte Suprema de Justicia; es decir, que el fuero que tiene el congresista de ser juzgado por la Corte Suprema de Justicia, no es una desventaja como aquí se ha querido decir, no señores. Cuando un colombiano es castigado, no todas sus condenas llegan a la Corte, no todas sus condenas llegan a un juez plural y el congresista tiene la ventaja de que lo juzgue en una sola instancia la máxima institución que tiene nuestro país, como es la Corte Suprema de Justicia, pero lo vamos a discutir. Yo no me opongo que haya la doble instancia, si así se quiere, pero que se entienda que el Congreso no puede presentarse ante el país, de manera alguna, como una corporación que está buscando la manera de eludir a una institución tan severa como la Corte Suprema de Justicia.

Mire señor Presidente y señores Senadores, hoy ha tenido la Comisión, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para poder iniciar el juzgamiento del ex Ministro Sabas Pretelt de la Vega, que elegir 7 conjueces de los 9 Magistrados, es decir, que 2 Magistrados de los nueve son los mismos que iniciaron los procesos contra los congresistas, no es un problema de las personas que integran la

Sala Penal de la Corte, no, todos los juristas que llegan allí entienden perfectamente cuál es la forma como deben cumplir su deber y me preocupa también que en la reforma judicial, se pretenda no cambiar la equivocación que se cometió mejor dicho cuando se estableció que la Fiscalía tenga un origen político, siendo como es en nuestro país la Fiscalía, un órgano que hace parte del Órgano Judicial del Estado.

La Fiscalía no es en nuestro país un órgano político, no es como en los Estados Unidos, donde el Ministro de Justicia, es el Fiscal. En Colombia, la Fiscalía hace parte de la Rama Judicial del Poder Público y por eso lo que tendríamos que hacer, si algo queremos innovar positivamente, es que la Corte formule o presente la terna para que el Presidente de la República...

Gracias señor Presidente, yo doy por terminada mi exposición, si usted, si usted así lo considera. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Muchas gracias señor Presidente. Presidente y honorables colegas, quiero, referirme a un tema que genera mucha preocupación en toda la población colombiana y tiene que ver con la crisis en la que está la red pública hospitalaria de este país, señor Presidente.

Hemos estado en permanentes reuniones con gerentes de hospitales de varios departamentos. En el día de hoy estuvimos haciendo un análisis muy serio, muy concienzudo de la situación que están viviendo muchos hospitales de Colombia y es absolutamente asombroso, señor Presidente, que después de haber aprobado recientemente por parte de este Congreso la Ley 1438, estemos hoy atravesando por una crisis tan fuerte en hospitales de todo el territorio nacional, hospitales y clínicas de la red pública que están prácticamente asfixiados, señor Presidente, por las deudas que tienen contraídas las EPS con esas entidades hospitalarias. Hemos hablado con el señor Ministro de Hacienda, pero de igual manera hemos abordado el tema con el señor Ministro de la Protección Social.

Es absolutamente escalofriante, señor Presidente y honorables colegas, recibir el informe que nos entregan los señores gerentes de esos centros hospitalarios, verbigracia lo que está pasando en el Hospital Federico Lleras Acosta, el hospital más importante de la red pública que tiene el departamento del Tolima y uno no ve, cómo pueda ocurrir lo que está sucediendo allí, donde el hospital tiene una cartera que llega cerca a los 92.000 millones de pesos y cuando se abordan esos temas con autoridades como el señor Ministro de la Protección

Social, la señora Viceministra, el doctor Conrado de la Superintendencia de Salud, lo que queda flotando en el ambiente es la amenaza, de la intervención por parte de la Superintendencia para esos centros hospitalarios, alegando baja ejecución y una pobre administración.

Yo me pregunto, señor Presidente y honorables Colegas, esto se ha ido convirtiendo en un círculo vicioso, los hospitales están necesariamente negándoles servicios a los pacientes, a sus beneficiarios y la razón que el hospital aduce es la deuda inmensa que tienen las EPS con ellos. Si la EPS le paga a la red hospitalaria, ellos pueden prestar el servicio, si no se paga pues no podrán prestar el servicio y eso se convierte en un círculo vicioso, pernicioso y peligroso para el tema de la salud y lo grave de este asunto, Presidente y honorables colegas, es que el tema no es por falta de dinero.

Esta situación la está viviendo, no la Red Pública Hospitalaria del Tolima, sino del territorio nacional, ya hemos visto el caso de Bucaramanga, hemos visto el caso del Huila, de muchos departamentos de este país, que están asfixiados por deudas y todos sabemos que los recursos de la salud no son cifras irrisorias, estamos hablando de cerca de 40 a 42 billones de pesos que es lo que está manejando el sistema de seguridad social en salud. Luego lo que aquí sale a relucir, señor Presidente y honorables colegas, es que hay una altísima intermediación en el tema este de los pagos que tienen que hacerle las EPS a los centros hospitalarios. Hemos reclamado de manera vehemente, hemos estado en el Despacho del señor Ministro de la Protección Social y se han llegado a acuerdos, en los que el Ministerio de la Protección va a ser los giros directos.

Yo no veo la razón por la cual esos dineros tengan que llegar primero al departamento o al municipio y luego el departamento, o el municipio le hacen el traslado al centro hospitalario correspondiente. Aquí lo que hay que hacer, señor Presidente, es reclamarle por parte de este Congreso al señor Ministro que esos dineros sean girados de manera directa. Ese es un compromiso que se ha hecho con el señor Ministro de la Protección Social.

Tenemos listos según el anuncio del señor Ministro de Hacienda, una suma que está por el orden de 1.8 billones de pesos que eso aliviaría, sería la solución para esta situación que hoy tenemos en la Red Pública Hospitalaria del país, pero qué hacemos si esos recursos se van a orientar y se van a girar a través de la intermediación, eso nos estaría generando un problema sumamente complicado.

Presidente, yo quiero pedirle un minuto más para el doctor Ballesteros que quiere profundizar un poquito sobre el tema, con toda generosidad le quiero pedir, señor Presidente, que me permita darle un par de minutos al doctor Ballesteros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Complementar lo que ha señalado el Senador Santos, realmente en la crisis de salud, que hoy se ha venido debatiendo desde principio de año, no es nueva, Presidente, doctor Santos. Desde el año 2006, la Comisión Séptima le había venido anunciando al Gobierno, la crítica situación por la que estaba atravesando la Red Pública y que finalmente condujo, en el año 2009, en diciembre del 2009 a una emergencia social.

Yo creo que con ese antecedente, el Congreso debería tomar cartas en el asunto porque no es solo la Red Pública del Huila, del Tolima, sino también la de todos los hospitales de la Costa. Tuve la ocasión de viajar por la Costa este fin de semana y los hospitales de Valledupar, de Santa Marta, los dos hospitales de segundo nivel que hay en La Guajira, que están hoy en Ley 550.

De tal manera, Presidente, que muy a pesar de la actitud, del cambio de actitud, que uno se permite conocer en el Gobierno actual, en el Ministerio de la Protección Social, en la Superintendencia, yo pienso que hay que tomar medidas urgentes; porque de no ser así, realmente como lo señalaba el Senador Santos, la crisis hospitalaria va a llevar a una nueva emergencia social.

Yo propondría, Presidente, que ojalá la Mesa Directiva, pudiera designar una Comisión Accidental del Congreso Pleno con participación de todos los partidos para que haya una interlocución directa con el Ministerio de la Protección Social, porque repito, esto no da más. El tema de las intervenciones que ha venido planteando la Superintendencia de Salud, obviamente tampoco soluciona nada, no se soluciona nada en la medida en que no haya recursos que se le pudieran conseguir a los hospitales públicos para que puedan seguir prestando sus servicios.

La única manera de poder darle una solución inmediata al tema de la salud es con una muy buena inyección de recursos y yo también estoy de acuerdo con el doctor Santos, en que lo que más daño le está haciendo al sector de la salud y yo creo que todos los congresistas y todos los colombianos así lo entienden, es el tema de la intermediación, doctor Avellaneda, usted que también ha manejado este tema muy bien en la Comisión Séptima y vamos a radicar un proyecto, doctor Avellaneda, en la Comisión Séptima para redefinir el rol de las EPS, para poder de alguna manera restringir ese abuso de poder dominante que hoy tiene las EPS sobre todo el sector de la salud. Yo creo que esa pudiera ser, sin por supuesto ser la fórmula mágica, una muy buena solución estructural, para que por fin esa situación, repito, que hoy se está presentando con las EPS, se pudieran corregir. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, quisiera hacer un comentario sobre el tema tratado por el Senador Camilo Sánchez, en relación al proceso electoral. Yo creo, señor Presidente, que es conveniente que el Senado se ocupe de supervisar todos los problemas que se están presentando en el desarrollo de este proceso electoral. Hay un problema grave en el manejo de los avales, que seguramente debe conducirnos a revisar esa figura tal como hoy lo contempla la ley. Hay un problema grave que se está generando de la doble militancia, hay problemas sin duda o sigue presentándose el problema de la presencia de cantidad de dinero para el manejo del proceso electoral.

En fin, yo quisiera proponerle, Presidente, que la Mesa Directiva nombre una comisión veedora de Senadores, que intervenga conjuntamente con el Consejo Electoral, con la Registraduría, con los organismos de control, con todas las autoridades que participan ejerciendo un control sobre el Sistema Electoral con miras a que establezcamos todos estos vacíos, en la aplicación de la actual normatividad, con miras a que podamos hacia adelante corregir este, yo diría, problema grave que está viviendo el sistema democrático.

En segundo lugar, quiero hacer un comentario con relación a la intervención del Senador Galán. A mí me preocupa mucho, Presidente y colegas, ese espíritu protagónico, mediatista con que algunos colegas, toman titulares de prensa y toman temas simplemente con el ánimo de figurar. Yo creo que es muy importante que se haga ese debate, pero que se haga en su momento y en el escenario que corresponde, será la Comisión Primera, será la Plenaria la que se ocupe en el momento en que se esté tratando el proyecto de ley, y me preocupa mucho que simplemente se hagan estos comentarios con ese espíritu de figurar, sin seguramente siquiera haberse tomado la molestia de leer el proyecto que ha presentado el Senador Corzo.

Yo creo que le hace mucho daño al Senado ese tipo de participaciones; porque los medios recogen cualquier cosa que se diga en contra del Congreso, pero yo creo que este proyecto hay que mirarlo en toda la dimensión y con los temas que allí se tratan. Buscar que haya un equilibrio de poderes me parece que es sano para la democracia, buscar que el Congreso tenga la importancia que hoy no existe ante la sociedad, es importante no solo para el Congreso, sino para todo el sistema democrático, buscar que el parlamentario que tenga, un compromiso ante la justicia tenga la garantía de la doble

instancia, es un derecho que hoy la Constitución le garantiza a los demás colombianos, menos a los parlamentarios.

Entonces, me parece que es muy importante que este tema sea analizado con la profundidad, con el cuidado, con el interés simplemente de aportar y no de tomar estos temas para figurar; porque hay que mirar un poco la historia. ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron a que se le quitara esa inmunidad al Congreso? y entonces encontramos por allá esa historia de la presencia de algunas personas que quisieron llegar al Congreso para protegerse del accionar de la justicia, pero miremos en qué partidos figuraron, cuál es el historial de esa situación que se presentó y no que hoy venamos simplemente a mirar con la misma óptica problemas del pasado, cuando la realidad es que hoy existe una legislación que obliga a los partidos a tener sumo cuidado en otorgar avales, a personas que vayan a representar esas colectividades en cuerpos colegiados.

De manera, señor Presidente, que yo sí invitaría que tratemos de ordenar el trámite de estos temas para que sean tratados cuando corresponda y en las comisiones o en el lugar que corresponda y no que simplemente se hagan estas intervenciones con el ánimo, de sacarle provecho a unos manejos de medios, que para este caso simplemente están haciéndole daño al Congreso de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, muy breve, haciendo uso del derecho de réplica al Senador Tamayo, realmente él se equivoca de cabo a rabo en su afirmación de que aquí lo que yo estoy buscando es figuración.

Yo soy miembro de la Comisión Primera Constitucional del Senado que va a abordar el tema de la Reforma a la Justicia y en ese temario que contiene la Reforma a la Justicia, el proyecto que ha presentado el Gobierno, por supuesto se habla y se va a abordar el tema del juzgamiento de los congresistas, es un tema que ya está sobre el tapete y mi postura ha sido muy clara y ha sido una postura institucional, además desde el Partido Liberal y es una postura que tiene que ver, primero, con respaldar y respetar las actuaciones de la justicia y en este caso de la Corte Suprema frente al Congreso de la República, que ha venido investigando, procesando, condenando congresistas. Creo que esos procesos deben culminar y deben llegar a término hasta sus últimas consecuencias, sea para absolver a quienes sean inocentes, sea para condenar a quienes sean culpables.

Si eso le incomoda al Senador Tamayo, pues, lo siento mucho, pero esa posición mía no va a cambiar. Ahora mi postura no ha sido en ningún momento en contra de la institución del Congreso, ha sido en contra de los congresistas que han traicionado la confianza depositada por sus electores,

que merecen el castigo más severo. Ahora, si el Senador Tamayo se siente por eso aludido, pues no es problema mío. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo creo, un llamado a que esos debates lo hagamos en su oportunidad, en la Comisión Primera, y aquí en la Plenaria del Senado y quiero seguir su recomendación, Senador Corzo, Presidente.

Yo simplemente, quiero pedirle a la Plenaria lo siguiente: en el debate que generosamente se ha fijado, que no es cualquier debate para el interés regional como lo hemos traído aquí, el tema del Quimbo es una represa de ochocientos millones de dólares, que hay dificultades en su construcción de que la Bancada del Huila, se omitió, señor Secretario, a pesar de que estaba aprobado invitar, digámoslo así, mal llamado la contraparte, los directivos de Emgesa. Quiero que les comuniquen a los directivos de los constructores y quiero Senador Corzo, si hay en un momento de aprobación de proposiciones, ahí está la proposición presentada en Secretaría, que se invite a la Contralora General de la República, que en el caso de la Colosa y en temas ambientales tiene vocería en esa materia, por eso me permito sustentar la proposición, para adicionar con la invitación a los de Emgesa, a los directivos de Emgesa y con una invitación a la Contraloría General de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, quien deja una constancia:

Gracias señor Presidente, precisamente el día de ayer fuimos respetuosos con el tiempo, dado al evento tan significativo que se tenía. Y creo que, ya lo decía el doctor Avellaneda, el día de ayer se celebraba el día internacional de las poblaciones indígenas. Fecha que fue realizada o fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y creemos como comunidades indígenas de Colombia, precisamente, expresar y seguir pronunciando nuestras palabras de rechazo a la sistemática violación de derechos humanos que nosotros tenemos.

Precisamente 35 pueblos, lo decía ayer en vía de extinción, hay algunas comunidades indígenas, como los Nukak Makú, los Sikuanes en el Arauca, entre tantos, que realmente están en miras de extinción y que nos preocupan. Quisiera que le pudiéramos atención a lo que la honorable Comisión Interamericana de Derecho Humanos manifiesta.

El prospecto de desaparición de cada uno de los 65 pueblos indígenas colombianos, que se han declarado en riesgo como consecuencia, de, en parte

fundamental en el conflicto armado, la discriminación y la falta de protección, implica una serie de violaciones transversales profundas, e históricas de los derechos humanos individuales y colectivos, amparados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la misma Corte exhorta al Estado colombiano de que se tomen las medidas necesarias para atender y salvaguardar la vida y la integridad de los pueblos indígenas.

Creo que el Gobierno Nacional ha mencionado las locomotoras del Gobierno, entre ellas, la minería y nos preocupa porque 32 resguardos indígenas de manera directa, saldrán afectados por este problema y por esta minería a gran escala que hoy afecta nuestros territorios. Solamente en el 2011 más de 60 hechos se registraron en violación a los Derechos Humanos con las comunidades indígenas. Creo que hoy los diferentes actores del conflicto, entre ellos, los grupos paramilitares, las FARC, el ELN atentan de igual manera con los territorios. Bien lo decía y se ha conocido por los medios de comunicación, el problema que se está viviendo en el Cauca principalmente en casi 6 resguardos indígenas, en Nariño en aproximadamente 8 resguardos indígenas, donde realmente las poblaciones indígenas somos víctimas de cada uno de los actores.

Yo quisiera hacerle un llamado con respeto a los señores de las FARC y al ELN de que nuestros territorios han o están sembrados de minas antipersonales y que nuestros niños no pueden correr felices en el campo, en la tierra o en los sitios sagrados sino que se ven afectados, solamente en Nariño más de 15 niños resultaron en estos 2 últimos años, 15 Awá afectados por las minas antipersonas.

Entonces, quisiéramos proponerle a ellos desde este espacio y desde el espacio de la autonomía otorgado por el artículo 246 a las comunidades indígenas, de que se realicen algunas acciones que humanicen más el conflicto y a ellos estamos diciéndoles que ojalá se diera el desminado humanitario en los territorios indígenas, que se realice la exclusión de los niños indígenas de la guerra y que se dé la liberación a todos los secuestrados de este país. Nosotros como pueblos indígenas entendemos que la solución al conflicto armado, tiene que ser por la vía del diálogo porque aquí realmente los que ponen los muertos son la gente pobre y vulnerable del país.

Y quisiera terminar, señor Presidente, con una proposición de que el Gobierno Nacional, así como les pedía perdón ayer a los familiares del doctor Cepeda, así como pedía perdón a la Unión Patriótica, así también pida perdón a las comunidades indígenas por todas las violaciones a los derechos que se han dado. Quisiera solicitarle y radicamos una proposición en el sentido de que el Gobierno Nacional firme sin reservas la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Colombia, hecho que se dio el 13 de septiembre del año 2007. Si bien ha

habido una firma, pero hay reservas y que limitan la expresión de los derechos de los pueblos indígenas en el país. Muchas gracias señor Presidente.



Bogotá, D. C., agosto 10 de 2011

Constancia

En aras de proteger a los Consumidores de Servicios Públicos en el marco del Proyecto de ley número 089 se respetará la Ley 505 de 1999, en lo pertinente a los resguardos, reservas, parcialidades y comunidades indígenas.

Germán Carlosama López,
Movimiento de Autoridades
Indígenas de Colombia (AICO).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente. El tema que nos preocupa a la Alianza Social Independiente, lo hemos venido discutiendo en la Comisión Segunda, lo hemos hablado en algunos departamentos que hemos recorrido y es la dificultad que tienen nuestros candidatos tanto para Concejos, Asambleas, Alcaldías y Gobernación por el tema de seguridad.

La seguridad, creemos nosotros que no es un problema solamente para nuestra organización, sino de todos los partidos, porque lo que uno encuentra es que en las regiones como Arauca para poner un ejemplo se está impidiendo la movilización libre, para que los candidatos puedan hacer sus propuestas, puedan hacer conocer sus programas de Gobierno y puedan hacer libremente sus campañas. Nos preocupa también la intervención de la guerrilla en regiones como el departamento del Cauca, que en muchas ocasiones hemos discutido este tema acá, se ha hablado con el señor Ministro de Defensa y sin embargo, la situación cada día es más preocupante. Las comunidades indígenas, los campesinos, la gente de la región de las cordilleras, ven con preocupación la imposibilidad hoy que tiene para poder desarrollar todas sus actividades agrícolas.

Pedimos, entonces, que desde el Congreso, hagamos que el Gobierno tome medidas urgentes para estas regiones. Con el tema de la seguridad vemos la imposibilidad de la movilidad en las vías de corregimientos o de los municipios aislados a las zonas centrales, cosa que ha hecho que mucha de nuestra gente no traslade sus víveres que son su principal sustento de la vida en estas regiones.

Creemos nosotros que hay otro problema que es grave y que también se ha planteado al Gobierno, al Ministerio del Interior, es que se está haciendo una campaña que nosotros consideramos temeraria y es que mucha gente estaría inhabilitada, dentro de los que hoy se han inscrito como candidatos. Se ha pedido que nos trasladen las personas que están inhabilitadas; porque la Alianza Social Independiente no va a permitir que haya gente que tenga procesos de investigación, no importa si esa investigación finalmente deja con libertad a la persona, pero nosotros queremos que este asunto nos ayude el Gobierno para resolverlo.

Por otra parte, con el tema del doctor Camilo Sánchez de que hay partidos que están dando avales, nos gustaría hablar con él para que nos diga en propiedad cuáles son los partidos que están haciendo este tipo de cosas; porque la Alianza Social Independiente ha tenido mucho cuidado precisamente para que no y hemos mantenido una muy buena relación con la dirección de los partidos, para que este tipo de cosas no sucedan en nuestras regiones donde estamos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, desde hace muchos meses hemos venido denunciando la situación de orden público en el departamento del Cauca, situación de orden público en el que hoy recaban los Senadores Indígenas, realmente se ha vuelto un departamento en que sus habitantes viven con mucha zozobra.

La mayoría de los 42 municipios del departamento del Cauca han recibido ataques de la guerrilla, de las FARC y regiones Indígenas sistemáticamente han sido atacadas como las del nororiente del Cauca. En el municipio de Toribío la guerrilla lo golpea en el casco urbano cada que le da la gana y no habido poder humano, inteligencia suficiente de la Fuerza Pública que pueda parar esta situación.

De modo que hacemos hoy un nuevo llamado para que haya profundización en la inteligencia de la Fuerza Pública y en los resultados frente a estos hechos que no solamente se suceden en los resguardos indígenas. La semana pasada en Popayán fueron bajados de un bus de servicio público los usuarios y el bus fue incinerado en pleno Popayán y lo propio se hizo en la vía Panamericana que conduce de Popayán a Pasto en el sector de La Lupa, una vía internacional que conduce al Ecuador.

Quiero decir finalmente porque los Senadores Indígenas han hablado aquí del diálogo político. Mi pregunta es, ¿con quién el diálogo político?, porque si el diálogo político es entre los partidos políticos y la sociedad civil para hablar del tema de

orden público, bienvenido sea, pero si el diálogo político es con los actores armados ahí no puede haber diálogo político. Duramos 4 años con diálogo político y fue un fracaso terrible, en ese diálogo se involucró toda la comunidad nacional, asociaciones, sindicatos, empresarios, economistas, la diplomacia internacional, los países amigos y el diálogo político terminó en un engaño monumental por parte de las FARC que lo hizo fracasar.

Entonces, yo coincido plenamente con la posición del anterior Gobierno del Presidente Uribe y con la de este Gobierno del Presidente Santos, en el sentido de que solo podrá haber diálogo político con los actores armados cuando ellos liberen a todos los secuestrados de Colombia, civiles y efectivos de la Fuerza Pública, llámese Policía, Ejército, de cualquiera de las Fuerzas Públicas y que además entreguen las armas.

Ese sería un gesto real para que haya un diálogo político en Colombia, mientras tanto iniciar un diálogo político sería abocar al país a otro fracaso monumental y a darles a estos señores unas muestras de debilidad del Estado colombiano. Gracias señor Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Emilio Otero Dajud informa lo siguiente:

Sí señor Presidente, hay radicadas en la Secretaría cuatro proposiciones de las cuales 3 ya han sido explicadas por los proponentes, 5 con la que acaba de entrar el Senador Galán; una de ellas explicada por la Senadora Gloria Inés Ramírez, otra explicada por el Senador Hernán Andrade, la otra por el Senador Germán Carlosama.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones leídas y presentadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 16

En mi condición de Senadora de la República, propongo a la honorable Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, someter a consideración de la plenaria, la convocatoria a una **Audiencia Pública**, para debatir sobre el contenido y alcance del **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2011 Senado**, por el cual se adiciona el artículo 11 de la Constitución Política, sobre el derecho fundamental a la vida humana, para el **día jueves 8 de septiembre**, a partir de las 9 horas en el recinto del Capitolio Nacional, a la cual serán invitados representantes de todos los poderes públicos, organizaciones del Movimiento de Mujeres y de Defensa de los Derechos Humanos y representantes de los Organismos del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos.

Igualmente solicito que dicha Audiencia sea transmitida en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

Gloria Inés Ramírez Ríos

10-VIII-2011

* * *

Proposición número 17

(Aditiva a la Proposición número 8)

Los suscritos Senadores de la República, Rodrigo Villalba Mosquera, Jorge Eduardo Gechem Turbay y Hernán Andrade Serrano, nos permitimos adicionar la proposición por medio de la cual se convoca a un debate de control político sobre el tema de construcción de la Represa del Quimbo en el departamento del Huila, y sus consecuencias ambientales y sociales, para invitar a la próxima sesión de agosto 16 a la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli, y a los Directivos de Emgesa, con el mismo cuestionario que se le formuló a la Ministra del Medio Ambiente en lo correspondiente.

Jorge Eduardo Gechem Turbay, Hernán Francisco Andrade Serrano.

10-VIII-2011

* * *

Proposición número 18

Que el Gobierno Nacional firme sin reserva la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Colombia del 13 de septiembre del año 2007.

Germán Bernardo Carlosama López

10-VIII-2011

* * *

Proposición número 19

Cítese a debate de control político al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras y al Ministro de Defensa Nacional, doctor Rodrigo Rivera Salazar, para que expliquen las medidas tomadas frente a las amenazas de captura de las autoridades locales en las próximas elecciones por parte de grupos armados ilegales y respondan las siguientes preguntas:

1. ¿Están o no amenazadas las administraciones locales de ser capturadas por grupos armados ilegales? ¿Qué grupos tienen interés en dicha captura?
2. ¿Qué zonas del país enfrentan dicho riesgo y cuál es el nivel de ese riesgo en cada una?
3. ¿Qué acciones está realizando el Estado para prevenir o contrarrestar la posible captura?
4. ¿Cómo evaluará el Gobierno el impacto de tales acciones (metodología y actores involucrados?).

Juan Manuel Galán Pachón

10-VIII-2011

Proposición número 20

Cítese a debate de control político en hora y fecha a definirse por la Mesa directiva del Senado, a la señora Ministra de Medio Ambiente, doctora Beatriz Uribe Botero; al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega y al señor Director General de Ingeominas, doctor Óscar Paredes Zapata, para que respondan ante la Plenaria del Senado por el balance global de otorgamiento de licencias ambientales, planes de manejo, estudios de impacto ambiental y concesiones a grandes proyectos minero-energéticos en el país, bajo la implementación del actual Plan de Desarrollo de la administración del Presidente Santos. Así mismo para que respondan por los impactos y consecuencias de orden social y laboral en las áreas de grandes proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y desarrollo de agrocombustibles.

Invítese a las organizaciones defensoras del medio ambiente y las comunidades afectadas por los megaproyectos minero-energéticos en todo el territorio nacional. Invítese a las organizaciones defensoras de los derechos de las comunidades en las regiones y zonas de impacto de las concesiones mineras y petroleras en las regiones productoras. Además invítese a las organizaciones defensoras de los derechos de los trabajadores y a las organizaciones sindicales que representan a trabajadores que laboran bajo los grandes megaproyectos energéticos y mineros.

Invítese a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli R.; al señor Procurador General de la Nación y a la señora Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés C.

Alexánder López Maya

Anexar los siguientes a la proposición.

Cuestionario para la señora Ministra del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

1. Favor anexar la relación total de licencias ambientales otorgadas durante la actual administración, a grandes megaproyectos minero-energéticos, en todo el territorio nacional que desarrollen la producción, extracción y distribución de hidrocarburos, minerales, agrocombustibles en grandes extensiones de territorio y operaciones a escala industrial de gran formato.

Anexar la relación de aquellas de las mismas características que se encuentren en desarrollo y ejecución. Incluir en la relación para ambos casos, la identificación e información comercial del peticionario de la licencia ambiental.

2. Especificar el trámite administrativo y el fundamento legal del mismo, para el caso del otorgamiento de licencias ambientales a grandes megaproyectos del orden minero-energético.

3. Anexar los fundamentos de orden legal y administrativo y demás instrumentos de tipo convencional suscritos por el Estado colombiano para el caso del otorgamiento de licencias ambientales a

peticionarios de tipo comercial, industrial y otros de tipo transnacional o de empresas o inversionistas extranjeros.

4. Anexar la relación de licencias ambientales otorgadas para la construcción de represas y proyectos hidroeléctricos durante la actual administración y aquellas que se encuentren en trámite y/o ejecución en todo el territorio nacional. Incluir en la relación la identificación e información comercial del peticionario de la licencia ambiental.

5. En el caso del seguimiento, control, inspección y vigilancia a las afectaciones de tipo ambiental sobre las fuentes de recursos hídricos, atmosféricos y del suelo y subsuelo por parte de grandes monocultivos industriales con destino a la producción de agrocombustibles, anexar la relación de procedimientos, actos administrativos y medidas de control efectuadas durante la vigencia de la actual administración.

6. En torno al Numeral N° 5 anexar la relación de proyectos agroindustriales objeto de las medidas de control del MAVDT.

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega

1. ¿Cuál es el esquema propuesto por la Firma consultora Mckinsey para la reestructuración del sector minero-energético del país?

2. ¿Cuáles son los fundamentos de la propuesta del señor Ministro de Minas para reformar y reglamentar los procedimientos actuales para la convocatoria y celebración de consultas previas con las comunidades afectadas por los impactos de los grandes megaproyectos minero-energéticos?

3. ¿Cuál es el número total de hectáreas otorgadas en la actualidad para la explotación de proyectos minero-energéticos en el país, favor discriminar por departamentos?

4. ¿Cuál es el volumen total de la inversión en el sector por parte de los adjudicatarios de títulos mineros, favor discriminar esta inversión por años, durante el período 2006-2011? Favor discriminar el origen nacional o extranjero de estos recursos por parte de estos inversionistas y empresarios.

Cuestionario para el señor Director de Ingeominas, doctor Óscar Paredes Zapata

1. Favor suministrar la relación de los montos cancelados por concepto de canon superficiario por parte de las empresas transnacionales, consorcios nacionales y personas jurídicas por concepto de las fases previas de exploración previas a la puesta en marcha de un proyecto minero en el periodo 2002 a la fecha.

2. Favor suministrar la relación de los montos cancelados por concepto de regalías mineras por parte de las empresas transnacionales, consorcios nacionales y personas jurídicas por concepto de los proyectos de exploración minera.

3. Favor indicar las auditorías y procedimientos de control interno realizadas al proceso de recaudo del canon superficiario y las regalías mineras a cargo de Ingeominas.

Alexander López Maya

10-VIII-2011

* * *

Proposición número 20A

Aditiva a la número 231

Invítese a la doctora Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República, al control político que adelantará en plenaria del Senado sobre infraestructura de transporte y competitividad, según Proposición número 231 de junio de 2011. Igualmente, adiciónese las siguientes preguntas a dicha proposición.

1. ¿En qué consiste el Programa de Infraestructura para la Prosperidad presentado por el actual Gobierno y cuáles son las metas establecidas en el mismo, respecto a la infraestructura de transporte en el país? ¿Cómo se beneficiará la Costa Caribe colombiana con este programa? ¿Y qué proyectos específicos mejorarán la competitividad del país?

2. En el programa de proyectos y obras para el próximo decenio, se contemplan inversiones por más de 99 billones de pesos, de los cuales 32 billones se ejecutarán en el presente cuatrienio. ¿Cuál será el origen de esos recursos, es decir qué porcentaje provendrá del Presupuesto General de la Nación, qué porcentaje provendrá de la venta de activos estatales? ¿Y cómo se tramitarán y garantizarán las vigencias futuras? Dentro de los proyectos presentados en el plan, ¿en qué forma y en qué porcentaje está contemplado el aporte del sector privado?

3. ¿Cuál ha sido el costo para la Nación causado por las concesiones viales adjudicadas hasta la fecha? ¿Cuáles han sido los avances en términos de infraestructura vial a través del mecanismo de concesiones?

4. En la actualidad, se presentan discusiones acerca del atraso en los cronogramas de los proyectos de concesión existentes. ¿Cuál es el estado actual de cada una de esas concesiones, cuál es el avance físico porcentual de los proyectos de concesión adjudicados hasta la fecha?

5. ¿Cuáles son los procesos de contratación en curso, en cuanto a infraestructura de transporte y las especificaciones de los mismos?

6. Los Gobernadores de los departamentos del Caribe han estado trabajado en un proyecto "Plan Vial Regional del Caribe", el que en su momento se buscó se materializara a través de un documento Conpes, pero no fue aprobado. De las necesidades de infraestructura vial planteadas en este Plan, ¿cuáles han sido consideradas dentro de los proyectos viales considerados por el actual Gobierno para el presente cuatrienio?

7. Sírvase informar, ¿cuál es el nivel de avance del Plan 2500 en cada uno de los departamentos del país?

8. ¿Qué tipo de acciones se van a emprender para manejar y controlar a corto, mediano y largo plazo la vulnerabilidad de la infraestructura nacional frente al cambio climático?

9. Considerando la problemática generada por la reciente ola invernal y sus consecuencias, ¿se cuenta con algún proyecto de atención a la problemática del Canal del Dique? ¿En qué consiste?

10. Considerando que la contratación de las obras que manejará el Fondo Nacional de Adaptación, se regirá por el régimen privado, ¿qué mecanismo se establecerán para que la participación de los posibles contratistas u oferentes sea plural, para que haya una selección objetiva y una adecuada planeación de las obras?

11. En cuanto al transporte a través de vías férreas, en lo que al Caribe respecta, si el servicio férreo está llegando hasta la población de Ciénaga, distante 62 kilómetros en terreno totalmente plano, de la ciudad de Barranquilla, ciudad que cuenta con algo más de 1.8 millones de habitantes y un puerto marítimo y fluvial, ¿qué circunstancias impiden la construcción del ramal que una a estas dos localidades? Y estando ya el ferrocarril en Barranquilla, a 100 kilómetros en línea recta y terreno plano de la ciudad de Cartagena, ciudad con casi 1 millón de habitantes e importantísimo puerto marítimo, ¿qué razones impiden extender dicho ramal hasta Cartagena?

Piedad Zuccardi de García, Aurelio Iragorri Hormaza, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Germán Darío Hoyos Giraldo.

10-VIII-2011

* * *

Proposición número 21

Autorízase la transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso de las Audiencias y Foros denominados: **“Jornadas por una Justicia pronta, eficaz y autónoma para Colombia”**, en el que se dará encuentro a las Altas Cortes, el Ejecutivo, la Academia, los Operadores Jurídicos, los Columnistas, la sociedad civil y el Congreso. Dichos Foros fueron aprobados por la Comisión Primera del Senado, mediante Proposición número 01.

Luis Fernando Velasco Chaves

10-VIII-2011

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con lo aprobado para el Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 091 de 2010 Senado, 063 de 2009 Cámara, por la cual se modifica la

Ley 860 de 2003 que se refiere al Régimen de Pensión de Vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 091 de 2010 Senado, 063 de 2009 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 860 de 2003 que se refiere al Régimen de Pensión de Vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, yo quiero anunciar mi voto por el informe que se ha presentado por parte de la Comisión que ha estudiado las objeciones formuladas por el señor Presidente de la República en torno a este proyecto.

Pero quiero decir de manera muy clara que las objeciones se basan de manera central en que el proyecto pone en riesgo el tema de la sostenibilidad fiscal del país, y yo quiero decir, tal como así lo sugiere la coherencia de la intervención que hago a nombre del Polo Democrático Alternativo como quiera que fui vocero del Polo Democrático Alternativo en esta materia, que el Congreso se equivocó de manera grave cuando votó el tema de la sostenibilidad fiscal.

Aquí dijimos cómo la sostenibilidad fiscal iba a servir de pretexto para que los proyectos sociales no se votaran, para ver cómo se acababa con el Estado Social de Derecho y con los sentenciales de la Corte Constitucional, y creo que hoy se nos da la razón con esta objeción del señor Presidente de la República.

Él dice que afecta la sostenibilidad fiscal y de aquí en adelante, creo que el Presidente lo vamos a tener tateándonos aquí todos los días, diciendo que los proyectos que saca el Congreso de la República en materia social en salud, en educación, en pensiones, en riesgos profesionales, en agua potable afectan la sostenibilidad fiscal.

Ese fue un golpe duro a la Constitución de 1991, ahí está la primera consecuencia que llega en esa materia, yo lo voy a votar porque yo creo que por encima de la sostenibilidad fiscal está el ámbito interpretativo del fin teleológico de la Constitución de 1991 de construir un Estado Social de Derecho y ese Estado social de derecho no se construye sino sacando proyectos de carácter social para reivindicar la dignidad de los colombianos y de las colombianas.

Cuando dijimos que en sostenibilidad fiscal íbamos a pasar de una Constitución antropocéntrica, es decir donde el centro es la búsqueda de dignidad del ser humano, a una Constitución economicocéntrica donde el Congreso y el país estaría al servicio de la economía y no la economía al servicio de la sociedad, al servicio del ser humano, no nos equivocábamos.

Voy a ser consecuente con el mandato central de la Constitución de 1991 de construir Estado Social de Derecho, y ese proyecto de tanta significación en materia social lo vamos a respaldar aun pese a que el Gobierno nos sostenga que viola la sostenibilidad fiscal y la regla fiscal.

Entonces anuncio Presidente mi voto favorable al informe de objeciones que han presentado los honorables Senadores que han sido comisionados para el estudio de las objeciones. Gracias señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas por inconstitucionalidad, las objeciones presentadas al Proyecto de ley número 091 de 2010 Senado, 063 de 2009 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Informe Objeciones Presidenciales

(Aprobado 10 de agosto de 2011)

Bogotá D. C., agosto 2 de 2011

Doctor:

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente

Cámara de Representantes

Doctor:

JUAN MANUEL CORZO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia. Informe sobre las Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara, 091 de 2010 Senado.

Honorables Representantes a la Cámara y Senadores:

Respetuosamente, a través del presente escrito rendimos informe sobre la honrosa tarea designada por el señor Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, sobre las **Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara, 91 de 2010 Senado, por la cual se modifica la Ley 860 de 2003 que se refiere al Régimen de Pensión de Vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.**

Consideraciones

A través de comunicación fechada el 30 de julio de la presente anualidad, el Gobierno Nacional por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Protección han formulado objeciones de orden constitucional al

Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara, 91 de 2010 Senado. Sostiene el Gobierno Nacional, que según la jerarquía normativa establecida para las leyes, el proyecto objetado debe respetar los preceptos constitucionales del artículo 48, inciso 6° del artículo 158 y del artículo 150 numeral 19 literal que hacen referencia a la iniciativa de los proyectos de ley.

1. Asevera el ejecutivo que en la propuesta se estructuraron vicios de inconstitucionalidad que quebrantan el artículo 48 inciso 6° (adicionado por el acto legislativo 01 de 2005) de la Constitución Política, porque en su criterio, la iniciativa desconoce el precepto constitucional donde las iniciativas "... *deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas*"; aunque respetamos la posición del Gobierno Nacional discrepamos de sus objeciones, en nuestro criterio en primer lugar se desconoció el parágrafo 1° del artículo 1° de la iniciativa que claramente plantea la sostenibilidad financiera del mismo, discrepancia que fue ampliamente discutida dentro del estudio del Proyecto de ley en el interior de las Cámaras, diferencia que fue expresada por el Ministerio de Hacienda por Comunicación UJ1357-09 del 28 de septiembre de 2009.

Dentro de la discusión de tercer debate en la Comisión Séptima del Senado de la República se nombró una Subcomisión Accidental con representantes del Gobierno Nacional con el fin de estudiar el tema, el ejecutivo argumentó en su momento que no se contaba con los estudios técnicos que sustenten la iniciativa para atender la petición de estudio, se hizo un censo de agentes de tránsito y se validaron datos de 1200 de ellos en todo el país. Se determinó uno a uno su fecha de jubilación con norma actual y con la norma propuesta (no sólo edades mínimas sino su compleja interacción con tiempo ya servido y con tiempo a aportar bajo nueva norma, como medida de sostenibilidad se empleó la "reserva matemática" como lo establece el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; la misma ordenada por la Ley 100 de 1993 en sus disposiciones sobre presupuesto de seguridad artículos 264-266 (derogados en Cartagena de Indias el 30 de diciembre de 1994, un día antes de la publicación que ordenaba la misma Ley 100 de 1993). Se calcularon los pasivos por la prestación actual y tras la ley, encontrando que si bien el de jubilaciones se incrementaba, el de sobrevivientes disminuía, para un efecto neto de 18%. Se entregó cálculo persona a persona con totales por municipio, con nota técnica. Se hizo de acuerdo con las normas legales a saber: últimas tablas de mortalidad de la Superintendencia Financiera y procedimiento de reconocido valor técnico (la obra del doctor H. Türlér como actuario jefe de Superbanca y asesor de Supersociedades. De los algoritmos se adicionó certificación de Superbanca (actuaría, doctora María Yvete Osorio A. Rad. 96002043-10). Para los ingresos se compararon no las cotizaciones totales (que contienen gastos y otros seguros como invalidez) SINO LOS APOR-

TES A VEJEZ, o sea 13% en el ISS corriente y 20% con el incremento de 7 puntos, lo que ajusta el ingreso en 54% o sea tres (3) veces más que la prestación. Como la técnica actuarial es de difícil lectura, se adicionó un fácil ejercicio de Caja que muestra cómo una pensión del Agente mayor se cubre ampliamente con la diferencia en salario y prestaciones.

Se adicionó certificación del municipio de Medellín, el de mayor experiencia en este servicio, que no solo comprueba en la práctica la FACTIBILIDAD FINANCIERA, sino que señala el gravísimo problema humano y laboral de mantener en nómina personas con incapacidad para sus funciones corrientes. Estos documentos se anexaron al estudio de la iniciativa y se reflejaron las conclusiones de los mismos en la ponencia de primer debate.

2. Argumenta el ejecutivo que se le da con la iniciativa un trato privilegiado para el grupo de funcionarios que trata el proyecto, sobre esto discernimos con el ejecutivo ya que al contrario se trata de buscar igualdad y equidad con trabajadores en similares condiciones como es el personal del CTI de la Fiscalía General de la Nación quienes están amparados por la Ley 1223 de 2008 y el Policía de Tránsito de la Policía Nacional que según la Corte Constitucional realiza las mismas funciones y deberes (C-577/06).

“En efecto para este tribunal constitucional... “los requisitos que se exigen para el cargo de agente de tránsito de la Policía Nacional, pues, es tanto los agentes de tránsito de las entidades territoriales y los de la Policía Nacional, tengan los mismos deberes y cumplan las mismas funciones...”. “Esto, es cuanto ambos aplican las mismas normas y tienen las mismas facultades sancionatorias y de policía judicial”.

En Colombia, la labor de Policía Judicial por su riesgo eminente de carácter técnico-científico peligroso, genera disminución de la expectativa de vida por su exposición a enfermedades por contacto directo (artículo 205 de la Ley 906 de 2004) con lesionados y occisos, como; enfermedades de carácter biológico, ambiental, saneamiento, mecánico, orgánicas, físicas y de contagio, reconociéndose en las normas colombianas para la mayoría de los funcionarios operativos que desarrollan esta función como actividades de alto riesgo, obteniendo por ello el beneficio de pensión por alto riesgo, siendo los Grupos de Control Vial de los Entes Territoriales los únicos policías judiciales que no poseen este derecho. (Estudio de descripción técnica de las funciones de policía judicial desarrolladas por el grupo de control vial de la Secretaría de Tránsito de Cali, con ocasión del nuevo Sistema Penal Colombiano y los riesgos en su vida saludable).

Artículo 205 Ley 906 de 2004. *Actividad de policía judicial en la indagación e investigación. Los Servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones de policía judicial, reciban denuncias,*

querellas o informes de otra clase, de los cuales se infiera la posible comisión de un delito, realizarán de inmediato todos los actos urgentes, tales como inspección en el lugar del hecho, inspección de cadáver; entrevistas e interrogatorios. Además, identificarán, recogerán, embalarán técnicamente los elementos materiales probatorios y evidencia física y registrarán por escrito, grabación magneto-fónica o fonóptica las entrevistas e interrogatorios y se someterán a cadena de custodia.

Es falso que no se hayan presentado y fundamentado en la exposición de motivos del proyecto de ley 063 de 2009 Cámara, 091 de 2010 Senado, *“los estudios técnicos documentados que sustentan porque las labores adelantadas por estos trabajadores disminuyen específicamente su expectativa de vida saludable, y no presentar criterios actuariales de medición de cómo se da esta disminución”*, ya que desde un principio se anexó a cada ponencia y se resumió dentro de la exposición de motivos los siguientes estudios.

Distintas instituciones de educación superior de diferentes ciudades del país han hecho un análisis referente al deterioro de la salud de los Agentes de Tránsito y Transporte, en Medellín por la Universidad de Antioquia, mediante Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez, sobre Monóxido de Carbono Ambiental y Carboxihemoglobina en Agentes de Tránsito y Transporte, en tanto en la ciudad de Bucaramanga la Universidad Cooperativa de Colombia, la Especialización en Salud Ocupacional, ha estudiado sobre Prevalencia de patología auditiva laboral por exposición al factor de riesgo ruido en los alférez de la Dirección de Tránsito de la ciudad de Bucaramanga y formulación de medidas de intervención. Teniéndose como factor común el desarrollo de labores en condiciones críticas de salud ocupacional, que en todo caso están muy por encima de los límites ocupacionales permisibles (como lo plantea el Decreto 2090 de 2003).

Los factores de riesgo que se han tipificado en estos estudios y dentro del desarrollo de la actividad laboral de Agente de Tránsito y Transporte, son:

- **Factor de Riesgo por contaminación con Monóxido de Carbono y material particulado.** El Monóxido de Carbono genera contaminación directa en el organismo por la formación de moléculas de Carboxihemoglobina, la cual impide el transporte de Oxígeno en la sangre, produciendo una anemia de tipo anémico. En relación con el material articulado, la exposición continua a este produce alteraciones en las vías respiratorias y predispone el organismo a enfermedades como insuficiencia respiratoria y alergias tipo asma.

Estudio realizado a una población importante de Agentes de Tránsito en Colombia fue el relacionado a la influencia del Monóxido de Carbono Ambiental y Carboxihemoglobina en estos empleados públicos en el Municipio de Medellín, en donde se concluye que el aumento observado durante los úl-

timos años en los niveles ambientales de Monóxido de Carbono está relacionada directamente con el aumento del parque automotor y con el deterioro de este; además, en dicho estudio se detectó que los Agentes de Tránsito se exponen hasta a dos (2) veces el valor límite permisible ocupacionalmente, encontrándose posterior a cada jornada de 8 horas de trabajo una asociación directa entre el nivel ambiental de CO y la carboxihemoglobina, molécula característica que se encuentra en la sangre después de la intoxicación por CO.

- *Factor de Riesgo Ruido.* Produce pérdida de la capacidad auditiva, generando trauma acústico el cual se ve incrementado por la exposición al factor de Riesgos a través del tiempo. El estudio realizado en los Agentes de Tránsito de Bucaramanga sobre la “Prevalencia de Patología Auditiva Laboral por Exposición al Factor de Riesgo Ruido”, concluyó que la población en riesgo se encuentra expuesta a niveles de ruidos que superan altamente los límites permisibles durante sus jornadas laborales y que por lo menos el 42% de la población a la fecha del estudio presentaban trauma acústico en sus diferentes grados y un 29% presentaba *Daño Auditivo Asociado con Exposición Laboral*. Además, la prevalencia del trauma acústico se ve incrementada en la población con un mayor tiempo de exposición ocupacional al factor riesgo ruido.

- *Factor de Riesgo por Temperaturas Ambientales.* La exposición a continuos cambios de temperaturas, el cual es el caso típico de quienes desarrollan sus labores a la intemperie y a lluvias de carácter ácido que se presentan en las zonas de congestión vehicular, produciendo debilitamiento del sistema inmunológico, haciendo al organismo vulnerable a enfermedades de tipo viral.

Se debe tener en cuenta también *el llamado Estrés Térmico*, el cual consiste en la medición de las condiciones de confort del trabajador debido a las temperaturas de trabajo y su relación directa con el calor metabólico.

- *Factor de Riesgo por exposición a radiación solar.* El recibir continuamente las radiaciones solares directamente sobre la piel y sin ningún tipo de protección es factor de predisposición en el desarrollo de enfermedades de la piel como alergias que terminan siendo crónicas debido a la exposición continua e incluso en algunos casos extremos se presentan casos de cáncer en la piel (artículo 1° numeral 4 del Decreto 1281/94). Al evaluar el factor de riesgo por exposición a radiación solar, sobre el cual se conocen de antemano resultados desalentadores, ya que por lo menos un 25% de la población en estudio presenta problemas crónicos en la piel, por la exposición diaria y durante jornadas de más de 8 horas, a las condiciones ambientales reinantes.

- *Factor de Riesgo Ergonómico y Mecánico.* Las labores propias de los Agentes de Tránsito se desarrollan en condiciones físicas inadecuadas, ya que gran parte de la jornada se realiza de pie, además existe un riesgo potencial de ser atropellado.

Esto genera una constante ansiedad y un estrés permanente que deteriora la salud física y mental del agente, a tal punto que lo influye negativamente en las relaciones intrafamiliares, actualmente por lo menos un 15% de ellos han tenido que ser Reubicados en otros puestos de trabajo de “tipo administrativo”, debido a que su estado de salud física y mental no les permite su exposición a ninguno de los factores de riesgos inherentes a las funciones de tipo operativo propias de esta actividad laboral.

- *Factor de Riesgo psíquico y físico.* El Agente de Tránsito y Transporte desarrolla sus labores en constante presión, debido a que la autoridad que representa no es aceptada de muy buena gana por los conductores, los cuales por ser afectados por una acción contravencional, descargan el estrés y su intolerancia sobre los Agentes; quienes son agredidos verbal y físicamente y en algunos casos con armas causándoles la muerte. Las estadísticas sobre esta situación nos dicen que en los últimos diez (10) años han muerto violentamente y por enfermedad profesional en el cumplimiento de su deber 30 Agentes de Tránsito en Colombia, en un promedio de tres (3) funcionarios por año, promedio superior a muchas de las actividades laborales que poseen el derecho a una pensión especial. Además, continuamente son amenazados por grupos armados ilegales, por cumplir con esta función social establecida por ley.

Se busca con este proyecto incluir esta actividad laboral dentro de una pensión de vejez por alto riesgo, fundamentado además en que el propio Gobierno Nacional lo ha reconocido así, **al calificarla jurídicamente como actividad comercial de alto riesgo**, acreditada en el artículo 2° del Decreto Reglamentario 1607 de 2002, en desarrollo del artículo 28 del Decreto-ley 1295 de 1994, adoptó la tabla de clasificación de actividades económicas dentro de la cual sitúa las empresas dedicadas a los servicios de agentes de tránsito urbano, en la clase de riesgo IV, código CIIU, dígitos adicionales 2, correspondiente a alto riesgo, según el artículo 64 del Decreto 1295 de 1994, Modificado D.L. 2150 de 1995.

Por otro lado, manifiesta el Gobierno Nacional, que existe una violación del principio de unidad de materia, consagrado en el artículo 158 de la Constitución Política, asevera el ejecutivo que la iniciativa tiene como objeto extender a los agentes de tránsito y transporte y demás funcionarios del grupo de control vial de los organismos de tránsito de los entes territoriales, el régimen de pensión especial de vejez por exposición de alto riesgo, que al incluir los agentes de inteligencia al servicio de las fuerzas militares se desconocería este principio, ya que estos últimos pertenecen a un grupo con condiciones diferentes y de manera anticipada frente a otras actividades peligrosas.

Es de aclarar que el proyecto de ley original presentado el 28 de julio de 2009 ante la Cámara de Representantes solo reconoce la pensión de alto riesgo del grupo de los agentes de tránsito y trans-

porte y demás funcionarios del grupo de control vial de los organismos de tránsito de los entes territoriales, de esta manera se discutió en la Comisión Séptima en sus cuatro debates en el Congreso de la República. La inclusión en el artículo 1° de la iniciativa del grupo de agentes de inteligencia al servicio de las Fuerzas Armadas, fue hecha por proposición presentada por el honorable Senador Manuel Virgüez en el segundo debate en la plenaria del Senado de la República, por ende no se discutió en el trámite legislativo de la iniciativa. Sobre el particular la Corte Constitucional en Sentencia C-597 de 1996 ha dicho:

... “la materia” de una ley debe entenderse “en una acepción amplia, comprensiva de varios asuntos que tienen en ella su necesario referente”[1]. Esta comprensión generosa de la unidad temática de una ley no es caprichosa sino que es una concreción del peso del principio democrático en el ordenamiento colombiano y en la actividad legislativa. En efecto, si la regla de la unidad de materia pretende racionalizar el proceso legislativo y depurar el producto del mismo, al hacer más transparente la aprobación de las leyes y dar coherencia sistemática al ordenamiento [2], no es congruente interpretar esta exigencia constitucional de manera tal que se obstaculice indebidamente el desarrollo de la actividad legislativa. Por ello esta Corte ha señalado que solamente deben retirarse del ordenamiento “aquellos apartes, segmentos o proposiciones de una ley respecto de los cuales, razonable y objetivamente, no sea posible establecer una relación de conexidad causal, teleológica, temática o sistémica con la materia dominante de la misma”.

Por ende la expresión “...y los agentes de inteligencia al servicio de las Fuerzas Militares” consagrada en el Artículo 1° del presente proyecto de ley NO tiene una relación causal, con la materia dominante con la misma. Por tal razón, se acoge lo expuesto en las objeciones enviadas al Congreso de la República, en la cual afirma que la expresión anteriormente citada desconoce el principio de unidad de materia.

Estima además el ejecutivo en sus objeciones, que con el proyecto de ley objetado, también se vulnera el artículo 154 de la Constitución Política y el literal e) del numeral 19 del artículo 150 de la Carta Política, porque según él, la iniciativa no puede ser de origen legislativo, ya que se está reformando materias salariales y prestacionales de los empleados públicos y las fuerzas militares.

Al respecto, la Corte reitera que a la luz de los preceptos constitucionales vigentes, los congresistas gozan de facultad suficiente para presentar proyectos de ley que supongan gasto público, en el entendido de que la etapa de expedición de la ley que ordena el gasto no se debe confundir con la de aprobación del presupuesto anual de rentas y ley de apropiaciones. Este último sí debe tener origen en el Gobierno de conformidad con lo preceptuado por el artículo 154 de la Carta Política,

y ser presentado al Congreso dentro de los primeros días de cada legislatura (artículo 346 C.P.). Y el gasto previamente ordenado, para poderse ejecutar, requiere ser incluido en el respectivo presupuesto, según lo ordenado en el inciso segundo del artículo 345 de la Constitución.

De conformidad con la jurisprudencia reiterada de esta Corporación⁵, compete al legislador y al Presidente de la República fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la fuerza pública, así como, establecer el régimen de prestaciones sociales mínimas de los trabajadores oficiales, bajo las precisas condiciones previstas en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f), del Texto Superior. Al respecto, el contenido normativo de las citadas disposiciones constitucionales, son inequívocas en establecer que:

“Artículo 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

19. Dictar las normas generales y señalar los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos: (...)

e) Fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública.

f) Regular el régimen de prestaciones sociales mínimas de los trabajadores oficiales. (...).”

En este orden de ideas, es el Congreso el llamado a establecer a través del procedimiento democrático de adopción de las leyes, el marco general y los objetivos y criterios que orientan al Presidente de la República para fijar el régimen salarial y prestacional de los distintos servidores públicos del Estado.

La definición de dicho régimen salarial y prestacional, se desarrolla conforme al ejercicio de una competencia concurrente que corresponde, en primer lugar, al Congreso de la República y, en segundo término, al Presidente dentro del marco trazado por aquel. Se trata del ejercicio de una tipología legislativa denominada “ley marco o cuadro”, a través de la cual, el Congreso fija las pautas y criterios generales que guían la forma en que habrá de regularse una determinada materia, y el Presidente de la República, se encarga de desarrollar dichos parámetros a través de sus propios decretos administrativos o ejecutivos⁶. En la actualidad, el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y el régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales se concreta en la Ley 4ª de 1992⁷.

Con anterioridad esta Corporación ha analizado la distribución de competencias entre el Congreso y el Presidente de la República para regular materias sujetas a ley marco y, en desarrollo de dicho análisis, ha determinado que los decretos que profiere el Presidente son de naturaleza meramente administrativa o ejecutiva, cuyo control de constitucionalidad corresponde al Consejo de

Estado (C.P. art. 237). Precisamente, en Sentencia C-129 de 1998 (M.P. José Gregorio Hernández Galindo), la Corte expresó que:

“(…) La expedición de toda ley marco implica entonces una distribución de poderes y facultades legislativas entre el Congreso de la República y el Gobierno Nacional. En efecto, el Congreso consagra los preceptos generales y el Presidente expide los denominados decretos ejecutivos, destinados a reglamentar, en forma por demás amplia, los asuntos a que se refiere la ley, decretos estos que, por cierto, no tienen la misma jerarquía de la ley de la cual se derivan, pese a tener su misma generalidad y obligatoriedad”. (Cfr. Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-133 del 1º de abril de 1993. M.P.: Dr. Vladimiro Naranjo Mesa).

(…) ha de precisarse que los decretos que expide el Presidente de la República en desarrollo de las leyes marco previstas en el artículo 150, numeral 19, no gozan, como lo afirman los demandantes, de fuerza material de ley. Ellos tienen por límite el texto de la correspondiente ley general, que fija pautas y criterios al Ejecutivo, y no pueden modificarla ni cambiar las reglas que establece. Son decretos típicamente administrativos, y más exactamente reglamentarios, aunque con un ámbito más amplio que el señalado en la Constitución para los decretos expedidos en desarrollo del artículo 189, numeral II, de la Constitución.

De allí que la Corte Constitucional no sea el tribunal competente para resolver acerca de su constitucionalidad, según resulta de las expresas normas contenidas en los artículos 237, numeral 2, y 241 de la Carta Política.

Se abstiene la Corporación, en consecuencia, de resolver acerca de si se justifican o no, a la luz del principio de igualdad, las disposiciones establecidas en los decretos mencionados por los actores, pues sobre su validez debe resolver el Consejo de Estado (...)”⁸.

La justificación otorgada a la existencia de esta clase de normatividad radica en que suministra al Estado instrumentos eficaces que le permiten dar respuestas prontas y oportunas, mediante procedimientos ágiles, a ciertas materias que se caracterizan por su variabilidad y contingencia, razón por la cual, se torna imprescindible como una técnica de buen gobierno, que el ejecutivo disponga de la potestad de ajustar y adecuar estas regulaciones a las exigencias del interés público, como en efecto se observa que sucede con la facultad de fijar el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos⁹.

Ahora bien, es preciso aclarar que algunas materias propias de la tipología constitucional de las “leyes marco”, con anterioridad a la Constitución de 1991 fueron reguladas mediante otras modalidades o tipos de leyes. Así sucedió con las disposiciones relativas al régimen salarial y prestacional de los miembros de la Fuerza Pública. En efecto, con anterioridad al Decreto 2070 de 2003 (demandado en esta oportunidad), las disposicio-

nes relativas al citado régimen, se encontraban previstas en los decretos 1211, 1212, 1213 y 1214 de 1990, los cuales fueron proferidos por el Presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 66 de 1989¹⁰.

Estas materias fueron reguladas mediante decretos-leyes por cuanto la Constitución Política de 1886, en ningún momento, sometió la fijación del régimen salarial y prestacional de los miembros de la Fuerza Pública, a su consagración y desarrollo mediante la tipología constitucional de la ley marco, por el contrario, la cláusula general de habilitación presidencial para actuar como legislador extraordinario, permitió al Presidente regular indistintamente dichos contenidos prestacionales.

En efecto, el numeral 22 del artículo 76 de la Constitución Política de 1886 limitó el alcance de las leyes marco, tan solo a materias relacionadas con la intervención del Estado en la economía. Así, en concreto, la citada norma disponía que: “Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes atribuciones: (...) 22) Dictar las normas generales a las cuales deba sujetarse el gobierno para los siguientes efectos: organizar el crédito público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; regular el cambio internacional y el comercio exterior; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas”¹¹.

Por su parte, el numeral 12 de la misma disposición constitucional permitía revestir –pro tempore– al Presidente de facultades extraordinarias, sin distinguir la materia a regular. En estos términos, dicha norma establecía: “Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes atribuciones: (...) 12) Revestir, pro tempore, al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, cuando la necesidad lo exija o las conveniencias públicas lo aconsejen”.

Sin embargo, el actual artículo 150, numeral 19, literal e) exige que la fijación del régimen salarial y prestacional de los miembros de la Fuerza Pública, se regule a través de la tipología constitucional de la ley marco. Por ello, y en aras de establecer la constitucionalidad de las disposiciones acusadas, es indispensable dar respuesta al primer interrogante formulado, es decir, ¿Qué se entiende por “régimen salarial y prestacional (...) de los miembros de la Fuerza Pública” al tenor de lo previsto en la citada disposición constitucional?

La dificultad que plantea la citada norma no se encuentra en el alcance del concepto régimen salarial¹², sino que, por el contrario, la imprecisión del término régimen prestacional, ocasiona serias dificultades hermenéuticas en relación con las prestaciones que obligatoriamente deben ser incluidas bajo la reserva de ley marco al amparo constitucional de 1991.

Una primera tesis considera que el concepto régimen prestacional incluye las obligaciones que

surgen del derecho a la seguridad social, mientras que otros plantean una segunda tesis, conforme a la cual dicho concepto jurídico tiene un alcance o cobertura restringida, es decir, se limita a exigir la reserva de ley marco para las prestaciones sociales que surgen del contrato de trabajo, como cesantías, primas de servicio, etc., distintas de aquellas llamadas a regular las contingencias o riesgos propios de la seguridad social, tales como, vejez, invalidez, salud, etc.

Se pregunta esta Corporación, ¿cuál es el sentido y alcance del concepto régimen prestacional?, o en otras palabras, ¿qué materias están comprendidas en la reserva de ley marco correspondiente al régimen prestacional? A continuación la Corte procederá a resolver estos interrogantes.

El sentido técnico-jurídico de las palabras, como criterio imprescindible de la hermenéutica constitucional, se explica a partir del entendimiento que de aquellas se hacen en la ciencia a la cual se aplican o en la cual se profesan. Desde esta perspectiva, el término prestacional viene de prestación, la cual se define como el “objeto o contenido de la obligación, consistente en dar, hacer o no hacer alguna cosa”¹³, es decir, es el hecho positivo o negativo que tiene que realizar el deudor a favor del acreedor.

En materia laboral, dichas prestaciones surgen a partir de la existencia de una relación laboral o contrato de trabajo y se encuentran reconocidas como derechos a favor de los trabajadores, en el artículo 193 del Código Sustantivo del Trabajo¹⁴. Esta disposición alude al contenido normativo de las prestaciones sociales, en los siguientes términos: “1. Todos los patronos están obligados a pagar las prestaciones establecidas en este título, salvo las excepciones que en el mismo se consagran. 2. Estas prestaciones dejarán de estar a cargo de los patronos cuando el riesgo de ellas sea asumido por el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, de acuerdo con la ley y dentro de los reglamentos que dicte el mismo instituto”.

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, al desarrollar mediante su jurisprudencia con carácter de doctrina probable el citado artículo¹⁵, ha establecido que las prestaciones sociales son todo aquello que debe el empleador al trabajador en dinero, especie, servicios u otros beneficios, por ministerio de la ley, o por haberse pactado en convenciones colectivas, pactos colectivos, contrato de trabajo, reglamento interno de trabajo, fallos arbitrales o en cualquier acto unilateral del empleador, para cubrir riesgos o necesidades del trabajador que se originan durante la relación de trabajo o con motivo de la misma.

Las prestaciones sociales a cargo del empleador se distinguen en dos grupos: a) prestaciones inmediatas, y b) prestaciones mediatas. Las prestaciones inmediatas son aquellas que corren a cargo del empleador como contraprestación directa por la prestación del servicio, tales como las cesantías, las primas de servicios, las primas de

antigüedad, la bonificación por servicios, el suministro de calzado y vestido, etc. En cambio, las prestaciones mediatas, son aquellas destinadas a cubrir los riesgos o contingencias propias de la seguridad social y que, si bien tienen su origen en una relación laboral, pueden ser trasladadas por el empleador a empresas especializadas en el manejo de dichos riesgos, a partir de las cotizaciones previstas en la ley, tales como, las contingencias de vejez, salud e invalidez. Sobre la materia, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, ha dicho que: “(...) El criterio según el cual las ‘prestaciones sociales’ son aquellas que cubren riesgos inherentes al trabajo, permite deslindar nítidamente lo que el trabajador recibe por dicho concepto –directamente del empleador o por intermedio de entidades de seguridad o previsión social–, de lo que se paga como contraprestación a los servicios que el trabajador realiza, o sea, de su principal obligación emanada de la relación de trabajo”¹⁶.

De suerte que, es posible concluir que el concepto régimen prestacional, no solo se limita a reconocer las prestaciones que tienen su origen de manera directa en la relación de trabajo, sino también todas aquellas otras que se ocasionan por motivo de su existencia, tales como, las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, el auxilio funerario, y aquellas contingencias derivadas de los riesgos en salud.

Es preciso aclarar que el concepto “prestaciones sociales” se distingue del término “acreencia laboral”¹⁷. En efecto, esta última se limita a reconocer aquellas obligaciones laborales cuya fuente mediata o inmediata no es la relación laboral, sino el cumplimiento de otros propósitos constitucionales y legales, tales como, el derecho al descanso.

En el mismo sentido, la jurisprudencia constitucional ha interpretado el concepto régimen prestacional. Así, en Sentencias C-654 de 1997 (M.P. Antonio Barrera Carbonell), C-835 de 2002 (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra) y C-101 de 2003 (M.P. Jaime Córdoba Triviño), señala que el fundamento jurídico de las prestaciones derivadas de las contingencias propias de la seguridad social, se encuentra en el artículo 150, num. 19, lit. e) de la Constitución, que corresponde a las materias sujetas a ley marco¹⁸. Veamos dichos señalamientos:

En Sentencia C-654 de 1997 (M.P. Antonio Barrera Carbonell), al pronunciarse la Corte sobre la pensión de sobrevivientes de los miembros de la Fuerza Pública cuando su muerte ocurre por actos del servicio, actos especiales del servicio, actos en combate y actos en misión del servicio, afirmó que:

“(…) **Las normas en cuestión, deben interpretarse en concordancia con la letra e) del numeral 19 del art. 150 de la Constitución.** Por lo tanto, fue voluntad del Constituyente que la ley determinara un régimen prestacional especial para los miembros de la Fuerza Pública, que necesaria-

mente debe responder a las situaciones de orden objetivo y material a que da lugar el cumplimiento de sus funciones, en los términos de los arts. 217, inciso 1 y 218, inciso 1 de la Constitución (...)”¹⁹.

Por su parte, en un aparte de la Sentencia C-835 de 2002 (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra), esta Corporación al tratar nuevamente el tema de la pensión de sobrevivientes de los miembros de la Fuerza Pública por muerte simplemente en actividad, sostuvo que:

“En tratándose de regímenes especiales, ya la Corte ha señalado en reiteradas oportunidades que su existencia, per se, no desconoce el principio de igualdad. Tales regímenes responden a la necesidad de garantizar los derechos de cierto grupo de personas que por sus especiales condiciones merecen un trato diferente al de los demás beneficiarios de la seguridad social y su objetivo reside en la ‘protección de los derechos adquiridos por los grupos de trabajadores allí señalados’. Para el caso de las Fuerzas Militares el Constituyente previó expresamente que el legislador determinara su régimen prestacional especial (arts. 150, numeral 19, literal e) y 217 C.P.) (...)”³⁷.

Finalmente, en Sentencia C-101 de 2003 (M.P. Jaime Córdoba Triviño), la Corte al pronunciarse de nuevo sobre la pensión de sobrevivientes de los miembros de la Fuerza Pública cuando su muerte ocurre por actos en combate, en misión del servicio, simplemente en actividad y con doce años de servicio, señaló:

“Ahora bien, en concordancia con la política de exclusión de los miembros de la Fuerza Pública del sistema general de seguridad social de la Ley 100, el artículo 150-19 de la Constitución Política ha autorizado expresamente al legislativo para que regule de manera particular el régimen de seguridad social a que deben acogerse los primeros”³⁸.

Sin embargo, en Sentencias C-608 de 1999 (M.P. José Gregorio Hernández Galindo) y C-292 de 2001 (M.P. Jaime Córdoba Triviño), esta Corporación como fundamento o razón esencial de su decisión judicial, determinó que las prestaciones que surgen de las contingencias propias de la seguridad social, tales como, las pensiones de vejez y sobrevivientes, se encuentran sujetas a la técnica de regulación propia de la ley marco.

Así, en Sentencia C-608 de 1999 (M.P. José Gregorio Hernández Galindo), al pronunciarse sobre el régimen pensional de los miembros del Congreso, la Corte afirmó que:

“(…) La norma objeto de demanda, también como pauta general trazada por el legislador para ser desarrollada por el Gobierno, ordena a este establecer un régimen de pensiones, reajustes y sustituciones de las mismas para los Representantes y Senadores. Y señala un límite mínimo –75% del ingreso mensual promedio que durante el último año y por todo concepto perciba el Congresis-

ta–, a la vez que estipula el aumento periódico en el mismo porcentaje en que se reajuste el salario mínimo legal.

El párrafo del artículo –también impugnado– establece que la liquidación de las pensiones, reajustes y sustituciones se hará teniendo en cuenta el último ingreso mensual promedio que por todo concepto devenguen los representantes y senadores en la fecha en que se decreta la jubilación, el reajuste o la sustitución respectiva.

En primer término la Corte resalta la competencia del Congreso para expedir la disposición acusada, que se enmarca dentro de lo previsto por el numeral 19 del artículo 150 de la Constitución, ya que fija unos límites generales al Gobierno, sin entrar en el terreno de lo específico, con arreglo a la doctrina que sobre el punto ha sentado esta Corporación, pues, como en esta providencia se resalta, las características del régimen pensional de los miembros del Congreso y de los demás funcionarios del Estado deben ser determinadas por el legislador ordinario en su marco general, y por el Ejecutivo en sus aspectos concretos, por disposición de la propia Constitución. De tal manera que la Carta reconoce un margen de configuración política a los órganos del Estado elegidos democráticamente –en este caso el Congreso y el Gobierno, en los ámbitos ya señalados–, como sucede en otras materias de complejas dimensiones económicas, sociales y técnicas (...)”²².

Por último, en providencia C-292 de 2001 (M.P. Jaime Córdoba Triviño), esta Corporación estableció que el conjunto de prestaciones sociales previstas en la Constitución bajo la reserva de ley marco, se destina a cubrir –entre otras– las distintas contingencias propias del sistema de seguridad social. Al respecto, la Corte sostuvo que:

“Al examen del Decreto 274 de 2000 la Corte encuentra que el Gobierno Nacional reguló el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular, determinando el ámbito de aplicación de la normatividad expedida y estableciendo lo que para los efectos allí indicados se consideraba como servicio exterior. En esa dirección emitió una serie de disposiciones generales, reguló la carrera diplomática y consular en sus diferentes etapas, estableció los órganos de la carrera y emitió unas disposiciones especiales relacionadas fundamentalmente con el régimen de transición y disciplinario. La Corte no advierte que con esos desarrollos el Gobierno Nacional haya desbordado las facultades que le fueron conferidas por el legislador pues aquel se limitó a expedir la normatividad para la cual las había solicitado.

En ese sentido, entonces, no hay lugar a declarar la inexequibilidad de la totalidad del Decreto 274 de 2000, pues existe una clara relación de correspondencia entre las facultades concedidas por la instancia legislativa y aquellas ejercidas por el ejecutivo y ello es así al punto que los distintos ámbitos que fueron regulados en ese decreto constituyen ejercicio legítimo de las facultades otorgadas.

No obstante esa genérica correspondencia, la Corte considera que la autorización conferida al ejecutivo para dictar normas que regulen el régimen de personal de quienes atienden el servicio exterior de la república o le prestan apoyo o hacen parte de la carrera diplomática y consular, no contempla la posibilidad de regular el régimen salarial y prestacional que es materia distinta, reservada por la Carta al Congreso de la República (Artículo 150, numeral 19, literal e) y propia de una ley marco.

Desde este punto de vista queda claro que el Gobierno Nacional, como legislador extraordinario, se excedió en las facultades precisas otorgadas por el Congreso de la República al amparo de lo previsto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución y por ello deviene inconstitucional la expresión “salvo las particularidades contempladas en este Decreto” contenida en el artículo 63. Esto es así porque al establecer que los funcionarios pertenecientes a la carrera diplomática y consular deben ser afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social creado por la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y normas modificatorias y que ello procede “con las salvedades introducidas en ese Decreto”, se crea una excepción y se abre la posibilidad de un régimen especial en materia del sistema de seguridad social aplicable a los funcionarios pertenecientes a la carrera diplomática y consular (...)”²³.

Visto lo anterior, no queda duda alguna sobre el contenido normativo previsto en el literal e), del numeral 19, del artículo 150 de la Constitución Política, en el sentido de exigir que el régimen de seguridad social de los servidores públicos del Estado, se regule a través de la tipología constitucional de la ley marco.

De tal suerte, que la Corte Constitucional es enfática en recalcar la reserva legal en cabeza del Congreso de la República sobre esta materia.

Proposición Final

En consecuencia, por la motivación aquí esbozada y argumentada con jurisprudencia de la Corte Constitucional, solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el presente informe, negando las objeciones al **Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara, 091 de 2010 Senado, por la cual se modifica la Ley 860 de 2003 que se refiere al régimen de pensión de vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones**” y remitir el texto aprobado excluyendo del artículo 1° la expresión “...y los agentes de inteligencia al servicio de las Fuerzas Militares”; junto con el respectivo expediente a la honorable Corte Constitucional, para los fines establecidos en el numeral 8 del artículo 241 y el artículo 167 de la Constitución Política.

Cordialmente,

Dilian Francisca Toro Torres, Senadora de la República; *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 193 de 2010 Senado, 249 de 2011 Cámara, por medio de la cual se rinde honores al municipio de Armero, Guayabal, con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la tragedia del desaparecido municipio de Armero.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 193 de 2010 Senado, 249 de 2011 Cámara, por medio de la cual se rinde honores al municipio de Armero, Guayabal con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la tragedia del desaparecido municipio de Armero.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Informe de Conciliación

(aprobado 10 de agosto de 2011)

Doctores

JUAN MANUEL CORSO

Presidente del Senado de la República

SIMÓN GAVIRIA

Presidente de la Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 193 de 2010 Senado, 249 de 2011 Cámara, por medio de la cual se rinde honores al municipio de Armero Guayabal con ocasión del Vigésimo Quinto Aniversario de la tragedia del desaparecido municipio de Armero.

Respetados Presidentes.

En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las mesas directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por la Plenaria del honorable Senado de la República y en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 193 de 2010 Senado, 249 de 2011 Cámara, “por medio de la cual se rinde honores al municipio de Armero Guayabal con ocasión del Vigésimo Quinto Aniversario de la tragedia del desaparecido municipio de Armero, nos permitimos rendir el informe de conciliación del proyecto en cuestión.

INFORME DE CONCILIACIÓN

De acuerdo con el mandato del artículo 161 de la Constitución Nacional y artículo 186 de la Ley 52 de 1992, la Comisión de Conciliación dirimió las controversias existentes entre los textos apro-

bados por las Plenarias del honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes y decidió acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 193 DE 2010 SENADO,
249 DE 2011 CÁMARA**

por medio de la cual se rinde honores al municipio de Armero-Guayabal con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la tragedia del desaparecido municipio de Armero.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Como reconocimiento por el vigésimo quinto aniversario de la tragedia del desaparecido municipio de Armero, la Nación, a través de los Ministerios correspondientes, podrá contribuir al fomento, y desarrollo de programas y proyectos que adelante el Municipio de Armero Guayabal.

Artículo 2°. La Nación, a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y Protección Social creará una Comisión que se encargará de estudiar y estructurar una forma mediante la cual el municipio de Armero Guayabal pueda salir del pasivo pensional existente.

Artículo 3°. Autorícese al Gobierno Nacional para establecer una asignación especial que permita el pago directo del pasivo pensional, derivado de la carga prestacional trasladada del extinto municipio de Armero, al nuevo Municipio de Armero - Guayabal.

Artículo 4°. Autorícese al Gobierno Nacional para establecer una asignación especial que permita el pago directo de las pensiones, derivadas de la carga prestacional trasladadas del extinto municipio de Armero, al nuevo municipio de Armero - Guayabal.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Juan Lozano Ramírez, Senador Ponente; Albeiro Vanegas Osorio, Representante Ponente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

**Lectura de ponencias y consideración
de proyectos en segundo debate**

Proyecto de ley número 252 de 2011 Senado, 089 de 2010 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que, sobre este proyecto, se encuentra un impedimento en la mesa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, al Proyecto de ley número 252 de 2011

Senado, 089 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, al Proyecto de ley número 252 de 2011 Senado, 089 de 2010 Cámara y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado 10 de agosto de 2011)

Bogotá D.C., agosto 9 de 2011

Honorable Senador

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente

REF: Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Plenaria del honorable Senado, mi impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de ley número 252 de 2011 Senado, 089 de 2010 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones**. Por cuanto actualmente algunos de mis parientes tienen intereses comerciales.

De los honorables Congressistas,

Juan Carlos Vélez Uribe

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas, en compañía con el honorable Senador Juan Mario Laserna tenemos el honroso encargo de presentar ante ustedes ponencia favorable y desde luego previa explicación al proyecto de ley por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

Este es el cuarto debate que surte este proyecto de ley, voy a omitir los detalles de los antecedentes de este muy importante proyecto, en varias ocasiones en el pasado intentos infructuosos especialmente por iniciativa legislativa se vieron frustrados distintos intereses, distintos criterios, diferencias profundas entre el Legislativo, el Gobierno y sectores sociales dieron al traste con una iniciativa de esta naturaleza. Hoy día el Estatuto que rige en términos de protección de los derechos al consumidor, data desde 1982, en ese interregno se han suscitado una serie de iniciativas como lo acabo de manifestar que no han tenido el éxito esperado.

Este nuevo Estatuto que traemos hoy a consideración de la Plenaria de la Corporación es el resultado de cuatro años de trabajo mancomunado entre la academia, los gremios, el Gobierno y los consumidores. Es una iniciativa de origen Parlamentaria, su autor es el actual Presidente de la Cámara de Representantes, el doctor Simón Gaviria, pero también debo resaltar ante ustedes que este proyecto de ley tuvo en la Comisión Tercera del Senado un amplio y profundo debate con la participación de todos sus integrantes, llevamos a cabo varios foros de discusión amén de aquellos que se realizaron a lo largo del trámite que se surtió en la Cámara de Representantes.

Esta iniciativa contó finalmente en la Comisión Tercera con el apoyo del Partido Cambio Radical, del Partido de la U, del Partido Liberal, del Partido de Integración Nacional y desde luego del Partido Conservador que acompañó la ponencia suscrita por el honorable Senador Juan Mario Laserna.

El texto que hoy presentamos ante ustedes tiene recopiladas las tendencias modernas del derecho del consumo a nivel mundial adecuadas a la realidad económica y social en nuestro país. Todos los aspectos que trata esta iniciativa fueron en su integridad discutidos y analizados en las mesas de trabajo que se realizaron durante el proceso de aprobación como ya dije tanto en Cámara de Representantes como en el Senado de la República. Siempre tuvimos el acompañamiento de sectores académicos, de sectores productivos con el fin de evaluar el impacto que sobre cada uno de estos sectores sociales colombianos pudiera tener esta iniciativa, y debo recalcar también que la Confederación Colombiana de Consumidores tuvo no solo una presencia, sino un acompañamiento importante a lo largo de los distintos debates que se han dado hasta llegar a esta Plenaria de este proyecto de Ley. Lo que se ha denominado el Estatuto del consumidor, su cuerpo está compuesto por 10 títulos, 20 capítulos y 82 artículos.

Muy rápidamente, señor Presidente, en los artículos iniciales se define los principios generales que son la base fundamental de la protección al consumidor y que deben guiar la interpretación de todos los demás artículos. Estos son como títulos la protección a la seguridad y a la vida, la información adecuada, la educación al consumidor, la libertad de crear organizaciones de consumidores y de protección especial a niños, niñas y adolescentes contenidos en el artículo número uno.

El capítulo 2° fija las reglas de aplicación de la ley, los derechos y las obligaciones que tienen todos los consumidores y usuarios en el mercado y se definen desde luego los términos de aplicación correcta de la ley. El título 2° se ocupa de los aspectos relativos a la calidad, idoneidad y la seguridad que deben tener todos los productos que se produzcan o comercialicen en el territorio nacional.

El título 3° reglamenta las garantías que se deben otorgar a los consumidores, se establece que todos los bienes y servicios estén cubiertos por

una garantía mínima legal, la que será determinada por la autoridad competente y a falta de esta será la ofrecida por el productor. Esta norma también prevé y de qué manera que cuando se ofrezcan productos imperfectos, usados, reparados, remanufacturados, repotencializados o descontinuados, deben ser informados adecuadamente a los consumidores.

El capítulo 2° se ocupa de manera especial de la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien. El título 6° trata de la responsabilidad por daños causados por productos defectuosos, perdón ese es el título 4°. El título 5° hace relación a la información que se debe dar al consumidor sobre los productos que se comercializan con el fin de que este tenga todos los elementos de juicio necesarios para participar en una relación de consumo consciente y bien informado.

El título 6° se ocupa del mayor estimulador del consumo y el mejor impulsor de la competencia como es la figura de la publicidad. El título 7° trata de la protección contractual, se refiere a los contratos de adhesión, también al establecimiento de reglas mínimas y claras en su elaboración y para prohibir el establecimiento de cláusulas abusivas que generen un desequilibrio injustificado en contra del consumidor.

El capítulo 7° recoge normas dispersas y contradictorias que existían desde hace varios años sobre la especulación, el acaparamiento y la usura. El título 8° entre los artículos 56 y 58 establece, los mecanismos con que contarán los ciudadanos para hacer efectivos sus derechos como consumidor de una forma real y efectiva. Con gran avance se ha incluido en el texto de este proyecto de ley el otorgamiento de facultades jurisdiccionales a la Superintendencia de Industria y Comercio, y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las acciones de ello las conocerán a prevención los Jueces Civiles competentes o la Superintendencia de Industria y Comercio en todo el territorio nacional. El título 9° desarrolla las facultades administrativas con que contará la Superintendencia de Industria y Comercio y a los Alcaldes municipales para vigilar y controlar el mercado, y hace algunas precisiones sobre el subsistema nacional de la calidad y llena un vacío de contera en la protección de los usuarios de servicios postales.

Por último, señor Presidente, el título 10 tiene que ver con las disposiciones finales, entre los artículos 75 y 82 se crea la red nacional de protección al consumidor de la cual hacen parte todas las autoridades Administrativas competentes del orden nacional y territorial, los gremios, las organizaciones de consumidores que tienen como fin organizar de una forma coordinada y armónica todas las acciones encaminadas a hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Ley y desde luego también la red nacional de protección al consumidor podrá actuar como ente asesor e Institución que le sugiera al Gobierno Nacional políticas públicas en materia de protección al consumidor.

El último de los artículos señor Presidente, es el 82 y es el que tiene que ver con las derogatorias y vigencias. A continuación, señor Presidente le sugiero con respeto que ponga a consideración la proposición con la cual termina.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, primero yo quiero felicitar a los ponentes, a los autores y a todos los que tienen que ver con el tema de los consumidores porque a diferencia de lo que la gente pensaba de este proyecto, este es uno de los más grandes cambios que va a recibir el consumo en este país, pero lo que yo sí quiero que quede claro y les pido perdón a los ponentes para que me pongan cuidado es que en las Comisiones Terceras dejamos total claridad que no hay intocables, sectores intocables como nos lo quieren incorporar en un artículo en este proyecto. El sector financiero, lo dejé claro en ese momento, tendrá que ser asumido por este proyecto y no podrá dársele ninguna excusa a ese sector para que no pueda cumplir con la norma.

Aquí he visto un artículo que está diciendo todo lo contrario a lo que dice la voluntad de todos los Congresistas porque cuando hicimos el estatuto del defensor del usuario lo dejamos sin dientes y con esta reforma lo que estamos haciendo es que todos los usuarios del sector financiero tengan la certeza de que ahora sí van a ser oídos y que no hay sectores intocables como el sector financiero. Yo quiero que quede claro que aquí no es la reglamentación que nos están diciendo en un artículo que posteriormente un compañero va a decir y clarificar sino que siempre todos los Senadores lo dijimos con claridad absoluta, todos los sectores que tengan consumidores van a tener que ser afectados y tendrán que responder.

El sector financiero va a ganar más de 10 billones de pesos y en este momento cuando saben que tienen que defender y que no van a poder tener, como lo tienen hoy a unos funcionarios que simplemente cumplen con unas labores que no son las adecuadas para el tema, en este instante con este proyecto ellos van a tener que responder ante la

justicia, ante las Superintendencias y van a tener que pagar los platos rotos de ese mal manejo que se ha hecho en muchos casos.

Quiero decirle adicionalmente que se han puesto muchos temas fundamentales como el que tiene que ver con las telefonías celulares, como el que tiene que ver con los contratos de adhesión donde ya no van a poder cobrar intereses y no van a poder hacerle trampa a los usuarios como lo habían venido haciendo hasta el momento porque no había cómo verdaderamente defender a los consumidores.

Por eso yo quiero ratificar mi voto positivo como lo hicimos todos los miembros de la Comisión Tercera y que clarifiquen, y que no permitiré y cuando llega el momento de la votación, el artículo mico donde quieren dejar al sector financiero por fuera, yo seré el primero en denunciarlo porque eso no se puede ocasionar en un proyecto tan importante y de la envergadura que tiene el que vamos a votar. Le agradezco Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí, Senador Camilo, para que el ponente quiera hacer una propuesta a la Plenaria, cedo la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí Presidente, se trata de lo siguiente, hay 14 artículos que tienen proposiciones, parte de esas proposiciones provienen de colegas y hay dos proposiciones que tienen origen en los ponentes, y hay dos artículos nuevos propuestos por el honorable Senador Honorio Galvis.

Las proposiciones con el Senador Laserna, con el Gobierno Nacional las hemos estudiado y hemos considerado darle el aval como modificatorias de los artículos pertinentes, lo propio sucede con dos artículos nuevos propuestos por el Senador Honorio Galvis que hemos aceptado los señores ponentes, Senador Velasco, con mucho gusto.

La mayor parte de esas proposiciones fueron o están suscritas por el Senador Honorio Galvis, en realidad de las catorce hay diez suscritas por, ¿cuántas son?, ah ya redujo, son siete, hay dos nuestras, creo que hay una suya Senador Velasco y hay dos o 3, 3 de la Senadora Arleth de López. Senador Laserna ¿cuál es la proposición del Senador Velasco?, sí tiene el aval porque yo la leí y la suscribí, pero vale la pena que la lea bien, correcto.

Entonces, en tratándose de eso señor Presidente, la propuesta es considerar la totalidad del articulado en bloque y en particular aquellos artículos que tienen proposición que yo se los puedo mencionar

que tienen aval de los ponentes del Gobierno Nacional y dejamos para votar independientemente los dos artículos nuevos propuestos por el Senador Galvis, si le parece.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Guerra, cerremos en este momento conforme a su propuesta las intervenciones, hay cuatro Senadores inscritos, intervengan por cuatro minutos y una vez terminen estos cuatro Senadores ponemos en consideración la propuesta que usted tiene para que agilicemos un poco el debate, ¿le parece?

Entonces hagámoslo así, cuatro Senadores inscritos por cuatro minutos cada uno, creo que es tiempo suficiente y entonces entramos a poner en consideración la proposición que usted hace para votar en bloque los artículos que no tienen discusión y los artículos que han propuesto los Senadores pues naturalmente se voten de conformidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sanchez Ortega:

Que el artículo 26 que tiene que ver con la información pública de precios para que quede incorporado cuánto se cobra por tarjetas de crédito, quede votado independientemente y todo lo demás se vote como ya ha dicho la Mesa Directiva.

La Presidencia manifiesta:

Ok, Senador Guerra, el Senador Camilo estaba solicitando la inclusión de un texto allí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias Presidente para hacer un reconocimiento a lo que implica el proceso Legislativo que se ha surtido para poder finalmente darles a los Colombianos este instrumento tan importante, a título personal en representación también de nuestra colectividad, las contribuciones que han hecho nuestros compañeros en este proceso, lo que recoge es un sentir de reconocimiento de valoración del trabajo de los ponentes, de valoración del trabajo de los luchadores por la causa de los consumidores en Colombia.

Colombia le debe un homenaje largo a un gran Tolimense y a un gran colombiano que es el doctor Ariel Armel, alma y nervio de la Federación Colombiana de Consumidores y a la Federación Colombiana de Consumidores por lo que ha logrado, por lo que ha sembrado en cultura, por lo que ha hecho para defender a nuestros compatriotas. Este es un instrumento necesario, este es un instrumento que Colombia aguardaba y este es un instrumento con el que nuestro Congreso va a contribuir al equilibrio de derechos, a la defensa de los consumidores que somos todos los ciudadanos, que somos todos los colombianos, todos somos ciuda-

danos, todos somos consumidores, a la defensa de la buena calidad, a la defensa de la transparencia, a la defensa de la buena producción.

Por eso unas palabras breves para reiterar nuestro compromiso profundo con este proyecto y nuestra disposición de acompañar lo que aquí ha señalado el Senador Antonio Guerra, y para resaltar lo que representa para Colombia el paso que con este cuarto debate vamos a dar en el día de hoy, ahí estaremos acompañando el Estatuto, estaremos acompañando sus disposiciones con la certeza de que Colombia será mejor en la garantía de los derechos de los ciudadanos, de los consumidores a partir del momento en el que el Estatuto quede aprobado. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, quiero llamar la atención a los señores Senadores, si me permiten, sobre un tema que creo que es central de este debate y es un artículo el objeto en donde si no hacemos una buena redacción, Senadora Maritza, terminamos sacando a los consumidores que más necesitan protección de nosotros como son los consumidores, los usuarios del sector financiero, si no hacemos bien la redacción, los sacamos.

Yo quiero contarles lo siguiente, la ley de hábeas data la tenía que controlar la Superintendencia Financiera, le ha importado cinco, se burla de los ciudadanos, se burla, no responde, es un desastre, es la actuación más pusilánime que yo he escuchado de un funcionario cuando le responde a un ciudadano que le dice oiga defienda mi derecho fundamental al hábeas data, y a mí me da miedo honorables Senadores, que si no redactamos, si no tenemos mucho cuidado en el objeto, terminamos dejando por fuera de la regulación del Estatuto del consumidor, nada más, ni nada menos que los bancos de este país.

Se acuerdan ustedes señores Senadores que aquí en el Plan de Desarrollo presentamos una norma para que se regularan los costos administrativos de los servicios financieros, no los intereses, los costos administrativos del retiro del cajero, todos los costos administrativos de los servicios bancarios, pues no los aplican, no han querido aplicarlos. Esa Superintendencia parece más una Superintendencia de defensa de los intereses de los dueños de los bancos, que de los usuarios de los bancos.

Entonces yo quiero llamar la atención, ahí hay un tema de debate muy serio y señor Vicepresidente usted que es un hombre consecuente yo le pido que cuando lleguemos a objeto, estudiemos muy bien la redacción porque los ponentes están de acuerdo, tiene que estar regulado con este estatuto del consumidor al sector financiero. Los Congresistas en su gran mayoría estamos de acuerdo, pero si no acertamos en la redacción, los dejamos por fuera, esa era mi observación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo sugiero a la Plenaria estando prácticamente de acuerdo en el espíritu y el contenido de la palabra del Senador Velasco, pero como de pronto lo que se requiere es una nueva redacción, quiero proponerle a su señoría que siendo ese el único artículo que hay en controversia por de pronto una mejor redacción sometamos el resto del articulado a la consideración de la Plenaria para ir avanzando.

La Presidencia manifiesta:

Dejémoslo ahí entonces pendiente, tengo ya solamente tres personas que terminan su intervención y procedemos a ordenar el debate para hacer la votación de los artículos que no tienen discusión y los artículos que los Senadores consideren que se deben excluir por favor hablen con el Senador Guerra en este momento para que lo hagan.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias Presidente, en primer lugar el Movimiento Mira va a acompañar este importante proyecto que celebra con beneplácito, creo que todos los colombianos estamos a esperas de esta Legislación porque todos somos consumidores y/o usuarios de servicios. Yo había radicado cerca de diez proposiciones Presidente, pero ya hablando con el doctor Alejandro Giraldo precisamente me hace claridad en donde hemos querido que se precise el término de consumidor y/o usuario de un servicio, y debido a las intervenciones de los Senadores Camilo Sánchez y Fernando Velasco, precisamente yo tenía una proposición que buscaba incluir de manera taxativa como prestador de servicios al sector financiero y dado que se va mejorar la redacción, pues estaré a espera de que esto quede con absoluta claridad.

En consecuencia retiro las proposiciones radicadas en la Secretaría y quiero que el Senador Ponente me confirme si una proposición que busca que cuando un usuario o un consumidor solicite la cancelación de la prestación de un servicio, esta sea atendida de manera inmediata, esto porque particularmente me ocurrió con la telefonía móvil Comcel, duré tres meses para poder solicitar que se me cancelara el servicio porque ellos lo llevan a uno hasta la fecha de corte y solo hasta la fecha de corte es que a ellos les place suspender el servicio.

Esto no estaba regulado me dice el Superintendente, creo que va a coger la proposición, sería la única proposición que no retiraría, que es referente al artículo 39, adicionando un párrafo adicional, las demás pues buscábamos en todo caso y esto para que quede como anales en la *Gaceta del Congreso* que la claridad que me hace el doctor Alejandro Giraldo a través de los ponentes que consumidor o usuario de servicio queda incluido

y la protección va ser para ellos de igual forma, esta era toda mi intervención Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Es para referirme concretamente al artículo 6° del proyecto de ley en mención, yo quiero decir en primer término que me parece muy importante la actualización que se está haciendo de este Estatuto del Consumidor y me parece que nosotros lo vamos, me parece no, lo vamos a acompañar porque de verdad a pesar de que tiene vacíos es un muy buen esfuerzo para garantizarle a los consumidores sus derechos, recogiendo la propuesta que ha hecho el Senador Velasco que nos identificamos plenamente en que tiene que haber una puntualidad frente a los consumidores del sector financiero que se han pasado por la faja toda cuanta ley se ha hecho en este recinto.

Pero me quiero referir concretamente doctor Guerra, Senador Guerra es al artículo 6°, que es el que habla de la idoneidad y calidad de estos servicios, y me refiero ¿en qué sentido?, uno, a que es que la iniciativa está dejando a la libre iniciativa empresarial a la libre Ley de la Oferta y la Demanda a decisión de los productores y los comercializadores la determinación de la calidad de los productos que están colocando en el comercio de bienes y servicios.

En ese sentido entonces quiero proponer es un párrafo, un párrafo senador Guerra para que quede la competencia clara de obligatoria que en materia de vigilancia y calidad e idoneidad de los productos de bienes y servicios que se ofrecen al consumidor, es muy importante que se establezca la intervención más activa del Invima y del Instituto Nacional de Salud para efectos de vigilar concretamente las condiciones de salubridad en las que se están ofertando los productos, especialmente lo que son los de consumo alimentario, medicinal y estético, así como también los productos que se están importando del exterior, es muy simple, es un párrafo a ese artículo 6° que quede así, para efectos de garantizar la calidad, idoneidad y seguridad de los productos y los bienes de servicio que se comercialicen.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) expedirá los registros sanitarios de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, que es la que ordena el control y la vigilancia sobre la calidad y seguridad de los mismos, es decir, no debe quedar solamente a productores y comercializadores sino que esa garantía en el caso de estos tres productos tan importantes, los alimenticios, los medicamentos y los estéticos deben estar bajo el registro del Invima, cumpliendo el artículo 245 de la Ley 100 de 1993. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias, no, ya el informe se votó Senador, bueno para anunciarle a la Plenaria que hay acuerdo en la redacción de la proposición presentada por el Senador Luís Fernando Velasco, ha sido acogida por los distintos sectores que tenían algún tipo de inquietud sobre la misma, agradecerle al Senador Manuel Virgüez el retiro de un número significativo de proposiciones y reafirmarle que efectivamente lo que usted, la que quedó en firme hace parte de la modificación que se va a proponer del artículo 41, y en lo que tiene que ver con el parágrafo que sugiere la Senadora Gloria Inés Ramírez, Presidente, el señor Superintendente de Industria y Comercio encargado está conversando con ella para mostrarle que eso que ella sugiere hace parte del régimen especial y por lo tanto si de introducirlo se tratare lo que hace es minimizar la fuerza de ese artículo, estamos listos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente, honorables Senadores, sencillamente para manifestar nuestro respaldo al Estatuto el cual se vota hoy en la Plenaria del Senado considerando que es un gran paso para los consumidores y para el pueblo colombiano en general, este Estatuto por supuesto está enfocado a la protección de los consumidores colombianos que han estado expuestos reiteradamente a abusos y a intolerancia, muchas veces.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Cháves:

Perdone si soy un poco grosero, pero es que no está bien que funcionarios a estas alturas, del Ministerio de Hacienda, estén tratando de cambiar los artículos, que sé que no los van a poner porque son Senadores muy serios, son Senadores muy serios. Yo sí les pido señor Vicepresidente y usted entenderá doctor Name por qué intervine, que si aquí el Gobierno quiere hablar, puede hablar, venga el Ministro, pero no nos mande funcionarios a decir cómo es que hay que hacer los artículos.

La Presidencia manifiesta:

Senador Velasco acabo de dar la instrucción para que los asesores funcionarios del Gobierno permitan dar el debate como se viene adelantando con plena tranquilidad. Entonces le solicito a los funcionarios del Gobierno que nos permitan desarrollar el debate como lo estamos dando y si requiere el Gobierno intervenir invito en este momento al Ministro para que lo haga, señor Ministro o al Superintendente y podamos en ese sentido tener su concepto, opinión, Senador Iván Name excúsenos por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Muy bien señor Presidente, honorable Senador Velasco, decíamos de nuestro respaldo contundente por supuesto y solidario al Estatuto el cual se vota hoy aquí en la Plenaria puesto que es un paso adelante para la protección de los consumidores Colombianos que han estado expuestos tantas veces a abusos y este Estatuto está enfocado indudablemente a su protección. Con las consideraciones, las observaciones y las proposiciones que se ventilan y que se adicionan, creemos que es un gran paso para equilibrar las relaciones entre productor y consumidor, adecuando a las realidades que tenemos hoy en nuestros mercados.

Estamos entonces de acuerdo y consideramos que debe ser aprobado el proyecto de la Plenaria para regular todos estos derechos y los deberes, armonizar todos los principios vinculados por supuesto también a la libertad de empresa y a la competencia económica, adecuarnos a las realidades del mercado y poder reflejar en este Estatuto los elementos que armonizan un mercado, el respaldo, la protección de nuestros consumidores, prevenir los riesgos que ellos tienen frente a un mercado abierto y por supuesto regular en el proceso de comercialización y mercadeo los deberes y los derechos.

De tal manera solamente señor Presidente, honorables Senadores para anunciar nuestro respaldo contundente al presente Estatuto que se somete hoy a la Plenaria del Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, lo mío es muy corto, en el artículo 31 del Estatuto al Consumidor se habla de publicidad de productos nocivos, yo propongo un parágrafo en donde lo que esté dispuesto en ese artículo no podrá ir en contravía de las leyes específicas que prohíben la publicidad para productos que afectan la salud. Por ejemplo, la Ley Antitabaco, entonces como dice que el Gobierno regulará la publicidad de pronto al gobierno se le da por decir que ya la publicidad no es total sino que va a poner otro tipo de publicidad.

Entonces queremos que ese parágrafo vaya muy claro, que todo lo que esté establecido en las leyes específicas que prohíba la publicidad para productos de salud no estén contenido en ese artículo.

La Presidencia manifiesta:

Senador Guerra para ver si recoge la propuesta de la Senadora Dilian Francisca, doctora Dilian Francisca en un minuto explíqueme al Senador Guerra como ponente para ver como incluye dentro de su...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Miren, en el artículo 31 ya lo hablé con el señor Superintendente y me dice que no tiene ningún problema, el artículo dice, publicidad de productos nocivos, al final dice que el Gobierno podrá regular la publicidad de todos o algunos de los productos que trate el presente artículo, que son todos los productos nocivos.

¿Qué es el párrafo que yo estoy proponiendo?, que se haga una excepción en las leyes específicas de prohibición de publicidad que afectan la salud, les estoy dando un ejemplo, en la Ley Antitabaco, la Ley Antitabaco está prohibida toda la publicidad pero como el artículo dice que el Gobierno podrá regular, entonces el Gobierno podrá hacer lo propio y decir, en el tabaco no me parece, vamos a cambiar la Legislación y nosotros somos los que regulamos la publicidad como queremos.

Entonces queremos que quede blindado todo lo que tenga que ver con productos nocivos que afecten a la salud, que queden blindados con las leyes específicas y no generarles como esta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, me parece que vale la pena resaltar que preside hoy su señoría, el Congreso de Colombia lo preside el Polo Democrático Senador, ese es un muy buen gesto para la democracia colombiana. Solamente para reiterar y resaltar no solamente el apoyo nuestro a este Estatuto del Consumidor, los colombianos tienen derecho a quien los defienda y la mayoría de los colombianos, sino todos son consumidores. Hacía falta este esfuerzo que corone como aquí se ha dicho 44 años de lucha de la Confederación Colombiana de Consumidores, particularmente del doctor Ariel Armel, pero de todos los colegios de consumidores a lo largo y ancho del país.

Este Estatuto apenas se atempera a normas iguales en muchos países del mundo y Colombia con esto se pone a tono, pero, apoyando el Estatuto con su gran trabajo, Senador Guerra, nosotros queremos aclarar que la modificación, la propuesta de modificación del artículo 2º que hemos firmado, no solamente no pretende quitarle dientes a la Superintendencia en relación con las instituciones económicas que también deben ser reguladas, sino que por el contrario lo que pretende es que además de esas normas los consumidores ahora tengan posibilidades de defenderse particularmente en lo que se refiere al sector bancario.

Los bancos son muy importantes para el país, por supuesto, prestan grandes servicios, hacen parte indispensable de cualquier economía moderna, no cabe duda de que cobran por sus servicios y que los prestan la mayoría de las veces bien, que cobran por todo también es cierto, por el retiro, por la consignación, por el cheque, por la tarjeta

y seguramente seguirán cobrando, tienen derecho a hacerlo, aquí lo que pretendemos es evitar los abusos, cuando le cobran al consumidor por lo que no deben.

Cuando le cobran doble, cuando el consumidor tiene una queja y hoy no es escuchado y por eso el texto simple de esa proposición dice simplemente que las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará esta última en lo que no contraríe las normas establecidas en esta ley.

Que los consumidores se puedan defender, que los consumidores puedan expresar su queja, que su queja tenga efectos inclusive judiciales y que esa queja también aplique para el sector bancario, eso es lo que pretende aclarar esa proposición y con ella todo el Estatuto recibirá por supuesto nuestro apoyo en beneficio de los consumidores colombianos. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, a mí me parece que este proyecto de ley es formidable, muy bueno, le hace falta al país y quiero felicitar a los autores, a los ponentes, porque creo que va ser muy útil, tengo una sola preocupación y es la de que en el 90% de los municipios pequeños de Colombia la efectividad de esta ley no va a tener la realidad que todos esperamos.

Si bien se establece aquí la Red Nacional de Protección al Consumidor y se hace recaer sobre los alcaldes, prácticamente en los pequeños municipios porque la Superintendencia no existe en todos ellos, existe solamente en Bogotá y en algunas capitales de departamento, las redes de consumidores tampoco se han creado, ni se van a crear fácilmente, atribuirles competencias a los alcaldes como lo dice aquí, está bien, pero el alcalde, Senador, tiene muchas atribuciones, vive acorralado por el tema del orden público, por los problemas del situado fiscal y por muchas otras cosas, lo ideal hubiera sido que en el municipio no fuera el alcalde, pero está bien porque él tiene autoridad.

Pero yo lo que digo, por qué no le damos una atribución a los personeros, a los personeros municipales darles una atribución para que actúen ante el alcalde para que se hagan efectivos estos derechos porque el ciudadano va a la alcaldía, presenta la queja y queda a merced de lo que haga el alcalde, en cambio sí le damos también al personero la atribución de apoyar al consumidor ante el alcalde, va a ser más efectivo ese derecho.

Esa es mi propuesta Senador, a ver si es posible que pudiéramos agregar a los personeros no para que conozcan, no para que conozca el de la teja como funcionario, sino para que apoyen al consu-

midor en la efectividad del derecho que pretenden se proteja. Eso es todo, veamos cómo lo podemos hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Gracias señor Presidente, la verdad que yo celebro la iniciativa por medio del cual se expide el Estatuto del Consumidor porque en hora buena le hace al país este importante Proyecto de ley número 252 del 2011 y 089 de Cámara. Hemos querido en el Partido de Integración Nacional dar nuestro voto de confianza y decidido en cuanto a la votación del presente Estatuto, pero hemos presentado también una proposición con un artículo que menciona lo siguiente.

Artículo nuevo, en las relaciones de consumo en todos los casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a 50 pesos y fuera imposible la devolución del vuelto o cambio correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor, en todos los establecimientos en donde se efectúen ventas de bienes o servicios será obligatoria la exhibición de lo dispuesto en el párrafo precedente a través de avisos o publicaciones permanentes. En ningún caso podrán realizarse donaciones a favor de entidades sin ánimo de lucro con cargo al cambio o vueltas que le corresponden al consumidor.

Lo anterior no obsta para que el consumidor de manera voluntaria y expresa autorice la donación de su cambio y pueda exigir de manera inmediata el correspondiente certificado de donación. Artículo nuevo, el aviso de obligatorio debe ser exhibido conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, debe tener el siguiente texto, señor consumidor cuando el vendedor no tenga el cambio exacto para su compra total, usted tiene derecho a exigir que la diferencia se ajuste a su favor.

Esto es algo importante porque sabemos de qué de 50 en 50, ¿cuántos se están quedando con la plática de los consumidores colombianos? Yo le agradezco señores ponentes de que sean incluidos estos dos artículos en ese importante Proyecto de ley número 252. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto de ley como lo han dicho todos los compañeros de la mayor importancia, un tema que han venido trabajando los Senadores, el doctor Antonio Guerra y el Senador Laserna con mucho juicio en las Comisiones Terceras, nosotros lo hemos venido respaldando.

A mí solamente me queda una duda, Senador Antonio, porque seguramente cuando lo vimos en la Comisión Tercera no lo revisamos con ese detalle y es con la propuesta que tiene el Senador Roy, pues fundamentalmente al fin el debate es sobre quién va a regular entonces en ese sentido a los

bancos. Si la Superintendencia Financiera que es lo que usted quisiera que quedara excluido, que fue lo que trabajamos en la última reforma financiera donde claramente se hizo todo un capítulo para vigilar a los bancos y donde se incluyó el Defensor del Cliente Financiero y que entre otras cosas no ha funcionado pero que estamos muy ilusionados de que fuera así.

La pregunta doctor Camilo Sánchez es, que, doctor Antonio como está hoy, digamos en ¿qué funciones le pasa la SIC?, ¿qué funciones quedan en la Superintendencia?, y con la propuesta que hace el Senador Roy digamos que usted nos detalle un poco cómo quedaría ese tema, es decir, ¿en qué sentido queda regulando la SIC?, y ¿qué sentido queda la Superintendencia Financiera?, es decir, la Industria y comercio ¿qué quedaría regulando?, ¿qué quedaría regulando la Superintendencia Financiera?, y ¿cómo quedaría ese tema bancario?

Porque un poco con el tema de lo que pregunta Roy lo que quiere excluir usted Senador Roy, lo que usted quería excluir es que la Superintendencia Financiera siga siendo la que vigile el tema de los bancos, un poco senador Camilo que es lo mismo en el mismo sentido que usted quiere, y es que el tema bancario quede, digamos, separado y especializado en la Superintendencia. Presidente, el Senador Roy quiere hacer una interpelación con la venia suya, Presidente, con su venia ¿si el Senador Roy puede hacer una interpelación?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, no se trata de excluir el control de la Superintendencia Financiera, todo lo contrario, lo he dicho, que aplicando los regímenes especiales además se apliquen las normas contenidas en este Estatuto del consumidor, por eso la proposición modificativa se aclaró y se modificó en su redacción. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No precisamente Roy lo que usted está tratando de hacer es que vía a la especialización quede la Superintendencia Financiera con todas las funciones que hoy tiene y este proyecto de ley no toque la Superintendencia Financiera, no toque las funciones de los bancos porque sería vía a lo que usted dice es una fiscalización especializada, eso es lo que yo quiero manifestar.

Pero lo que quiero es que el ponente nos cuente, digamos, hasta donde llega lo de la Superintendencia Financiera y donde comienza lo de la Superintendencia de Industria y Comercio, eso es simplemente para que los colombianos y todos tengamos claro con ese artículo o con el que propone Roy, o con lo que propone el Senador Camilo Sánchez, ¿qué queda en qué?, para saber simplemente entonces como votamos, porque ahí hay digamos unas funciones traslapadas que obviamente

le preguntan algunos sectores de la economía y de acuerdo a eso entonces a ver en qué sentido votamos Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente, primero para AICO también nos alegra mucho que usted en esta mañana esté presidiendo esta importante Plenaria como Polo Democrático Alternativo. Nosotros desde el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia también queremos resaltar, avalar y confirmar el voto positivo a esta importantísima ley que lo que pretende es defender a los consumidores y un honorable Senador aquí lo manifestaba que en realidad todos somos consumidores.

Son indiscutibles los abusos que a veces muchas empresas de servicios públicos cometen frente a las personas que suministran sus servicios y quisiera tomar mi intervención para dejar una constancia en esta ley que a bien tiene, es que la Ley 505 de 1999 dispuso que en los resguardos, reservas y parcialidades y Comunidades Indígenas que se encuentran en zonas rurales del país se eximen de la estratificación en razón de que están amparados por un fuero y un sistema normativo propio y de usos y costumbres, y con esa constancia quisiera notificar aquellas empresas de servicios públicos que suministran servicios en los resguardos de que deben acatarla porque es un imperio de la ley, lo manifiesta muy bien y hemos mirado que en algunos resguardos, empresas de servicios públicos en el caso de Nariño Cedenar viene de alguna manera abusando con algunas tarifas en algunos resguardos y algunas ruralidades en el servicio de energía.

Pongo en consideración un ejemplo, una familia en el municipio de Mallama Indígena que tiene una carga instalada muy baja le está llegando recibos por el orden de 100.000 pesos que no justificamos, entonces ese obligatorio acatamiento y quisiera dejar en esta ley, esta constancia que nos parece significativa para que, insisto, se respeten por parte de las empresas de servicios públicos donde hay territorios Indígenas la norma y la ley, y los servicios públicos sean muchos más económicos ajustados a las necesidades de los pueblos Indígenas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, a mí me parece que este es un proyecto muy importante, desde hace años venimos abogando porque se cree esa figura del Defensor del Consumidor, este tema se ha tratado en diversos proyectos de ley y me alegra mucho que hoy se esté llegando a crear o avanzar en la aprobación del estatuto del consumidor, en el cual se crea la figura del Defensor del Consumidor.

Pero yo quisiera, Senador Guerra, acompañar las formulaciones que han hecho varios colegas en el sentido de que le demos dientes a ese defensor

del consumidor, me preocupa un poco lo que ha ocurrido con figuras similares que se han creado en otras disposiciones, por ejemplo, el Defensor al Contribuyente o el Defensor al Usuario de Servicios Públicos e inclusive el Defensor al Usuario de Servicios Financieros.

Yo creo que es indispensable que en el proyecto aparezcan instrumentos con los cuales ese defensor pueda actuar oportunamente, eficazmente defendiendo al consumidor, porque es que los usuarios de estos servicios pierden el interés de denunciar cuando encuentran que su denuncia, su inquietud no es atendida rápidamente, oportunamente, y entonces estas figuras quedan simplemente como decorativas dentro del sistema funcional de las tareas que acá se señalan en cada uno de los casos a estos defensores. Y quisiera pues señalar que las funciones se están dadas al usuario o al Defensor del Usuario de Servicios Financieros, pero me parece que acá se estaría debilitando esta figura por cuanto simplemente lo que se creó en el Estatuto financiero como funciones del Defensor del Usuario de Servicios Financieros, está bien concebida.

Yo creo que había que acompañar simplemente fortaleciendo esa figura para efectos de que pueda operar de manera más eficaz, que es lo mismo que deseamos ocurra con el Defensor del Consumidor, démosle instrumentos, démosle dientes a estas figuras para que realmente la sociedad pueda encontrar allí eco en las inquietudes que formule cuando es mal atendido en cualquiera de estos servicios que se le presta. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, la Comisión Económica tramitó en primer debate este Proyecto de Ley sobre la Protección al Consumidor, sin ninguna duda es el proyecto de ley más importante que ha habido después de muchos años para los consumidores colombianos, nos pone de igual a igual con países industrializados donde se protege perfectamente al consumidor, no solamente porque se está garantizando la obligación de los comerciantes, proveedores, de los vendedores de suministrar productos de alta calidad, productos seguros e indenes en el tiempo, de recibir la información adecuada suficiente el consumidor sobre la calidad en las características del producto, de recibir además protección contra la publicidad engañosa, porque muchas veces se está diciendo que se está vendiendo un producto de unas características y finalmente hay un engaño para el consumidor de recibir además el derecho a la reclamación cuando estos requisitos no se cumplen o son distorsionados.

Es un proyecto de ley que prohíbe las cláusulas abusivas y que les da derecho a los consumidores a la asociación y a la participación en diferentes asociaciones de consumidores frente a determinados productos. De igual manera consagra el derecho a la educación de los consumidores para que

ellos sean educados en estas prácticas y el derecho a ser tratados en igualdad de condiciones a la hora de ofrecer los productos a los consumidores. De modo que nos parece que realmente es un proyecto de ley que da garantía de 10 años sobre los bienes inmuebles de calidad de 10 años y de 1 año sobre los acabados y de 1 año sobre los bienes muebles de garantía.

De modo que me parece que el Senado de la República y el Congreso tienen hoy un instrumento realmente importante para proteger al consumidor colombiano y yo invito obviamente con las consideraciones y las proposiciones para mejorar el proyecto que va a presentar o que va exponer el Senador Guerra que lo votemos en beneficio de pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Guerra entonces oriente usted a la Plenaria cómo sería la votación, qué artículos se van a votar en bloque para solicitar a la Plenaria que así sea y cuáles artículos serán excluidos para ponerlo en consideración de manera posterior.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zucardi de García:

Sí gracias Presidente, de tiempo atrás le había solicitado la palabra pero usted lamentablemente no me había anotado, yo sé que es una omisión involuntaria, me acerqué donde el coordinador de ponentes tal como usted lo había sugerido para aclarar algunos artículos que tenían muy probablemente proposición para modificar y nos interesaba muchísimo saber qué va a pasar con el artículo de la vigencia.

Pero también quisiera que aquí en el Congreso de la República, en el Senado se nos diera una ilustración sobre qué va a pasar con ese Estatuto que nosotros estudiamos durante más de año y medio, como fue la reforma financiera, donde, la 1328, donde precisamente se creó una cultura para la defensa del usuario financiero y crearía yo que requeriría una concertación más profunda con la modificación que está proponiendo el Senador Velasco porque afectaría prácticamente ese Estatuto del Consumidor Financiero que en este Congreso se trabajó durante más de año y medio y finalmente es la Ley 1328.

De manera que sería importante conocer un concepto del Superintendente Financiero para que nos aclarara si no hay una coalición ahí que está afectando precisamente ya una ley que nosotros aprobamos en este Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, entro a dar las explicaciones y las precisiones propias y para fijar el ámbito de lo que tiene entre otras cosas como esencia este proyecto que es el otorgamiento de facultades jurisdiccionales a la Superintendencia Financiera, no sin antes insistir que este proyecto y en ese punto

en particular también fue trabajado por la Superintendencia Financiera y con el aval del Superintendente.

No hay Senadora, coalición de competencia frente al Estatuto que nosotros aprobamos en este Congreso hace ya un par de semestres porque lo que creamos fue la figura del Defensor del Cliente o del Consumidor Financiero que no tiene facultades jurisdiccionales, no tiene la capacidad ni de vigilar, ni de sancionar, simplemente de asistir a los usuarios o consumidores financieros en sus quejas y sus reclamos, lo que se está haciendo que marca un hito, hace historia en este Congreso, en esta materia, es entregarle a un ente del orden nacional público como la Superfinanciera, repito, son estas facultades que le permiten no solo al sector bancario, sino a todas las entidades públicas y privadas vigiladas por ella a quedar bajo su égida y vigilancia y con la facultad sancionatoria.

Pero además de resolverle, en un término muchísimo más breve que la actual, quejas a aquellos consumidores y usuarios que así lo requieran, me parece que con esta explicación tajante, Senador Óscar Mauricio Lizcano, doctor Roy Barreras, queda perfectamente validada la redacción hecha por la propuesta del Senador Velasco y avalado por los ponentes más otros que ustedes conocen y créanme que allí repito, quedan también cobijados otros sectores vigilados por la Súper, no es solamente el sector bancario.

De manera qué bueno haber podido hacer esa precisión, con el doctor Parmenio ya logramos y la Superintendencia de Industria y Comercio un acuerdo a la redacción, doctor Parmenio, doctor Parmenio, permítame, la única duda que me queda de la redacción que usted propone es que los personeros van a salir a preguntar qué donde está el presupuesto para cumplir esa función que se le está asignando, y nosotros no tenemos la capacidad para asignar presupuesto a ese tema.

Por eso yo le quiero pedir con todo respeto y comprensión que nos permita mantener ese artículo tal cual viene en la ponencia sabiendo que existe en la red que se está creando más por Constitución, la facultad para que la Superintendencia de Industria y Comercio adelante convenios a sus costas con personerías, con alcaldías, con ligas de consumidores para efectos de esta circunstancia en particular entratándose de localidades municipales donde no exista la presencia directa de la Superintendencia de Industria y Comercio, gracias por su comprensión.

Señor Presidente me voy a permitir no habiendo controversia sobre ningún artículo más allá de las proposiciones, voy a leer los artículos señores de Secretaría que tienen proposición para considerarlos, todos los artículos que no tienen proposición alguna y si su señoría lo tiene a bien votar en bloque el articulado del proyecto con la omisión de su lectura.

Señor Secretario artículos con proposiciones, el 2º, el 5º, el 6º, el 26, el 31, 37, 41, 45, el 38 perdó-

nenme, sí, el 51, 57, 58, 59, ¿el 45 lo mencioné?, está mencionado el 45, repito 51, 57, 58, 59, 61, 81 y 82, obvio hay cuatro artículos nuevos que los vamos a considerar posteriormente. Esos son los artículos que tienen proposiciones avaladas además por los ponentes, por lo que sugiero.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, ¿son los artículos que se van a votar en bloque?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Sí señor.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, le pregunto a la Plenaria si acepta la omisión a la lectura de los artículos que acaba de leer el Senador Guerra para que sean votados. Senador un momentico, un segundito, ¿tiene un artículo allí senador para excluir?, es que ya la discusión ya pasó, estamos votando, ¿tiene un artículo para excluir?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, es que no escuché al Senador Guerra hablar del artículo 38 que tiene modificación y de igual manera.

La Presidencia manifiesta:

Sí se leyó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

¿Sí lo leyó?, ah, bueno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Senador quiero saber si el artículo 5° que, al final una modificación para entrar como un párrafo 17 y el artículo 37, listo Senador gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hay cuatro artículos nuevos propuestos por colegas Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Leamos los artículos señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Bienes muebles para uso doméstico, se considerarán bienes muebles para uso doméstico todos los electrodomésticos, gasodomésticos, artefactos que funcionan con combustible, equipos de computación y muebles en general destinados para el hogar. En las operaciones de compra y venta de las mercancías, de los mencionados bienes, el precio por pago de contado deberá ser igual al precio por pago a crédito, en este último caso adicionando el valor del costo de la financiación pactada, tiene el aval del doctor Juan Mario Laserna, se sugiere acogerlo.

El segundo artículo nuevo propuesto por el Senador Galvis, pago anticipado, en cualquier momento de vigencia del contrato de compraventa a plazos, el consumidor puede pagar anticipadamente de forma total o parcial el precio pendiente de pago sin que en ningún caso pueda exigirle, exigiéndose intereses no causados, ni sanciones económicas. Este artículo también está avalado por los ponentes, van dos.

Hay dos artículos nuevos propuestos por el Senador Correa, el aviso obligatorio que debe ser exhibido conforme a lo establecido en el artículo 1° en la presente ley debe tener el siguiente texto, señor consumidor cuando el vendedor no tenga el cambio exacto para su compra total, usted tiene derecho a exigir que la diferencia se ajuste a su favor. Tiene el aval del Senador Juan Mario Laserna.

La Presidencia manifiesta:

¿Qué otro artículo sigue Senador Guerra?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

El último artículo nuevo propuesto por el Senador Correa dice, en las relaciones de consumo en todos los casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a 50 pesos y fuera imposible la devolución del vuelto o cambio correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor. En todos los establecimientos en donde se efectúen venta de bienes o servicios será obligatoria la exhibición de lo dispuesto en el párrafo precedente a través de avisos o publicaciones permanentes.

En ningún caso podrá realizarse donaciones a favor de entidades sin ánimo de lucro con cargo al cambio o vueltas que le correspondan al consumidor, lo anterior no obsta para que el consumidor de manera voluntaria y expresa autorice la donación de su cambio y pueda exigir de manera inmediata el correspondiente certificado de donación. Está leído el correspondiente artículo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los cuatro (4) artículos nuevos, leídos por el honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Quiero saber si quedó incorporado el párrafo nuevo al artículo 6°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Eso quedó incluido dentro de los artículos modificados con proposiciones, aquí lo leí un par de veces la totalidad de esos artículos, Secretaría puede certificar lo propio.

El Secretario informa:

Sí señor Senador ponente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 252 de 2011 Senado, 089 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, lo primero sea en nombre del Senador Laserna y el mío agradecerle a usted por la apropiada conducción de este debate que finalmente se tradujo en la aprobación de este proyecto de ley, que sólo le resta la firma del señor Presidente de la República.

Agradecerle a todos y cada uno de los partidos políticos presentes en este recinto por su apoyo decidido a esta iniciativa, así como aquellos colegas que le introdujeron propuestas que enriquecen esta misma iniciativa, así que en nombre obviamente también de los colegas de la Comisión Tercera del

Senado de la República renovamos nuestros agradecimientos por tanto decidido apoyo de esta iniciativa.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 238 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (Abinia)”, suscrita en Lima a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 238 de 2011 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (Abinia)”*, suscrita en Lima a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 267 de 2011 Senado, por la cual se declara bien de interés cultural de la Nación la concatedral de Nuestra Señora del Socorro, ubicado en el municipio de Socorro, departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 267 de 2011 Senado, *por la cual se declara bien de interés cultural de la Nación la Concatedral de Nuestra Señora del Socorro, ubicado en el municipio de Socorro, departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 85 de 2010 Senado, por medio de la cual se crea la pensión familiar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley es un proyecto que ya había sido discutido acá en la Plenaria del Congreso, es un proyecto que responde realmente a la necesidad de crear esta pensión familiar. Nosotros acogimos todas las propuestas que se hicieron en aquel entonces en el debate y por ser de interés de todo el país, la Comisión Séptima del Senado lo aprobó de manera unánime, por esa razón señor Presidente solicito que lo someta a consideración. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, sí, como bien lo señalaba la senadora Gloria Inés, este proyecto ya fue tramitado en la Legislatura pasada, desafortunadamente en su paso por la Plenaria de Cámara fue archivado, este proyecto ha sido suficientemente estudiado, discutido en audiencias, en foros, es de alto contenido social, fundamentalmente se busca aumentar la cobertura pensional que hoy en día está en apenas el 26% de las personas con derecho a una pensión de vejez.

Hemos recogido también algunas iniciativas de colegas Senadores como el caso del Senador Espíndola, del Senador Santos, de tal manera que con toda estas consideraciones solicitamos se le dé trámite a la votación de la proposición con que termina la ponencia y ojalá el articulado se vote en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, en el mismo sentido decirle a los Senadores y Senadoras que este es un proyecto muy importante porque aumentaría la cobertura de pensión más o menos al 40% y eso es fundamental, dado que en Colombia solamente el 25% de las personas se pensionan y esta pensión familiar se lograría dar calidad de vida a esas personas que toda la vida estuvieron cotizando pero que al final de su vida no tienen o tienen problemas con la edad o con las semanas cotizadas.

Entonces, yo sí les diría que es un proyecto muy importante y que nos den la, pues que nos aprueben este proyecto para pasar a tercer debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Muy brevemente, señor Presidente. Durante mi campaña y seguramente durante la campaña de muchos de ustedes hablamos de esta tragedia nacional de las pensiones y tengo la seguridad que el Gobierno Nacional, más temprano que tarde, tendrá que traer al Congreso de la República un profundo debate sobre la situación pensional; yo creo que es hora de que se revise en Colombia, por ejemplo, qué está pasando con los fondos de

pensiones privados y que se diga de una vez por todas, si, la sociedad colombiana tiene derecho a pensionarse o no.

Yo felicito a los ponentes por esta iniciativa, pero además les digo una cosa: hay que lograr la voluntad del Gobierno Nacional en torno a esta materia, porque sucede que de manera ligera se dice que es que esto tiene un gran impacto fiscal. No, el impacto fiscal que tiene este proyecto es por una sola razón, señor Presidente, porque se gastaron la plata del ahorro de las pensiones de los colombianos en el sector oficial, en el sector público, los gobiernos, de manera reiterativa uno detrás del otro se gastaron los recursos de las pensiones de la gente.

Entonces, ¿qué es lo que resulta fácil? Lo que resulta fácil es indemnizar o devolver aportes pensionales antes que el reconocimiento de la pensión, me parece que ese es un avance extraordinario, el de la pensión familiar, ojalá y en la Cámara de Representantes le pudieran incorporar que algunos hijos contribuyeran a consolidar pensiones, por ejemplo de sus padres, ese fuera todavía un avance superior porque es que, la realidad es que sí queremos mejorar esta sociedad, si aquí se quiere mejorar el consumo, si aquí queremos traer una sociedad equitativa, tenemos que comenzar por permitirle que a los ancianos, así como a los niños, se les garantice una vida digna y la vida digna en la vejez, equivale a pensión.

Anciano, persona mayor de edad que no logra el derecho pensional está condenada a vivir en la miseria, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente. En dos minutos Presidente. Primero, para señalar que este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, hubo dos, tres proyectos, yo tuve la iniciativa de presentar uno de ellos, estos proyectos fueron posteriormente acumulados y logramos hacer causa común para que finalmente se convirtiera hoy en un proyecto que ha logrado recoger el sentir de cientos, yo diría que de millones de colombianos que están en una situación lamentable y lo que aquí señalaba el doctor Juan Carlos es absolutamente cierto, es insólito que en Colombia tengamos una población de adulto mayor que no ha podido acceder a un beneficio del Estado, después de haber trabajado y de haberle consagrado gran parte de su vida al servicio de la comunidad, al servicio del Estado.

Me parece que hacer causa común para que uno de los cónyuges o uno de los compañeros permanentes, puedan acceder a este beneficio sumando los dos periodos de trabajo, las semanas cotiza-

das y que logremos sacar adelante la posibilidad de otorgarle una pensión mínima a una persona de esta condición, me parece que es un comportamiento de este Congreso, acorde con la función social que tenemos nosotros.

Es entonces, Presidente, para decirle que a nombre del Partido Liberal, estamos inmensamente comprometidos con este proyecto, y que por fortuna hemos entendido que este Senado y la Cámara de Representantes tienen la mejor disposición para convertirlo en ley de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias. Es que estoy levantando la mano hace rato y como los vecinos de adelante son tan altos, entonces usted no me alcanza a ver. Es un inciso que hace parte del artículo 1°, creo que es el inciso número 12 de este proyecto, el que me genera a mí varias dudas, lo estaba comentando hace un momento con la Senadora Dilian Francisca Toro.

Dice lo siguiente, para que los colegas entiendan cuál es mi preocupación. Dice así: en caso de cualquier tipo de separación legal o divorcio entre los beneficiarios de la pensión familiar, esta figura se extinguirá y el saldo que se disponga en la cuenta hará parte de la sociedad conyugal para efecto de su reparto, en caso de que la pensión familiar se estuviese pagando bajo la modalidad de renta vitalicia, esta se extinguirá y los ex cónyuges o ex compañeros permanentes tendrán derecho a recibir mensualmente cada uno, el 50 por ciento del monto de la pensión que perciban.

En términos prácticos, ¿esto en qué consiste? La pensión familiar que estamos aprobando nace precisamente de la suma de las semanas cotizadas de los cónyuges o los compañeros permanentes, para hacerlo claro: si uno de los cónyuges cotizó, por decir algo, 800 semanas y el otro 400, las dos dan mil 200 semanas y eso permite que exista una pensión familiar.

Pero ¿qué veo yo en el proyecto? Que no está definido lo que es pensión familiar, y ahí está el peligro a futuro, puede ocurrir que un juez decida, en el caso de separación de una pareja, algo como lo siguiente: imaginémonos acá al cabo de los años que una de las honorables senadoras esté oficialmente pensionada, tenga una pensión, por decir algo de diez millones de pesos y su compañero

tenga una pensión de 2 millones de pesos, pensiones que no nacen de la suma de cotizaciones o, me explico, que no nacen de semanas cotizadas y que un juez decida que la pensión familiar como no está definido en esta ley, la pensión familiar es la suma de las pensiones que reciban los cónyuges o los compañeros permanentes; sumarían en ese caso la pensión de la honorable Senadora de diez millones, más la de dos millones de su compañero o su esposo y dividirían esa pensión, que no es lo que quieren los autores del proyecto.

A mí me parece que a este proyecto le falta la definición, que definamos qué es pensión familiar, de manera clara, precisa, para que mañana en los juzgados no se llegue a decisiones que pueden ser contrarias a lo que se quiere lograr con este proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Yo le solicitaría, para continuar con el proyecto, a los ponentes que se reúnan con el Senador Honorio, en el mismo sentido el Senador Juan Carlos Restrepo tiene una proposición, pero les voy a pedir algo primero: votemos la proposición del informe de ponencia positiva y posteriormente entramos al articulado, excluimos los artículos que ustedes quieren que se modifiquen y continuamos con el estudio del proyecto.

Entonces, sigue en consideración la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 85 de 2010 Senado leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, quiero solicitarle a los señores ponentes que me presten atención, senadora Gloria Inés, a la Senadora Dilian a quien le comenté de esta propuesta, Senador Ballesteros.

Uno podría entender de muchas maneras el drama que a nivel o en materia pensional viven los hogares colombianos. Y en el recorrido que hicimos en el anterior año, con motivo de la campaña electoral, vimos múltiples casos y a mí me llamó poderosamente la atención, casos como estos: el padre tiene 700 semanas cotizadas, la madre tiene 350 semanas cotizadas, pero para poder acceder a la pensión con base en la reforma pensional que se hizo aquí se requieren mil 75 o mil 150 semanas, o mil 225 o a partir del 2014 mil 300 semanas.

Muchísimos colombianos cotizaron al régimen pensional sobre la base de 20 años de cotizaciones o lo que se denominaba mil semanas. La inmensa

mayoría de nuestros padres y de las personas que están digamos arriba de los 50 años, cotizaron bajo un régimen pensional que era de mil semanas y el cumplimiento de una edad, 50, 55 años, luego 60 y a partir del 2014, 62 para hombres, 57 para mujeres.

La propuesta mía, señor Presidente, permitir, a través de la ley que los hijos que quieran contribuir a consolidar el derecho pensional de sus padres lo puedan hacer; es decir, cuando yo soy un hijo de 25 o 26 años, llevo cuatro, cinco años trabajando, tengo 200 semanas de aportes pensionales y a mí papá, a mi mamá le faltan 75 semanas, 50 semanas, 45 semanas, por qué yo como hijo no puedo hacerle una cesión de semanas cotizadas a mis padres para que se consolide el derecho pensional de mis padres.

Entre otras cosas, tiene una gran motivación: es que los hijos le debemos a los padres muchísimas cosas, solidaridad, lealtad, cariño, confianza, incluso alimentos en el momento en que los padres no tengan la manera de lograr solventar su manutención. Cuando un hijo le ayuda a un padre, después de que el padre llega a la tercera edad, creo que mayor contribución que ayudarle mensualmente con un aporte es contribuirle a que consolide su derecho pensional; por eso yo le pediría al Senado de la República que apoyen esta iniciativa de artículo nuevo o lo incorporamos a alguno de los artículos existentes, permitiéndole que los hijos hagan aportes y consoliden el derecho pensional de los padres, cuando a eso se diera lugar. Gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Escuchadas las observaciones y la juiciosa intervención del Senador Restrepo, realmente nosotros los ponentes estaríamos de acuerdo con que ese artículo nuevo se incluya en el proyecto de ley, que hoy estamos presentando aquí para discusión del Senado. De tal manera que nos parece conveniente que se incluya y que se someta también a votación como artículo nuevo.

Y en el tema de lo que propone el Senador Honorio Galvis, realmente no es una modificación, no es un nuevo artículo, simplemente se trata de definir y nos parece bien, en esencia cuál es el concepto de lo que es la pensión familiar, de pronto en el proyecto de ley nosotros asumimos de una, los requisitos que se requerían para poder acceder a la pensión familiar, pero nos quedó de pronto por fuera, la definición de la pensión familiar como tal,

de tal forma que estaríamos de acuerdo también con la proposición que plantea el Senador Honorio Galvis, de lo que es la definición del concepto de pensión familiar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Gracias señor Presidente. Me parece que la proposición que acaba de hacer el doctor Juan Carlos Restrepo es muy ajustada a la realidad y creo que es necesario y además, para manifestar que estamos totalmente de acuerdo con esta iniciativa. Por supuesto decirle al Congreso de la República, que este tema de la pensión familiar, sin lugar a dudas no es más que el reconocimiento de lo que es el Estado Social de Derecho, más cuando hoy en Colombia hay 20 millones de colombianos pobres, 11 millones de colombianos en la indigencia y nosotros como Partido de Integración Nacional, PIN, en particular este servidor está totalmente identificado.

Hemos trabajado esta propuesta con mucho esfuerzo y queremos que realmente sea un instrumento para en algo resarcir las debilidades que hoy la familia colombiana tiene por ausencia de ingresos, cuando en justicia por aportes individuales, han logrado obtener este reconocimiento.

Por eso creo que, doctor Ballesteros, es muy importante que podamos ajustar el término de lo que significa el concepto de pensión familiar con la adición del doctor Juan Carlos Restrepo y de esa manera entonces, le demos un instrumento al Estado colombiano para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los hogares colombianos, señor Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. A nombre del Partido Verde, consultando la bancada por supuesto, para apoyar de manera entusiasta y decidida esta bella iniciativa del Senador Juan Carlos Restrepo, que viene a darnos un horizonte, una perspectiva, una esperanza de que Colombia sea un país de pensionados, que Colombia tenga adultos que no estén condenados a una vida menesterosa, a una vida dura en sus años finales y que por supuesto nos compete y nos conmueve y nos compromete a apoyar decididamente este artículo nuevo, propuesto por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Ballesteros, el artículo que propone el Senador Juan Carlos Restrepo es un artículo nuevo, creo, y la propuesta que hace el Senador Honorio es parte de la definición del proyecto. Quiero preguntarle entonces a los ponentes ¿sí aceptan el artículo nuevo?, si dan el aval al artículo nuevo que ha presentado el Senador Juan Carlos y la adición que hace a la definición el Senador Honorio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Acepto las dos proposiciones bajo el entendido de que la proposición del Senador Honorio Galvis hará parte de la definición que estará incluido además en el artículo 1° del proyecto de ley y la proposición del Senador Restrepo es un artículo nuevo.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, muchas gracias Senador Ballesteros. Señor secretario, infórmele a la Plenaria de cuántos artículos consta este proyecto.

El Secretario informa:

Señor Presidente, en la ponencia viene seis artículos, pero se modifica uno por parte del Senador Honorio, más uno nuevo del Senador Juan Carlos Restrepo. Quedaría con siete artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

La propuesta del Senador Honorio Galvis, simplemente va a ser parte del artículo 1° como definición.

La Presidencia manifiesta:

Se incorpora, es que la propuesta, Secretario, para que le quede claro a la Plenaria. La propuesta del Senador Honorio Galvis es de definición y eso entraría dentro del artículo 1° y esa adición al artículo 1° es aceptada por los ponentes, o sea que sería el artículo se mantiene.

Lo único que se adiciona al proyecto es un artículo nuevo, entonces el proyecto constaría de siete artículos en su totalidad. Entonces señor Secretario, ¿de cuántos artículos consta el proyecto?

El Secretario informa:

Consta de seis más el nuevo, siete, señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con el artículo nuevo, propuesto por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 85 de 2010 Senado, *por medio de la cual se crea la pensión familiar*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Náme Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente, a nosotros nos preocupa inmensamente que venimos aquí muchas veces, sin saber qué se va a votar. Cómo preparamos si no tenemos una información oportuna, yo no sé si estoy muy desinformado, pero este proyecto no sabíamos que hoy, en esta Plenaria íbamos a darle un trámite.

Yo le solicito a nombre de nuestro partido y de quienes queremos preparar, estar informados y aportar, que oportunamente se nos informe de los diversos temas, proyectos que vamos a votar en las Plenarias, para prepararnos oportunamente, señor Presidente.

La presidencia manifiesta:

Sí Senador Name, quiero informarle que estos proyectos que están en el orden del día de hoy, fueron anunciados debidamente en la sesión anterior. La idea es que podamos y aceptamos su sugerencia Senador Name para hacer mucho más precisos a la hora de anunciar los proyectos y que ustedes tengan las *Gacetas* correspondientes.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 245 de 2011 Senado, por medio de la cual se crea la figura del empleo de emergencia para los damnificados de cualquier fenómeno natural que afecte el orden económico, ecológico y social del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto que se origina en el interés que tuvo el Gobierno Nacional cuando dictó los decretos de emergencia, para atender la emergencia invernal que vivió el país, lamentablemente el decreto que trataba esta materia de crear un empleo de emergencia fue declarado inexecutable y entonces por esa razón, el contenido de ese decreto se plasmó en este proyecto de ley y es lo que hoy se trae a consideración del Senado.

El proyecto está orientado ante todo, a que, a instrumentar al Gobierno de una herramienta para

que pueda atender, de manera rápida, de manera ágil y de manera oportuna las situaciones laborales que se presentan en las zonas de desastre.

Hemos visto cómo cuando se presenta una catástrofe invernal, por ejemplo, la gente afectada queda sin empleo, queda sin propiedades, queda sin ningún soporte para subsistir y para atender las necesidades de sus familias, mediante este mecanismo se determina que todas las obras que lleve a cabo el Gobierno, ya sea a través de entidades públicas o entidades privadas deben vincular a las personas afectadas preferencialmente y darles un tratamiento laboral que está definido en el articulado.

Ese tratamiento laboral exige, primero que el empleo no sea por más de seis meses. Se supone que en un periodo de seis meses debe estar atendida la emergencia.

Segundo, que el salario mínimo utilizable para esta vinculación sea como mínimo el salario mínimo establecido a nivel nacional.

En tercer lugar, que debe pagárseles sus prestaciones y, pues yo considero que es un proyecto realmente muy valioso, muy importante, invitaría a los colegas a acogerlo, reitero, es un proyecto que obedece a todas estas experiencias vividas en el manejo de las emergencias que hoy no existe un mecanismo para atender de manera directa laboralmente a las personas afectadas y acá se está creando esa figura.

De manera, Presidente, que invito a los colegas a participar, aprobando este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. Indudablemente la intención de este proyecto de ley es importante, desde el punto de vista que quiere contribuir a la generación de empleo para aquellas personas que han sido víctimas de los desastres invernales. Pero yo quiero dejar claro que como Polo Democrático Alternativo, estamos de acuerdo con la generación de empleo pero no con el contenido y la manera como se ofrece el empleo porque hay precarización de las condiciones de estas personas que se vincularían a través de este decreto.

Por eso, nosotros pensamos que si se va a hacer el decreto como tal, perdón, el proyecto de ley como tal, deberíamos incluirle que tendría un salario digno y decente y no con contrataciones parciales que no tienen seguridad social, por eso, señor Presidente, nosotros no acompañaremos este proyecto de ley. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quisiera explicarles aquí a los Senadores y Senadoras que en este proyecto, lo único que no está pagando son los parafiscales, pero la seguridad social sí se está pagando completamente y la va a pagar el contratista, en este caso el empleador, no va a tener que pagar nada el empleado.

Yo creo que es un proyecto que es solamente para empleo de emergencia, es solamente por seis meses, no se puede prorrogar después de seis meses y por supuesto eso le beneficia a las personas de más escasos recursos económicos, sobre todo las personas del Sisbén 1 y 2, en las cuales está establecido aquí en el proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias señor Presidente. Después del país afrontar, desde el comienzo de 2010 la situación de la ola invernal, sobre el fenómeno de la niña, donde en estos últimos doce meses, al menos 418 muertos, 516 heridos y más de tres millones de damnificados, yo creo que es oportuno por la situación de momento, aunque sea crear empleos de una manera temporal, pero es una fuente de trabajo para que los damnificados y los afectados trabajen con remuneración y trabajen con seguridad social, yo pienso que, especialmente más que todo en la reconstrucción de sus propias comunidades.

Entonces, ojalá que, no simplemente se haga una oportunidad de esta para ofrecerle empleo a muchos colombianos, aunque sea un empleo temporal, pero sí también tengamos la oportunidad de hacer un debate importante de que se produzca otra forma de hacer empleo importante también para muchos colombianos. Sé que de una manera mitiga la situación que hay de estas personas que están completamente sin ningún trabajo, es una forma de hacerlos productivos, hacerlos que son importantes y que están construyendo su propia comunidad.

Yo creo que es importante apoyar este proyecto, aunque yo creo que ojalá se pudiera, dicen que este proyecto va a crear más o menos unos cien mil empleos temporales, ojalá fueran muchos más con las inversiones que se van a hacer, este Gobierno próximamente después de todo este proceso. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Presidente, yo creo que este proyecto de ley desde nuestra perspectiva como Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), es importante con las aclaraciones de que se propiciara brindar la seguridad social para estas personas que van a estar laborando, pero quisiera de manera coyuntural aprovechar este espacio pequeño, todos creo que nos enteramos de las dificultades de la ola invernal y

quisiera, muy respetuosamente hacerle un llamado a las personas encargadas y en especial al gerente de Colombia Humanitaria porque tuve la posibilidad de estar allá, acompañando a un gobernador de un cabildo y muchos de los alcaldes se quejaban de una mayor atención con oportunidad.

Realmente es difícil mirar cuando uno va allá, que se tiene que hacer unas colas, se demoran los alcaldes casi dos, tres horas para poder atender a los alcaldes y solamente tienen un solo funcionario para poder atender a los alcaldes que vienen de distintos municipios, de zonas muy alejadas del país y creo que eso no es posible.

Además, cuando a un alcalde el funcionario que lo atiende, que de una u otra manera lo hacen con voluntad, cuando un alcalde no le dan razón, se dirige a otro funcionario de la misma entidad y queda el alcalde sin poder, con mayores argumentos decir por qué uno u otro proyecto no fue aprobado, y ellos, en la vez que estuve me transmitían una inquietud también, de que muchos de los proyectos, si bien ya han estado gestionando mucho tiempo, esta es la hora que muchos de ellos no han arrancado y las comunidades siguen sufriendo y padeciendo los efectos, a más de la ola invernal, los efectos de la tramitología y quizá la inoperancia de esta entidad, que fue precisamente creada para que haya una solución oportuna y pronta a ese respecto.

Hay una comisión de aquí del Senado, ojalá citaran a una reunión, para poder corregir parte de estas situaciones. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Será muy breve, para resaltar la importancia del proyecto aquí el Senador Tamayo ha recordado su origen. Efectivamente las comisiones de invierno que designaron este Senado y la Cámara de Representantes ante la circunstancia que generaba el fallo de la Corte, tomamos la decisión, de acuerdo con el Gobierno de resolver ese vacío normativo que se generaba con el fallo, incorporando de manera permanente a nuestra legislación, la figura del empleo de emergencia mediante este proyecto.

Hay un proyecto hermano que viene haciendo curso y es muy importante que lo podamos rápidamente traer aquí a esta plenaria, que es el que establece la exención de las tarifas y los pagos de servicios públicos para los damnificados después de la emergencia, y los traemos con la convicción de que este tema de damnificados y de emergencias en Colombia, que tuvo un rostro tan dramático en el último invierno, es deplorablemente un tema que será recurrente en Colombia. Por eso es una figura que será de enorme utilidad hacia adelante, que debe ser utilizada con eficacia y que debe inscribirse dentro de las acciones que adelanta Colombia Humanitaria.

Nosotros estamos preocupados porque muchas de esas acciones no se han movido a la velocidad que se requiere. Sabemos que hay toda la buena fe del doctor Jorge Londoño y de su equipo y toda la buena voluntad, pero sirva esto al momento de aprobar en segundo debate este proyecto, como un llamado de atención respetuoso para que aceleremos la ejecución de todas esas partidas presupuestales. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. Quiero decir que el Polo Democrático votará negativamente este proyecto de ley, porque no estamos de acuerdo que justamente aquellas personas que han sido afectadas por la ola invernal sirvan de pretexto, para que sigan precarizando las condiciones laborales de los colombianos y las colombianas.

No estamos de acuerdo con que se autoricen contratos de menos de un mes y de quince días, nos parece que esto va, incluso, contra la dignidad de estas personas que por justamente haber sido doblemente afectadas con el desempleo y con la ola invernal, consideramos que hay que darles son condiciones distintas de un empleo más estable, seguro y con dignidad; por eso, señor Presidente, nosotros votamos negativamente y planteo que quede constancia en el Acta, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se informa que, deja constancia de su voto negativo, el partido Polo Democrático Alternativo.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo, la bancada del Polo Democrático Alternativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo, la bancada del Polo Democrático Alternativo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 245 de 2011 Senado, *por medio de la cual se crea la figura del empleo de emergen-*

cia para los damnificados de cualquier fenómeno natural que afecte el orden económico, ecológico y social del país.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo, la bancada del Polo Democrático Alternativo.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo, la bancada del Polo Democrático Alternativo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 226 de 2011 Senado, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Señor Presidente, es simplemente un proyecto de ley que fue presentado en su momento por el Senador del Partido de la U, Soto, que buscaba institucionalizar la cátedra obligatoria en materia ambiental, luego de hacerle un análisis muy detenido con el Ministerio de Educación hemos logrado llegar a consensuar un proyecto de ley que recoge todo el tema, en materia de institucionalización en el sector ambiental; por lo tanto, no genera ninguna controversia, me han mostrado una proposición del Senador Honorio Galvis, está sobre el artículo 2º, le está agregando solamente la palabra todas las personas, está cambiando en ese sentido la forma.

Entonces, yo no le veo ningún problema para que le puedan hacer esa modificación y con esta proposición lo podamos votar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Sí señor Presidente. Es que el artículo segundo establece lo siguiente, dice: acceso a la educación ambiental, todos los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos colombianos tiene el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental. Continúa el artículo.

Así como está redactada, esta norma excluiría a los extranjeros que viven en Colombia y de conformidad con la Constitución Nacional, los extranjeros que residen en Colombia gozan de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos, entonces, lo que estamos es cambiando, es decir, sustituyendo la frase, todos los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos colombianos, por todas las personas. Así no hay exclusiones en este programa de educación que como ustedes saben es un derecho fundamental.

Por solicitud del honorable Senador ponente, Carlos Roberto Ferro Solanilla, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con la modificación al artículo 2º, propuesta por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 226 de 2011 Senado, *por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Quedaría para la siguiente sesión plenaria únicamente el estudio del Proyecto de ley número 136 de 2006 Senado, 240 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales* que mediante Sentencia C-700, la Corte Constitucional ha ordenado escuchar al Ministro del Ramo para rehacer el texto de acuerdo a esta sentencia, señor Presidente.

Siendo las 2:22 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 16 de agosto de 2011, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD